DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Viernes 8 de Febrero de 1991 - Nº 23283

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Decreto.- Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Decreto.- Norma relativa a tasa bromatológica y de contralor.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Decreto.- Ordenanza que regula explotación de juegos electrónicos, futbolitos y billares.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Decreto. - Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Colonia, octubre 6 de 1990.

La Junta Departamental de Colonia, en sesión de la fecha, por mayoría absoluta de votos de la totalidad de sus componentes y condicionado al ulterior pronunciamiento del Tribunal de Cuentas,

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º) Fíjase el Presupuesto General de Sueldos Gastos e Inversiones de la Intendencia Municipal de Colonia, para el año 1990 en N$ 9.485:727.684,00 y de N$ 17.314:036.578,00 para cada uno de los años subsiguientes, de acuerdo a los Programas detallados en el planillado adjunto.

Art. 2º) Fíjase la previsión anual de Recursos de la INtendencia Municipal de Colonia para el ejercicio 1990 en N$ 9.485:727.684,00 y de N$ 17.314:036.578,00 para los años subsiguientes de conformidad con el detalle siguiente:

CAPITULO I

Recursos

A) De Origen Nal. con Destino Dptal.	1990	1991/94
1) Impuestos		
a) Contribución Inmob. Rural	1.123:504.600,00	2.209:138.258,00
b) Remate y Venta de Semov.	1.251:609.000,00	2.941:281.150,00
c) Industrias Extractivas	841.792,00	1:473.136,00
	---------------	---------------
Total 1	2.375:955.392.00	5.151:892.544.00

B) De Origen Departamental con Destino Departamental

1) Impuestos	1990	1991\94
a) Contr. Inmob. Urb. y Sub.Urb.	1.182:432.785,00	2.069:257.374,00
b) Baldíos	96:617.000,00	169:079.750,00
c) Veredas	3:929.682,00	6:876.944,00
d) Patente de Rodados	1.703:474.000,00	2.679:622.022,00
e) Propaganda	0,00	0,00
f) Espectáculos Públicos	614.722,00	1:075.764,00
g) Competencias Hípicas	0,00	0,00
	---------------	---------------
Total 1	2.987:068.189.00	4.925:911.854,00

2) Tasas		
a) Administrativa	40:496.097,00	70:868.170,00
b) Alumbrado y Salubridad	1.255:291.104,00	2.196:759.426,00
c) Higiene Ambiental	47:617.725,00	83:331.019,00
d) Bromatológica	182:227.630,00	318:898.353,00
e) Inscripción de Vehículos	62:915.497,00	110.102.120,00
f) Registro y Transf. de Veh.	27:876.178,00	48:783.312,00
g) Examen Conductor Vehículos	5:478.458,00	9:587.302,00
h) Inspección Vehículos	2:059.209,00	3:603.616,00
i) Contralor de Omnibus	1:104.738,00	1:933.292,00
j) Derecho Firma Reg. Civil	4:551.841,00	7:965.722,00
k) Derecho Rifas y Sorteos	317.400,00	555.450,00
l) Surtidores de Combustibles	1:021.510,00	1:787.643,00
m) Tambos y Lecherías	4:309.529,00	7:541.676,00
n) Trasl. de Ganado y Frutos del País	63:798.795,00	110:947.891,00
o) Permiso Ed. y Reedificación	12:923.415,00	22:615.976,00
p) Fraccionam. Amanz. y Solares	702.961,00	1:230.182,00
q) Transf. Permiso Taxímetros	348.000,00	609.000,00
r) Libreta de Choferes	19:980.000,00	34:965.000,00
s) Servicio de Cementerio	7:495.715,00	13:117.501,00
t) Chapas de Matrícula	14:474.344,00	25:330.102,00
u) Emisión de Recibos	74:480.645,00	130:341.129,00
v) Contralor Equipos Barométricos	0,00	700.000,00
	---------------	---------------
Total 2	1.829:470.791.00	3.201:573.882,00

3) Precios	1990	1991\94
a) Libreta de Vehículos	11:901.527,00	20:827.672,00
b) Venta de Terrenos	27:082.940,00	47:395.145,00
c) Servicio Barométrico	16:172.591,00	28:302.034,00
d) Locación Espacios Públicos	2:668.000,00	4:669.000,00
e) Permiso de Caza	200.000,00	350.000,00
	------------	-------------
Total 3	58:025.058,00	101:543.851,00

4) Multas y Recargos		
a) Multas de Veh. sin Patente	1:103.770,00	1.931.598,00
b) Multas de Act. Comerciales	15.785,00	27.624,00
c) Multas Varias	12:637.074,00	20:183.282,00
d) Multas y Rec. Cont. Inmob. Urb. y Sub-Urb.	166:772.050,00	291:851.088,00
e) Multas y Rec. Pät. de Rod.	80:120.000,00	140:210.000,00
f) Multas y Rec. Cont. Inmob. Rural	71:880.000,00	125:790.000,00
g) Multas y Rec. Imp. Remates	39:100.000,00	68:425.000,00
h) Multas y Recargos Varios	9:016.085,00	15:778.149,00
	--------------	--------------------
	380:644.764.00	664:196.741.00

5) Otros Recursos Eventuales		
a) Contribuciones por Mejoras	429.000,00	750.750,00
b) Producidos Varios e Imprev.	121:487.000,00	214:533.848,00
	-----------------	-----------------
Total 5	121:916.000,00	215:284.598,00
Total B5.	377:124.802,009.	108:510.926,00

C) De Origen Parlamentario con Destino Departamental		
a) Producido Casinos del Est.	22:000.000,00	60:000.000,00
b) Producido Imesi	448:066.370,00	784:116.148,00
c) MTOP - Intervial	275:534.800,00	482:185.900,00
d) MTOP - Municipal II	349:160.000,00	611:030.000,00
e) MTOP - Mantenimiento	637:886.320,00	1.116:301.060,00
	--------------	--------------
Total C	1.732:647.490.00	3.053:633.108,00
Total de Recursos (A+B+C)	9.485:727.684,00	17.314:036.578,00

CAPITULO II

Normas Tributarias

Artículo 3º) Actualízanse los valores reales imponibles de las propiedades del Departamento de Colonia, en porcentajes y Valores que establezca el Poder Ejecutivo Nacional anualmente. En Aquellos casos que este incremento sea inferior a los aumentos del INdice de Precios al Consumo del año anterior, se aplicará el citado concepto.

Art. 4º) El monto imponible en la Contribución Inmobiliaria, estará determinado por el Valor Real actualizado multiplicado por el factor 1.89 para las propiedades Urbanas y Sub-Urbanas de la ciudad de Colonia, y por el factor 2.25 en el caso de los padrones Urbanos y Sub-Urbanos del resto del Departamento, con la aplicación para el ejercicio 1990.

Art. 5º) Las alícuotas para los padronees urbanos de la ciudad de Colonia serán los siguientes:

Inc. 1º) a) Hasta N$ 1:289.687,00 el 0,7443 % (cero coma siete mil cuatrocientos cuarenta y tres por ciento);

b) Desde N$ 1:289.688,00 a N$ 2:579.374,00 el 0,9795 (cero coma nueve mil setecientos noventa y cinco por ciento);

c) Desde N$ 2:579.375,00 a N$ 6:448.434,00 el 1,218 % (uno coma doscientos dieciocho por ciento);

d) Desde N$ 6:448.435,00 a N$ 12:896.868,00 el 2,74023 % (dos coma setenta y cuatro mil veintitrés);

e) Desde N$ 12:896.869,00 en adelante 2,88972 % (dos coma ochenta y ocho mil novecientos setenta y dos).

Inc. 2º) Las alícuotas para los padrones urbanos del resto del Departamento serán las siguientes:

a) Hasta N$ 1:686.415,00 el 0,7443 % (cero coma siete mil cuatrocientos cuarenta y tres por ciento);

b) Desde N$ 1:686.416 a N$ 3:372.831,00 el 0,9795 %;

c) Desde N$ 3:372.832,00 a N$ 8:432.077,00 el 1,218 %;
d) Desde N$ 8:432.078 a N$ 16:864.155 el 2,74023 %;
e) Desde N$ 16:864.156,00 en adelante el 2,88972 %.

Inc. 3º) Las alícuotas para los padrones sub-urbanos de la ciudad de Colonia serán las siguientes:
a) Hasta N$ 4:836.323,00 el 1,2 %;
b) Desde N$ 4:836.324,00 a N$ 9:672.651,00 el 2,4 %;
c) Dede N$ 6:672.652,00 en adelante el 2,45 %.

Inc. 4º) Las alícuotas para los padrones sub-urbanos del resto del Departamento serán las siguientes:
a) Hasta N$ 6:324.055,00 el 1,2 %
b) Desde N$ 6:324.056,00 a N$ 12:648.116 el 2,4 %;
c) Desde N$ 12:648.117,00 en adelante el 2,45 %.

Art. 6º) Los inmuebles propiedad de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados de dominio comercial e industrial del Estado, tendrán un aumento en la alícuotas del 50 % sobre las que regían para el Ejercicio 1989.

Art. 7º) Los inmuebles ubicados en los balnearios del Departamento, pasarán a tributar dentro de la Zona Urbana, excepto aquellos casos en que los propietarios de los inmuebles, tengan residencia permanente y sea única propiedad en el País.

Art. 8º) Elévese de U. R. 1.25 a U. R. 2 lo preceptuado en la Ley Nº 13.728 y que estaba establecido en el Art. 20 de la Modificación Presupuestal de los Ejercicios 1988/89.

Tasas:

Artículo 9º) Las Tasas de Alumbrado Público y de Salubridad y Limpieza, previstas en los artículos 55 y 59 del presupuesto Municipal vigente, respectivamente, serán abonadas conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria según los mismos escalonamientos fijados precedentemente, aplicando por cada una de las mencionadas tasas, el 50 % de las respectivas alícuotas.

Exoneraciones:

Artículo 10) Agréguese a las exoneraciones vigentes de Contribución Inmobiliaria Urbana y Sub-Urbana, los inmuebles de propiedad de funcionarios municipales, que tendrán una exoneración del 50 % de la Contribución Inmobiliaria, cuando éstas sean única propiedad y con un valor Real Imponible comprendido hasta el tope máximo de la tercera franja.

Art. 11) Exonérase del pago del 50 % (cincenta por ciento) del Tributo Contribución Inmobiliaria que grava los inmuebles ubicados en las zoas urbanas ysuburbanas del Departamento de Colonia y del veinticinco por ciento (25 %) de las Tasas de Alumbrado Público y Salubridad, a los propietarios de hasta dos padrones con destino a casa-habitación, taller, comercio, industria y hotel, cuyo valor real sea superior a N$ 6:448.435,00 en la ciudad de Colonia y superior a N$ 8:432.078,00 para el resto del Departamento.

Para ampararse en la exoneración que se crea precedentemente, los titulares de los padrones deberán presentar declaración jurada en la cual conste:

a) Que no son propietarios o condóminos de otros bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todo el territorio nacional, fuera de los comprendidos por el inciso anterior y;
b) Que sus ingresos provienen exclusivamente de retribuciones personales en situación de dependencia o de prestaciones servidas por el Banco de Previsión Social, no superando por todo concepto, siete Salarios Mínimos Nacionales.

A esos efectos, agregarán los recibos correspondientes u otros recaudos fehacientes.

Quedan también comprendidos por la exoneración parcial las sucesiones indivisas que reúnan los requisitos exigidos por el lit. a) del inciso segundo de la presente disposición y que los condóminos sucesorios cumplan con lo preceptuado por el literal b) del mismo inciso.

Solamente las personas físicas podrán acogerse a los beneficios que se crean por este artículo.

Art. 13) Patente de Rodados: Los vehículos de los Presidentes de las Juntas Locales, que se encuentran exonerados del pago de Patente de Rodados, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Municipal vigente, llevarán una matrícula distintiva, que deberá proveer el Departamento de Hacienda y Administración.

Tasa de Higiene Ambiental:

Artículo 14) Establécese a partir del 1º de enero de 1991, en N$ 50.000,00 anuales, la tasa establecida en el Art. 61) del Presupuesto Municipal 1985/989. Eliminándose las exoneraciones establecidas en el mencionado artículo.

Art. 15) Modifícase el Art. 63) del Presupuesto Municipal vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma: Art. 63) "El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes, será sancionada con las penalidades previstas para la mora por el Presupuesto Municipal".

En caso de falta de inscripción en el registro respectivo, se otorgarpá al infrector un plazo de diez días hábiles para que regularice su situación. Si al vencimiento del mismo n se hubiere inscripto, será sancionado con la clausura del establecimiento.

Tasa Bromatológica:

Artículo 16) Modifícase el Inc. A) del Art. 75 del Presupuesto Municipal vigente, que quedará redactado en la forma siguiente: "A) Con multas de 2 U. R. hasta el máximo que establezca la ley, de acuerdo a la gravedad de la infracción".

Servicios Barométricos:

Artículo 17) La multa establecida en el Art. 120) del Presupuesto Municipal vigente, será de 10 U. R.

Art. 18) Las Empresas permisarias deberán pagar una tasa anual equivalente a la suma de 8 U. R., por concepto de servicio de inspección de la unidad, 'prparte del Departamento de HIgiene y Servicios y Taller Municipal.

El pago del referido tributo se efectuará en el mes de enero de cada año.

Las Empresas que comiencen sus actividades en el período comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de diciembre, deberá abonar la tasa en los treinta días subsiguientes al inicio de su actividad.

Normas Generales de Aplicación en Materia de Salubridad:

Artículo 19) La Intendencia Municipal procederá de oficio o a petición de parte a la inspección y contralor de las condiciones higiénicas de las viviendas y locales con otros destinos, determinando a través de las Oficinas Técnicas competentes, si aquellas afectan la salud de sus ocupantes o la higiene ambiental de la zona.

INc. 1º) Comprobada la existencia de un foco o situación de insalubridad, se intimará al responsable la corrección de las anormalidades en el plazo que se determine según el caso.

Inc. 2º El incumplimiento será sancionado con multas que oscilarán entre las 2 y las 15 U. R., según la gravedad de la infracción, reincidencia o contumacia del infractor.

Sin perjuicio de ello, se podrá disponer la publicación del nombre y demás datos del infractor y de la naturaleza de la infracción.

Inc. 3º) El Departamento Ejecutivo reglamentará lo dispuesto en el Inc. 2º).

Reorganización Administrativa:

Artículo 20) Créase la Secretaría de Acción Social, la Secretaría de Turismo, la Oficina de Promoción, Extensión y Desarrollo, que estarán incluidas en el Proframa Nº 102, a partir del ejercicio 1991.

Art. 21) Apartir del 1º de enero de 1991, el actual Programa 106, pasará a denominarse Departamento de Arquitectura, que se crea.

Art. 22) El Departamento de Arquitectura funcionará con las actuales dotaciones de los Proyectos 01 Dirección de Arqitectura Zona Centro, 02 Dirección de Arquitectura Zona Este, 03 Dirección de Arquitectura Zona Oeste y 04 Dirección de Alumbrado Público del Programa 203, y los Proyectos 006 Vialidad Urbana Alumbrado Público e Instalaciones, 007 Vialidad Urbana Obras Varias de QArquitectura Zona Centro, 008 Vialidad Urbana Obras Varias de Arquitectura Zona Este y 009, Vialidad Urbana Obras Varias de Arquitectura Zona Oeste, del Programa Nº 201.

Art. 23) A partir del 1º de enero de 1991, el actual Programa 108 Dirección de Taller y Depósito Municipal, pasará a integrar el Programa 105 Departamento de Obras.

Art. 24) Créase a partir del 1º de enero de 1991, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Municipal, que estará incluida dentro del Programa Nº 103, Departamento de Hacienda y Administrar.

El Departamento Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Art. 25) Créase el Escalafón "R" para el personal dependiente de las Direcciones del Taller Municipal y Alumbrado Público, el que quedará integrado de la siguiente forma:

CARGO	GRADO
Jefe de Taller	AR - E6
Sub-Jefe de Taller y Encargado Depósito y Repuestos	AR - E5
Oficial Especializado en mecánica y Alumbrado Público	AR - E4
Oficial	AR - E3
Encargado mantenimiento de máquinas e Inspector Máquinas	AR - 7
Medio Oficial Mecánico	AR - 6
Peones mecánicos - Peones Electricistas	AR - 4

Art. 26) Créanse los cargos que seguidamente se determinan y que corresponden a funcionarios restituidos al amparo de la Ley 15.783 del 28 de noviembre de 1985, y que cesarán al vacar:

Programa Nº 102 = un cargo de Auxiliar de Servicio de 2ª;
Programa Nº 103 = un cargo de Sub-Jefe de Sección;
Programa Nº 105 = un cargo de Supervisor de Obras;
Programa Nº 107 = un cargo de Sub-Jefe de Sección y un cargo de Oficial 1º;
Programa Nº 108 = un cargo de Sub-Jefe de Sección.

Los mencionados cargos están referidos a los funcionarios que se identifican por los siguientes números de ficha personal: 2370 - 1639 - 426 - 425 - 2214 y 1561.

Art. 27) Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 de la Ampliación Presupuestal 1988/89, y a los efectos de Regularizar la situación de 545 cargos presupuestados por dicha norma, créase en el Presupuesto Municipal los siguientes cargos:

Ad - E3 29 cargos; Ad - 1 19 cargos; Ad - 3 209 cargos;
Ad - 4 85 cargos; Ad - 6 146 cargos; Ad - 7 57 cargos.

Art. 28) Créanse los cargos de Secretarios de 1ª y 2ª, correspondientes a las Juntas Locales de Rosario, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Juan L. Lacaze, Tarariras y Carmelo, como de 1ª, quedando las restantes Juntas Locales en la calidad de 2ª. El ascenso a Secretario de 1ª se proveerá por concurso entre los actuales funcionarios del grado AB-E3.

Aer. 29) Los cargos de Técnicos Contables que figuran en el Presupuesto vigente, cesarán al vacar, y los que se encuentren vacantes quedan eliminados.

Art. 30) Las Dependencias que se crean y que se determinan en el organigrama municipal anexado al presente, no implica el ingreso de nuevo personal, y serán atendidas con una eficaz redistribución de los actuales funcionarios que figuran en los distintos Programas Presupuestales.

Art. 31) El personal obrero y de servicio cumplirá un horario de 45 horas semanales y el personal administrativo de 30 horas semanales.

Quedan exceptuados del cumplimiento del horario de 45 horas semanales, el personal de limpieza de edificios, el que tendrá un régimen de 30 horas semanales, y el sistema de retribución será el vigente.

Art. 32) Disposiciones Generales: Los precios y valores establecidos en U. R., se tomará la cotización del mes anterior, al pago, con excepción de lo preceptuado con relación a la Contribución Inmobiliaria, para la que se tomará la referida cotización con fecha 1º de enero del año en que se percibe el tributo.

Art. 33) Los proveedores de la Comuna. deberán acreditar ante el Departamento de Hacienda y Administración, que se encuentran al día en el pago de los tributos Municipales, para que los mismos puedan disponer el cobro que les corresponda.

Inc. a) El Departamento de Hacienda y Administración, a solicitud del interesado, expedirá en certificado de vigencia semestral, que acreditará que el proveedor no tiene deudas pendientes por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana, Sub-Urbana y Rural, Impuesto a los Remates establecidos por la ley 12.700 y modificativas, Patente de Rodado, así como otros tributos que recauda el Municipio.

Inc. b) La solicitud del Certificado, se hará en la Mesa Reguladora de Trámites, en oficina Central, o ante las Juntas Locales, a través de Declaración Jurada, en la que el interesado declarará las propiedades inmobiliarias como vehiculares que posee, como así también si debe tributar por otros conceptos municipales.

Art. 34) El Departamento Ejecutivo, por razones de servicio o funcionamiento, podrá fijar en forma transitoria una compensación por mayor horario permanente o como incentivo por rendimiento de hasta un tope máximo del 20% de la asignación del funcionario.

Este beneficio no alcanzará a cargos Políticos y de Particular Confianza.

El Ejecutivo Comunal reglamentará lo dispuesto precedentemente.

Art. 35) Facúltase a la Intendencia Municipal de Colonia a proceder a la siguiente apertura escalafonaria a partir del 1º/1/1991.

CARGO	GRADO	SUELDO ACTUAL	AUMENTO
Director del Dpto.	AaA E7	N$ 378.191,00	8,5 %
Sub-Director del Departamento	Ab E6	N$ 309.425,00	10 %
Dir. de Dirección y Secretario de 1ª	Ab E5	N$ 292.045,00	7,5 %
Sub-Director Dir., Jefe de Sector y Secretario de 2ª	AB E3	N$ 262.467,00	6,5 %
Sub-Jefe de Sector	Ab 12	N$ 232.004,00	6 %
Jefe de Sección Inspecto ra Escuela del Hogar	Ab 11	N$ 218.705,00	5,5 %
Sub-Jefe de Sección y Cajeros y Sub-Insp. Esc. del Hogsr	Ab 9	N$ 193.634,00	5 %
Oficial 1º y Dir. Es c. del Hogar	Ab 6	N$ 167.975,00	4 %
Oficial 2ª Maestra Esc. del Hogar	Ab 5	N$ 161.355,00	3,5 %
Auxiliar 1º	Ab 4	N$ 158.583,00	3 %
Auxiliar 2º	Ab 3	N$ 157.260,00	2,5 %
Auxiliar 3º	Ab 2	N$ 156.602,00	2 %
Auxiliar 4º	Ab 1	N$ 154.896,00	1,5 %
II Escalafón Ac Especializado:			
Director	Ac E5	N$ 292.045,00	7,5%
Sub-Director	Ac E3	N$ 262.467,00	7 %
Jefe Eq. Comp.	Ac 12	N$ 232,004,00	6,5 %
Ay. de Dir.	Ac 11	N$ 216.769,00	6 %
Analista y Prof. de Eq. de Comp. Dibujantes, Técnicos en Vialidad	Ac 10	N$ 204.208,00	5,5 %
Técnico en análisis y laboratorio, Técnico contable y Operador de Computación	Ac 9	N$ 192.795,00	5 %
Bibliotecaria y Director de Banda	Ac 5	N$ 154.896,00	4 %
Ejecutante solista	Ac 4	N$ 153.572,00	3 %
Ejecutante de 1ª	Ac 3	N$ 153.572,00	2,5 %
Ejecutante de 3ª	Ac 1	N$ 152.248,00	1,5 %
III Escalafón de Servicio Ad			
Insp. de Obras y Capataz de Zona	Ad E5	N$ 229.967,00	5,5 %
Capataz de 1ª, Maq. 1ª Insp. Jefe de Tránsito e Inspe. de Edificació	Ad E3	N$ 209.239,00	5 %
Capataz de 2ª, Aux. de Servicio de 1ª Conserje	Ad 7	N$ 180.009,00	4,5 %
Chofer de 2ª, Oficial y Maq. de 2ª	Ad 6	N$ 170.298,00	4 %

CARGO	GRADO	SUELDO ACTUAL	AU MENTO
Oficial, Ay. de Máq., Cap. de 3ª, Apuntadores, Insp. de Tránsito y Peón esp.	Ad 4	N$ 159.864,00	2 %
Peón	Ad 3	N$ 154.896,00	1,5 %
Auxiliar de Serv. de 2ª.	Ad 1	N$ 154.896,00	1,5 %
IV Escalafón R			
Jefe de Taller	AR E6	N$ 255.263,00	4,5 %
Sub-Jefe de Taller y Encgdo. de Dep. y Repuestos	AR E5	N$ 229.967,00	4 %
Of. Esp. en mecánica y Alum. Público	AR E4	N$ 209.239,00	3,5 %
Oficiales	AR E3	N$ 194.624,00	3 %
Encgdo. Mant. de Máq. e Insp. de Máquinas	AR 7	N$ 180.009,00	2,5 %
1/2 Oficial Mecánico	AR 6	N$ 170.298,00	2 %
Peones Mecánicos	AR 4	N$ 159.864,00	1,5 %

Art. 36) Establécese una partida de N$ 4:500.000,00 (cuatro millones quinientos mil) mensuales, valor 1º de agosdto de 1990, con destino al financiamiento del Srvicio Mútuo Asistencia Social Intendencia de Colonia, SEMUASIC, la que se ajustará de acuerdo a las variaciones salariales de los funcionarios municipales, y que regirá por la vigencia del presente presupuesto, siendo la misma a partir del 1º de enro de 1991.

En caso de que SEMUASIC no funcione o deje de funcionar dentro del período en que se presta la colaboración, se suspenderán las partidas y se requerirá de sus Dirigentes la devolución de los eventuales remanentes resultantes del aporte de la Intendencia Municipal de Colonia, sin perjuicio de las Auditorías Contables que pueda realizar ésta cuando lo estimare conveniente.

Art. 37) La cantidad y la categorización de la totalidad de los funcionarios municipales que están comprendidos dentro de los programas presupuestales de funcionamiento y de inversión son los que se detallan en los escalafones anexos.

Art. 38) Las Juntas Locales para el cumplimiento de su cometido funcionarán en un todo de acuerdo por lo dispuesto por la Ley 9.515 a tal efecto.

Art. 39) A partir del 1º/2/991 se aplicará la siguiente política salarial a los funcionarios Municipales:

A) El monto equivalente al importe que hubiere correspondido abonar por todo concepto en forma nominal en el mes de enero de 1991 a los funciònarios que se hayan retirado en el período 1º/1/990 hasta el 31/12/990 con excepción de los cargos políticos y de particular confiana, (Intendente, Secretario Gral., Secretario Privado y Asesores), será volcado al aumento del total de los funcionarios;

B) dichas partidas serán divididas igualitariamente entre el total de los funcionarios, siendo base cálculos: a) los sueldos vigentes al 31/1/91 y b) será considerado como tope máximo la cantidad de funcionarios existentes al 31/8/990 a los efectos de la división de las partidas;

C) Los aumentos de Salarios que determine la Administración Central a partir del 2do. Semestre de 1991 serán incrementados en un 1,5 % por concepto de recuperación salarial por el lapso de vigencia de este Presupuesto.

Art. 40) En concordancia con las disposiciones legales vigentes para los funcionarios de la Administración Central, a partir de la promulgación de este Presupuesto aquellos funcionarios que tengan 70 años de edad deberán acogerse a los beneficios jubilatorios. Si lo estimare conveniente el Departamento Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 41) Deróganse todas las disposiciones presupuestales anteriores y reglamentaciones que se opongan al presente.

Art. 42) Comuníquese, etc. - Néstor Balbuena Alfonso, Presidente. - Gladys Martínez, Secretaria General.

Junta Departamental de Colonia.

Colonia, diciembre 14 de 1990..-

La Junta Departamental de Colonia, en sesión de la fecha, y por Mayoría Absoluta de votos de la totalidad de sus integrantes.

RESUELVE:

Ratifícase la aprobación del Presupuesto Quinquenal 1990-1994 de la Intendencia Municipal devuelto por el Tribunal de Cuentas, aceptando las observaciones formuladas al mismo, y remítase al Departamento Ejecutivo a los efectos pertinentes. - Gladys Martínez, Secretaria General. - Nestor Balbuena Alfonso, Presidente.

(RESOLUCION Nº 759/990.)

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, diciembre 18 de 1990.

Vistos: El Intendente Municipal de Colonia:

RESUELVE:

1º) Cúmplase, insértese, acúsese recibo, publíquese por una sola vez en el "Diario Oficial" y periódicos "La Colonia y Nueva Helvecia".

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la República de conformidad con lo establecido en el Art. 227 de la Constitución del inciso 2º del Art. 19 y Art. 34 del Decreto precedente, solicitándosele a las Oficinas Municipales correspondientes, que confeccionen los proyectos respectivos.

3º) Pase a la Oficina de Relaciones Públicas y Prensa para que efectúe las publicaciones indicadas y para su conocimiento y efectos pertinentes, pase al Departamento de Hacienda y Administración. - **Juan Carlos Curbelo**, Intendente Municipal. - **Dr. Jaime Comas Dighiero**, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

Decreto. - Norma relativa a tasa bromatológica y de contralor.

Decreto Nº 802 de Junta Departamental.

(Resolución Nº 11.104 de I.M.L.)

NORMA RELATIVA A TASA BROMATOLOGICA Y SU CONTRALOR

(DECRETO Nº 802)

Junta Departamental de Lavalleja.

La Junta Departamental de Lavalleja,

DECRETA:

Artículo 1º Contralor Bromatológico: la Dirección de Higiene Municipal procederá por sí y en colaboración con las dependencias análogas del Municipio de Montevideo, cuando sea necesario, al contralor periódico de los productos alimenticios y de consumo en general, sueltos y envasados, que se comercialicen en el departamento de Lavalleja.

Art. 2º Los fabricantes, representantes, mayoristas, distribuidores y repartidores en general de toda clase de productos de consumo público, cualquiera sea su procedencia, deberán inscribirse en el Registro que llevará al efecto la Dirección de Higiene Municipal, donde constarán las clases, calidades, marcas y formas de expendio de los artículos que suministren directa o indirectamente para el consumo. Asimismo estarán obligados cada vez que se les requiera, a presentar muestras de los mismos para su análisis.

Art. 3º Para ejercer cualesquiera de las actividades a que se refiere el artículo anterior, será necesario la autorización municipal correspondiente que se expenderá anualmente de acuerdo a lo que establecen las Ordenanzas en la materia.

Esta obligación incluye a todas las personas o empresas, estén radicadas en el departamento o fuera del mismo. El ejercicio de dichas actividades sin la autorización correspondiente será pasible de multas de 10 U.R. a 100 U.R. La reincidencia podrá dar lugar a la prohibición de la venta por razones de higiene y/o al decomiso de la mecadería en infracción.

Art. 4º La tasa bromatológica se pagará por todos los productos o sustancias fabricadas dentro o fuera del departamento de Lavalleja, y que se consuman en el mismo.

La tasa obliga en forma solidaria a los importadores, fabricantes, envasadores, representantes, mayoristas, distribuidores y revendedores.

Art. 5º Los importadores, fabricantes y envasadores, radicados fuera del departamento deberán acompañar las remesas de sus productos, de documentos que permitan a las autoridades municipales fiscalizar el ingrso de los mismos al departamento. Asimismo estarán obligados a permitir y facilitar la inspección de los vehículos en los que se efectúan los envíos. Esta obligación incluye a los fleteros y empresarios en general de transporte de cargas.

Art. 6º Las autoridades municipales podrán detener cualquier vehículo que transporte artículos de consumo cuyo conductor niegue facilitar su inspección. Del mismo modo podrán inspeccionar los locales o depósitos donde se almacenen productos alimenticios o bebidas de cualquier naturaleza.

Art. 7º No se pagará Tasa Bromatológica por los siguientes productos: leche (líquida o en polvo), pan fresco, y los siguientes productos en su estado natural: frutas, verduras y tubérculos. No estarán exoneradas las especies, ni los granos destinados a la alimentación humana, cuando hayan sido objeto de proceso de envasado, para su venta minorista.

Estará asimismo exonerada la harina de trigo destinada a la elaboración en panaderías, entendiendo por tal, la que venga directamente facturada del Molino a la panadería de destino.

A los efectos de la exoneración prevista, el concepto "pan" incluirá la galleta de campaña.

Art. 8º Se considerará mercadería en infracción, toda aquella que estando gravada por la Tasa Bromatológica, sea introducida o vendida con destino al consumo dentro del departamento, sin haber satisfecho el pago de dicha Tasa. La mercadería en infracción se retendrá por la autoridad municipal; y solo será devuelta previo análisis; después de hacerse efectivo el pago de la multa; gastos de depósito, tributo evadido, sus multas y recargos. La multa a aplicar por mercadería en infracción, se graduará por la Intendencia Municipal de Lavalleja, en función de la reincidencia y monto defraudado; entre un mínimo de 10 U.R. y un máximo de 100 U.R. El infractor será asimismo sancionado con la prohibición de desarrollar su actividad dentro de los límites del departamento, hasta tanto no se haga efectivo el monto de la multa. La Intendencia Municipal de Lavalleja podrá afectar hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de las multas que perciba, a una "Prima por Eficiencia", con destino al Inspector o Inspectores, cuya intervención las haya generado. La Intendencia Municipal de Lavalleja reglamentará la disposición anterior. Transcurridos 15 días, desde la fecha de notificación de la multa al infractor, si éste no la hubiere abonado, la Administración Municipal queda autorizada, sin más trámite, para proceder a la venta de la mercadería retenida, a los efectos de reembolsarse las sumas debidas, manteniendo los derechos contra el infractor por los saldos que permanecieren impagos; subsistiendo para aquél la prohibición de desarrollar su actividad, dentro del departamento hasta no sea abonada la totalidad de lo adeudado.

En caso de que la mercadería sea perecedera, transcurridas 48 (cuarenta y ocho) horas desde suretención, la Administración Municipal quedará facultada para proceder sin más trámite en la forma antes expuesta.

Serán pasibles de la multa antes referida, los responsables del pago de la Tasa Bromatológica, independientemente de las acciones que aquellos pudieren establecer contra terceros.

Art. 9º Los establecimientos comerciales dedicados a la venta pública o reparto de productos, sustancias o bebidas, serán solidariamente responsables del pago de la referida tasa, cuando en sus locales se encuentre mercadería en infracción, siempre que no puedan justificar su origen.

Art. 10. Las personas o empresas obligadas al pago de la Tasa Bromatológica deberán presentar en las oficinas municipales, una relación jurada de la cantidad, clase de envases y monto de la mercadería introducida en el departamento.

Art. 11. La Intendencia Municipal reglamentará las disposiciones relativas a Tasa Bromatológica.

Art. 12. Deróganse los artículos 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68 y 69 del decreto 559/77 y sus modificativos.

Art. 13. Comuníquese.

Sala de Sesiones a catorce de noviembre de mil novecientos noventa.- **Raúl Argenzio Santos**, Presidente. - Alberto L. Conti Nappa, Secretario.

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 21 de noviembre de 1990.

Visto: el decreto 802 de la Junta Departamental.

El Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese y luego archívese. - **HECTOR LEIS**, Intendente. - Ana M. Alvarez de Quadrelli, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Decreto. - Ordenanza que regula explotación de juegos electrónicos, futbolitos y billares.

(DECRETO Nº 3628)

Fs. 299/302. Tomo XXIX.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 28 de noviembre de 1990.

La Junta Departamental en sesión de la fecha,

DECRETA:

ORDENANZA SOBRE JUEGOS ELECTRONICOS, FUTBOLITOS, BILLARES Y SIMILARES

CAPITULO I

Objeto

Artículo 1º) La presente Ordenanza regula la explotación comercial de juegos electrónicos, futbolitos, billares y similares en el departamento de Maldonado; siendo en todos los casos la autorización precaria y revocable.

Se considerará explotación comercial, la existencia en el local de un número de equipos superior a dos (2).

CAPITULO II

Localización y ubicación

Artículo 2º) A los efectos de su localización, estos comercios no podrán ubicarse a menos de 200 mts. de los Centros de Enseñanza Públicos o Privados habilitados por autoridad competente.

En áreas turísticas podrán ser autorizados a menos de 200 mts. sólo durante el período de vacaciones estivales y fuera de los horarios de funcionamiento de los referidos establecimientos en dicho período.

CAPITULO III

Locales

Artículo 3º) Los establecimientos dedicados a su explotación se instalarán en locales autónomos con servicios higiénicos por sexo. El área utilizable por los juegos, deberá ser bien visible desde la vía pública o desde espacios de tránsito peatonal (galerías).

Art. 4º) Todo local destinado a la explotación de los aparatos señalados en esta Ordenanza, deberá cumplir con las disposiciones que en materia de higiene y construcción estipulen las normas vigentes para locales de uso público con esta u otra finalidad análoga, sin perjuicio de las especiales que seguidamente se estipulan:

a) Poseer adecuados sistemas de ventilación natural y mecánica en caso necesario, a cuyos efectos la Intendencia podrá requerir informe de sus Oficinas Técnicas;
b) En caso que la actividad de desarrollo en un local en el que exista otro rubro comercial, la delimitacion del Area destinada a los juegos será aprobada por la Intendencia;
c) La instalación eléctrica de los juegos deberá realizarse en forma segura, no pudiendo quedar cables sueltos ni añadidos y debiendo las cajas de tapones, estar provistas de las correspondientes tapas.

Art. 5º El número de juegos admisible por local se estimará en base a un equipo cada 4 (cuatro) metros cuadrados del área destinada a los mismos.

Art. 6º No podrá funcionar ningún local de juegos ni ningún juego, sin haber sido expresamente habilitado por la Intendencia, previa presentación de la solicitud, número y tipo de máquina a instalarse, aún cuando no constituya una explotación comercial.

Art. 7º En toda solicitud de autorización para la habilitación de locales a los fines de la explotación de los juegos de que se trata, el responsable deberá precisar necesariamente:

a) Si es propietario de los juegos, en cuyo caso aportará la documentación que acredite tal extremo;
b) Si los tiene en consignación, arrendamiento o cualquier otro concepto, especificará el régimen de tenencia, individualizando a los propietarios de los juegos que se explotan, quienes serán responsables solidarios ante la Intendencia de Maldonado.

Art. 8º Para obtener la habilitación será necesario:

a) Constituir domicilio en Maldonado y establecer además el domicilio real del titular del comercio y del propietario de las máquinas;
b) Tener aprobada la localización en informe expedido por la Comisión Asesora de Zonificación (CAZIC);
c) Tener aprobada la instalación eléctrica por parte de la Dirección de Electromecánica;
d) Cumplir con los requisitos en materia de higiene establecidos por las normas vigentes, requiriéndose al efecto, la aprobación de la Dirección de Higiene;
e) La habilitación definitiva será condicionada a la presentación de la respectiva conformidad policial;
f) Obtener Certificado de la Dirección Nacional de Bomberos, respecto de medidas de defensa contra el fuego;
g) Cumplir con lo establecido en la Ordenanza de Ruidos Molestos;
h) Las normas de precaución o advertencia de peligro que tengan las máquinas, así como las instrucciones del juego, deberán estar escritas en idioma español.

Art. 9º) Los Clubes Sociales, Deportivos o Culturales, que tengan personería jurídica e instalen los juegos que se reglamentan, se ajustarán a las siguientes normas:

a) No regirá la prohibición de la asistencia de menores de dieciocho años, pero en ningún caso se permitirá la concurrencia de escolares y liceales uniformados y en horarios de clases;
b) No se podrán instalar juegos electrónicos y mecánicos en los ambientes en que se despachen bebidas alcohólicas.
c) Se dará cumplimiento a todas las disposiciones que dicte el INAME, dentro de la órbita de su competencia.

CAPITULO V

Prohibiciones

Artículo 10. Queda expresamente prohibido:

a) La entrada de menores de dieciocho años, aún en calidad de acompañantes de personas mayores, salvo en los casos en que el INAME, disponga expresamente lo contrario. Existiendo duda respecto de la edad de una persona, se le deberá exigir la exhibición de la Cédula de Identidad; su no presentación impedirá el ingreso de la misma o su retiro inmediato del local;
b) Efectuar apuestas por dinero o dar premios o incentivos a los asistentes;
c) Instalar en estos locales, las llamadas maquinitas tragamonedas.

CAPITULO VI

Horarios

Artículo 11. El horario de concurrencia de menores de dieciocho años cuando se permita, quedará regulado por las disposiciones del INAME, y por lo que al efecto establezca la Jefatura de Policía de Maldonado. Este horario deberá ser expuesto en forma visible en el acceso a los locales.

CAPITULO VII

Responsabilidad

Artículo 12. El o los titulares del permiso municipal para la explotación de los juegos, serán responsables del orden, seguridad y moralidad del ambiente, debiendo tener personal especialmente afectado a esos fines. Este personal no desempeñará ninguna otra tarea que la específica del cuidado, aseo y orden del local e impedirá fundamentalmente el ingreso de menores al establecimiento, fuera del horario autorizado y velando, asimismo, para que las personas que concurran a él, no efectúen manifestaciones ruidosas, ni realicen acciones que alteren o perturben la tranquilidad o causen molestias a los respectivos vecindarios.

Art. 13. Es obligatorio para los titulares del negocio y todo personal que desempeñe funciones en los locales de que se trata, poseer Carnet de Salud, Certificado de Buena Conducta expedido por la Autoridad Policial.

CAPITULO VIII

Tributos

Artículo 14. Los titulares de permiso abonarán anualmente una Tasa por cada máquina en funcionamiento, sin perjuicio de las Tasas y Tributos que correspondan a cualquier local comercial.

Artículo 15. Las máquinas deberán estar debidamente identificadas por medio de una chapa precintada o marcada a fuego o a presión por la Oficina competente de la Intendencia, sin cuyo requisito no podrán ser libradas al uso público; el contralor periódico de adecuado funcionamiento, lo realizará el servicio respectivo de la Intendencia.

Art. 16. Cuando por cualquier circunstancia esas máquinas deban ser trasladadas a otro local distinto de aquel que figure indicado en el permiso, se requerirá que éste se encuentre al día en el pago de los Tributos Municipales a que se encuentra obligado y que la máquina esté debidamente identificada.

CAPITULO IX

Sanciones

Artículo 17. En caso de incumplimiento del presente decreto y atento a su gravedad, el permisario será sancionado con multas de cinco a cincuenta Unidades Reajustables, sin perjuicio de la clausura temporaria o definitiva del establecimiento en falta.

Art. 18. En los casos en que con las infracciones se atentare contra la moral y la formación de menores de dieciocho años y además de lo que disponga la Administración Municipal, se deberá dar cuenta de las mismas al INAME, a los efectos de que este adopte las medidas que crea conveniente, sin perjuicio de la denuncia ante la Justicia competente.

CAPITULO X

Vigencia

Artículo 19. La presente Ordenanza entrará en vigencia luego de su publicación en el Diario Oficial.

Art. 20. Los locales ya instalados deberán ajustarse a las condiciones que establece esta Ordenanza en un plazo no mayor de seis meses a partir de la fecha de su vigencia.

Art. 21. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.- **Francisco Mesa Borrallo,** Presidente. - José María Vázquez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

(RESOLUCION 7800/90)

Maldonado, 13 de diciembre de 1990.

Cúmplase con lo dispuesto por la Junta Departamental.

Publíquese, regístrese, notifíquese y difúndase por la Dirección de Relaciones Públicas.

Siga al Departamento de Urbanismo a sus efectos. -

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOS RODRIGUEZ MARQUEZ, (Ficha F. 691/88).
Montevideo, 7 de junio de 1988.
Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11281 Feb 04- v Feb 19

TERCER TURNO

HERMAN GRUNDLER REUTER, (Ficha 1183/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41342 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

HECTOR GREGORES "Sucesión", (Ficha A. 1089/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41054 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

AGUSTINA DE LA FUENTE FERRO, (Ficha A/1205/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41461 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ROQUE SAABINO CAMACHO LAFITOU o LAPITOU o LAPITO y FLORENTINA LAFITOU o LAPITOU o LAPITO de CAMACHO, (Ficha A. 325/987).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11003 Feb 01- v Feb 18

QUINTO TURNO

EMA CENTURION CHAVES DE SOTELO, (Ficha S/889/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11108 Feb 01- v Feb 18

SEXTO TURNO

WÁLERICO o VALERIO FURISCHI MACIEL, tramitada actualmente en el Juzgado Ldo. de Familia de Sexto Turno, (Ficha 49/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11018 Feb 04- v Feb 19

FRANCISCA JACINTA o ELNA o FRANCISCA JACINTA ELNA MARRA MBULA de MARTINEZ, (Ficha E. 577/988).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11627 Feb 07- v Feb 22

SEPTIMO TURNO

ERCILIA CATALINA ACCARDI BATIGNANI, (Ficha S/527/89).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41358 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

DECIMO TURNO

LORENZO BONZA PERAZZO, (Ficha F. 92/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41173 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

PURIFICACION AMANDA o AMANDA CABRERA y CLODOMIRO RAMON CABRERA, (Ficha F. 78/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 11477 Feb 05- v Feb 20

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ENRIQUE TORRES BRICEñO, (Ficha A/480/88).
Montevideo, 6 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40956 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JOAQUINA COIMBRA LEIVA, (Ficha S/110/989).
Montevideo, 30 de marzo de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11223 Feb 01- v Feb 18

DECIMOCUARTO TURNO

ESTHER GURBERG o JURBERG, (Ficha S. 972/989).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11575 Feb 06- v Feb 21

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN GUALBERTO GASAÑOL FEO, (Ficha A 419/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40865 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

IRMA ELIDA DE MARCO de BELLIS, (Ficha A. 456/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40922 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

HILDEGARD o HILDAGARDA WOLF ROSEMBLAT o ROSEMBLAT o ROSENBLATT, (Ficha A. 439/990).
Montevideo, 5 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40953 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANGEL ERIMITO MACHADO ACOSTA, (Ficha A/351/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40974 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUAN GUALBERTO GASAÑOL FEO, (Ficha A 419/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40865 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

RAFAEL BARRANQUET, MARIA POMIES de BARRANQUET, ALBERTO BARRANQUET POMIES y EMILIA OLGA BARRANQUET POMIES o POMIE, (Ficha A. 480/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41186 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARTHA BAUCELLS GARCIA,, (Ficha A. 372/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34187 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

PETRONA RODRIGUEZ de RAMOS, (Ficha A/434/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40392 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CARLOS RODRIGUEZ VARELA, (Ficha A Nº 378/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41053 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

HAYDEE MONTGOMERY SIMONELLI, (Ficha A/516/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41199 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARNE LEICEBILDER FERNANDEZ MENDARO, (Ficha A/445/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41309 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

LUCIA PIRRI COSENTINO, (Ficha 498/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41352 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JUAN PEDRO BRUN y ANTONIA PINTO AREBALO, (Ficha A/514/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41367 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

FAUSTINA MARIA SANGALLI RODRIGUEZ y ANGELA del CARMEN SANGALLI RODRIGUEZ, (Ficha A/397/90).
Montevideo, 2 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10991 Feb 01- v Feb 18

BLANCA RENEE o RENE SALUSTIANA SILVA REY de GARICOITS, (Ficha A/472/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11006 Feb 01- v Feb 18

MIRTA RENEE QUIROGA MILLAN, (Ficha A/467/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Martha Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11116 Feb 01- v Feb 18

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN VALENTINA CAFFA BASSO, (Ficha A/527/990).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11230 Feb 01- v Feb 18

IBERIA ISABEL BANCALA CABRERA, (Ficha A/290/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Críz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41209 Feb 01- v Feb 18

SERAPIO FERMIN o FERMAN SILVA GIGENA, (Ficha A/509/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41453 Feb 01- v Feb 18

VIOLETA PONS BASSAHUN, (Ficha A/494/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11019 Feb 04- v Feb 19

FURIO CAMILLO GUERRIERI, (Ficha A. 529/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11034 Feb 04- v Feb 19

AMANDA o ARMANDA DIONISIA MATTOS o MATOS o MATO DIVERIO o DIBERIO, (Ficha A. 463/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11277 Feb 04- v Feb 19

ANGEL RAFAEL PAGANI PLADA, (Ficha A. Nº 511/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11283 Feb 04- v Feb 19

VICENTE ROLANDO MODUGNO CERA, (Ficha A. 491/90).
Montevideo, noviembre 21 de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11400 Feb 04- v Feb 19

DECIMOSEXTO TURNO

PERLA JORGE GONZALEZ, (Ficha A Nº 428/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40862 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

IRMA MAURIN o MOURIN RODRIGUEZ, (Ficha A 406/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40899 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JOSE ORLLANDO CARNEVALE LETA, (Ficha A/385/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40975 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EMILIA SCHADT o SCHAADT o SCHAADH o CHARDT o SCHAADN y EDELMIRO ADAN OSCAR GLEBE SCHAADH o SCHADT o SCHAADT o CHARDT o SCHAADN, (Ficha A/447/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 40987 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA YOLANDA SARDELLA o MARIA SARDELLA o MARIA YOLANDA SARDELLA de VILLAR, (Ficha A. Nº 443/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41127 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ROBERTO ITALO DE VITA RUNGA, (Ficha A 415/90).
Montevideo, 16 noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 38971 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ILDA RENEE BRIOSO COSTABEL, (Ficha A. 425/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 41158 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

ARTURO o ARTURO TIMOTEO RISSO INSUA, (Ficha A 423/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41172 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CARLOS MILTONSILS BALSARINI o BALZARINI SANTOS, (Ficha A. 420/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39835 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JUSTO ALCIDES HERNANDEZ PALAVECINO, (Ficha A/351/90).
Montevideo, 5 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41376 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JUAN o JUAN ANGEL HUELMO CORREA, (Ficha A/416/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cesatu Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41446 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

BLANCA ANGELA CERVINI LANZA, (Ficha A/325/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11016 Feb 01- v Feb 18

ELIDA SULMA RODIGARI MORAN, (Ficha A/433/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11106 Feb 01- v Feb 18

CARLOS MARIA GALLO CLAVIJO, (Ficha A/451/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11113 Feb 01- v Feb 18

LIBERTARIA ROSALIA OLIVA PIEDRABUENA, (Ficha A/438/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11115 Feb 01- v Feb 18

JOSE STIFTER SMIDLER, (Ficha A/122/990).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11229 Feb 01- v Feb 18

AMELIA MARGARITA CALVO POLLERO DE NAVARRO, (Ficha A/459/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11236 Feb 01- v Feb 18

MARIA TERESA GAGLIARDI VALIÑO de PEREYRA y SINFOROSA GAGLIARDI o GALIARDI VALIÑO e IRIS VIOLETA GAGLIARDI VALIÑO, (Ficha A. 441/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40924 Feb 01- v Feb 18

JOSE MARIA MARTINEZ CAPOCASALE, (Ficha A/ 450/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41454 Feb 01- v Feb 18

ANGELA CLARA DIAZ CASAS de TOZZINI, (Ficha A. 146/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11278 Feb 04- v Feb 19

ASUNCION RODIL FERNANDEZ, (Ficha A. Nº 448/ 90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11280 Feb 04- v Feb 19

ANTONIO PUENTE FREIJE, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11299 Feb 04- v Feb 19

ESMIR LORENZO MORENO, (Ficha A. 452/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11401 Feb 04- v Feb 19

ALEKSANDER SZYMANSKI SZOKOW, (Ficha).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11418 Feb 05- v Feb 20

MILTON DEMEBAL o DERMEBAL TECHERA SILVA, (Ficha A/417/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11687 Feb 07- v Feb 22

MARIA IVONNE VARELA HERNANDEZ, (Ficha A/ 445/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11718 Feb 07- v Feb 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANGEL GARCIA DIEGUEZ, (Ficha A 381/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35948 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIO CAMAÑO VISEDO o VICEDO, (Ficha A Nº 453/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40863 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

GLORIA ESTHER MOREIRA MARTINEZ, (Ficha A/ 464/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40973 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JULIO DANTE STRATTA CORTAZZO, (Ficha A. 440/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41188 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MELIDA LEONILA MARTINEZ BIANCHI, (Ficha A./278/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 31603 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JOSEFA [illegible] RUOCCO MARESCA, (Ficha A/459/9[illegible]).
Montevideo, 6 de diciembre de 1[illegible]
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41205 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

MARIA ALBA MELIAN REYES DE GONZALEZ, (Ficha A/451/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 41.472,00 10/pub 41471 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

SANTIAGO ANDRES MARCHETTI D'ONFRIO, (Ficha A/428/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10998 Feb 01- v Feb 18

AMALIA BERTOLA BELLO DE VALENA, (Ficha A/ 460/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10999 Feb 01- v Feb 18

ARIEL WASHIGTON CAMPS REGUEIRA, (Ficha A/ 372/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11031 Feb 01- v Feb 18

MARIA AMELIA ZABALEGUI o ZABALEGUI BERGUNCIO o BERJUNCIO o ZABALEGUI ZABALEGUI de RODRIGUEZ DUTRA, (Ficha A/390/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11035 Feb 01- v Feb 18

PAULA LAURA ROMERO, (Ficha A/456/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11109 Feb 01- v Feb 18

JUAN PEÑA y de MARIA VAZQUEZ, (Ficha A/432/ 990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11110 Feb 01- v Feb 18

JULIO JUAN PEDRO o JULIO JUAN BRIAN SANTURIO y VICENTA ANA BRITOS OLIVA, (Ficha A/ 324/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11118 Feb 01- v Feb 18

APARICIA LOPEZ DOMINGUEZ de SILVERA y de VILLAMI SILVERA DE OSCAR o de OSCAR, (Ficha A. 395/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40918 Feb 01- v Feb 18

NIBYA MILKA GRANJA AMILIVIA, (Ficha A/426/ 90).
Montevideo, 14 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11026 Feb 04- v Feb 19

MANUEL REMIGIO LAURIA PRIORE, (Ficha A. 446/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11476 Feb 05- v Feb 20

DECIMOCTAVO TURNO

VICENTE OSVALDO CAUSA GHIO, (Ficha A-409- 90).
Montevideo, 14 noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40722 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

REBECA TASLIK ORLOVICH DE FERNANDEZ, (Ficha A Nº 438/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40861 Dic 19- v Dic 24
Feb [illegible] Feb 08

NATIVIDAD BERRIEL IPARRAGUIRRE DE LORENZO, (Ficha A/412/90).
Montevideo, 12 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40901 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

FLORENTINO GALO o GALO FLORENTINO ROBAINA VERA, (Ficha A Nº 440/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41057 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DONATA CATENA SIMONE, (Ficha A/413/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41356 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MANUEL SANCHEZ BAUTIZ o BAUTIS, (Ficha A/ 431/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41360 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LUIS LUQUE RUIZ, (Ficha A/424/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41362 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

NELLY TERESA CARMEN PODESTA VENTURI, (Ficha A/429/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Jos M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41445 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JOSE LUIS RANDO GUILLEN, (Ficha A. 363/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10978 Ene 29- v Feb 13

ROSA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha A/351/ 90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10990 Feb 01- v Feb 18

ARON ZUMPF JUST, (Ficha A/459/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10996 Feb 01- v Feb 18

FELIPE ANTONIO ALAGGIA, (Ficha A/457/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11107 Feb 01- v Feb 18

RAUL BIDART OLIVARES, (Ficha A/365/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 11111 Feb 01- v Feb 18

DANIEL BARTESAGHI HERNANDEZ, (Ficha A/ 453/990).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11117 Feb 01- v Feb 18

JESUS RODRIGUEZ DE PAOLI o PAOLI, (Ficha 441/ 990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 112[illegible]2 Feb 01- v Feb 18

JULIA NAVEIRO [illegible] de FASCIOLI y de ALICIA MARGARITA FASCIOLI NAVEIRO, (Ficha A. 467/90).

Se habilitó la Feria judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. -
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11403 Feb 04- v Feb 19

JULIO CABRERA y de CIRIACA BRUN de CABRERA, (Ficha A/309/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Marta M, Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11688 Feb 07- v Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

ESTANISLAO ISMAEL o IMAEL MEDERO AGUIRRE, (Ficha A 251/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34937 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

IRACEMA SOSA MORALES y PEDRO RIVERO BORBA, (Ficha A Nº 426/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40864 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

RICARDO NELSON ANGERIZ REGUEIRA, (Ficha A. 381/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
José M. Cestau Dopeso, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40919 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ALYRIO RIBEIRO PEREIRA o ALYRIO RIBEIRO MARQUES, (Ficha A. Nº 418/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41046 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MANUEL PALMA VALVERDE, (Ficha A. Nº 408/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41055 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA NORMA TORRES FIERRO, (Ficha A/431/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41212 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VIOLETA ANGELA RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha A/325/90).
Montevideo, 9 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41337 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ENRIQUE YAÑEZ MARCO "Sucesión", (Ficha A. 288/990).
Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 36985 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ALBERTO APKARIAN, (Ficha A/226/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41365 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

ANTONIO ROBERTO BURGHI FERRARI, (Ficha A/409/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41468 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

GESTAL GARCIA, ANTONIO, "Sucesión", (Ficha A/285/990).
Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10992 Feb 01- v Feb 18

JUAN PEDRO BERNARDI GIORDANO, (Ficha A/363/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11008 Feb 01- v Feb 18

OSCAR ADOLFO RUBBO MUSSO, (Ficha A/339/990).
Montevideo, 29 de Octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11104 Feb 01- v Feb 18

MARIO MAZZUIA SERAFIN, (Ficha Nº 414/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39537 Feb 01- v Feb 18

JOSE POSE VILLAR, (Ficha A/422/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41310 Feb 01- v Feb 18

LUIS ENRIQUE PATRON ASURES, (Ficha A. 392/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11279 Feb 04- v Feb 19

LUIS ALBERTO AMOR SILVA, (Ficha A. 365/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11474 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMO TURNO

WALTER RACO RODRIGUEZ, (Ficha A/350/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40984 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

NECKER TAIN ROMANO CORREA, (Ficha Nº A 363/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41047 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

GABRIEL CERDEIRO MOREIRA y MANUELA NUÑEL PEREZ, (Ficha A. 226/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 41155 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

MARIA EMILIA DUTRUEL SCARONE, (Ficha A. 338/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41156 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JUANA ELVIRA PERRONE COTIGNOLO y JOSE JUAN ROSSI ZACARIN, (Ficha A. Nº 360/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41157 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ANTONIA GARCIA [illegible] (Ficha A/3[illegible] 90).
Montevideo [illegible] de [illegible] de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ [illegible] 10/[illegible] Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MARIA LUISA CAMARANO MARENCO, (Ficha A/285/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41447 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

GRACIELA CONCEPCION SCAFATI MANZO, (Ficha A/385/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41455 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

HUGO PETRICIC, (Ficha A/369/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11004 Feb 01- v Feb 18

JUAN CIRILO CABRERA GOMEZ, (Ficha A/377/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11105 Feb 01- v Feb 18

EUGENIO REGGIO DOGLIO, (Ficha A/371/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Restagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11112 Feb 01- v Feb 18

MANUELA RODRIGUEZ NOVOA, (Ficha A/250/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11114 Feb 01- v Feb 18

RAMON BLANCO INSUA, (Ficha A/391/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostangno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11123 Feb 01- v Feb 18

GASTON FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha A/388/990).
Montevideo, 17 de diciembree de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11124 Feb 01- v Feb 18

DELICIA EVA SAPOSNIC MICHETNIR o MICHETNIC, (Ficha A/326/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11142 Feb 01- v Feb 18

FERNANDO SANTIAGO MARINI ROIG, (Ficha A/378/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11222 Feb 01- v Feb 18

JOSE MARMO CALABRIA, (Ficha A/356/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11233 Feb 01- v Feb 18

ESCOLASTICA ALVAREZ GARRIDO, (Ficha A 297/90).
Montevideo, 29 octubre de 2990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39836 Feb 01- v Feb 18

JUANA y SEVERIANO APARICIO PELOCHE DOMINGUEZ, (Ficha A/254/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc, José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40983 Feb 01- v Feb 18

ALFREDO ACHARD ARROSA, (Ficha A. 321/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41058 Feb 01- v Feb 18

[illegible]INA ARZUAGA ECHEVERRI, (Ficha A. Nº [illegible]9/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11282 Feb 04- v Feb 19

SIUL FRANCISCO BERRIEL ARROQUI, (Ficha A. 390/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11300 Feb 04- v Feb 19

PEDRO BIASCO MARINO, (Ficha A. 345/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39366 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

HERCULES ENRIQUE FULCHI PAPATERRA, (Ficha S/319/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40695 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUTTE SCHWARZ o SCHWARTZ o SCHUVARZ ORDOWER, (Ficha S/308/90).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40902 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

FLORENCIO MANUEL SANCHEZ ABELENDA, (Ficha S. 351/990).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40921 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

SOFIA MONTOULIU ETCHEVERRIGARAY, (Ficha S/337/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40990 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUAN LEOPOLDO PREGO MIRANDA y CELIA MARGARITA ARRIETA ARRIETA, (Ficha S/348/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41035 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA JOSEFA SOSA MARQUEZ de VERES, (Ficha S. 361 Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41126 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

RAMON VENANCIO REBOREDO FONTENLA o PONTENLA, (Ficha S. 328/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41171 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MILKA o MILCA CORRADINO HERMIDA y LUIS ALCEO VARALDO CRISTINO, (Ficha A. 402/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de enero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10884 Ene 29- v Feb 13

1) PELACEA o POLA o POLIA MURNICOVA o MURNIKOVA de ZELEVAS; 2) TARASAS ZELEVAS y de 3) JUAN ZELEVAS MURNICOVA, (Ficha S/ 279/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11128 Feb 01- v Feb 18

FLORINDO VENTURINI DEMATTEIS, (Ficha S/ 249/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11129 Feb 01- v Feb 18

YOLANDA DOMINGA BELLINO MORENA, (Ficha S/206/90).
Montevideo, 24 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40566 Feb 01- v Feb 18

JOSE CAIRO D'AYELLO, (Ficha S/204/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41207 Feb 01- v Feb 18

MARIA LUISA DUBOUIX COUSTE de VILA, (Ficha S. 330/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11292 Feb 04- v Feb 19

ANTONIA PILAR LOUREIRO, (Ficha S. 234/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11302 Feb 04- v Feb 19

MIGUEL JODAR FLORES, (Ficha S. 274/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11456 Feb 05- v Feb 20

VICTOR o VYTAUTAS o VYTANTAS KALPOKAS BALTRUNAITE, (Ficha S. 292/90).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11491 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADELAIDA LETRA LOPEZ, (Ficha S/306/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40903 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUANA MARIA GONZALEZ VIDELLA o VIDELA, (Ficha S/318/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40976 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EUGENIO INDULGENCIO MARTINEZ, Ficha S/ 230/90. Montevideo, 10 de setiembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40992 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ELVIRA SANCHEZ FUQUES, (Ficha S/315/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Escribana.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41161 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

RAMIRO JUAN NEPOMUCENO PIOLI LARROSA y ROSA BLANCA MARIA ALMANDOS CERIANI, (Ficha S. 349/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41048 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ANICETO HERMOGENES CASTAÑO, (Ficha S. 340/ 90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41050 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA JULIA ACOSTA ESPINDOLA, (Ficha S. 328/ 90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41052 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ALBERTO de BETOLAZA PICASSO, (Ficha S/351/ 90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41314 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JOSEFA CATALINA PENNINO PARODI y MARIA CARMEN PENNINO PARODI, (Ficha S/274/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41450 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EMA FRANCESCH VARELA, (Ficha S/305/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41467 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ANTONIO RAUL BOTTA LAMAITA, (Ficha S/347/ 90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41208 Ene 29- v Feb 13

AMANDA NELIDA BRUSSA REGIS, (Ficha S/293/ 990).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11001 Feb 01- v Feb 18

RUTH AUREA BOLAGNO RACAGNO, (Ficha S/ 350/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11144 Feb 01- v Feb 18

IVAN MANDIC VIDACAK y OLGA OFELIA FONSECA SILVA, (Ficha S. 355/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11290 Feb 04- v Feb 19

JORGE RAUL CROSA BURGUEÑO, (Ficha S. 242/ 90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11457 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMOTERCER TURNO

CIRIACO HERRERA GUTIERREZ, (Ficha S/263/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40724 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUAN RUBEN SILVEIRA VIDAL, (Ficha S/235/90).
Montevideo, 12 noviembre 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40900 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DONATO BOSSOLASCO GARCIA, (Ficha 290/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40994 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

TERESA MARIA BERRUTTI OLIVERA, (Ficha S/ 295/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41159 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARIA DOLORES ARRUA ACOSTA o MARIA DOLORES ARRUA DE BARLA, (Ficha S/254/90).

Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41335 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JOSE ADEMAR PRIMO SALVA, (Ficha S/215/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41361 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

ELVIRA LOPEZ NARBAITS DE SEGOVIA y de JUAN ANTONIO LOPEZ NARBAITS, (Ficha S/276/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10989 Feb 01- v Feb 18

ALFREDO UBALDO GIL CORREA, (Ficha S/281/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10995 Feb 01- v Feb 18

FRANCISCO CARDENEZ RIAL, (Ficha S/167/990).
Montevideo, 7 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11000 Feb 01- v Feb 18

PEDRO EDUARDO HOYOS FERRER y de DELIA CARMEN SARTORI FAOTTO, (Ficha S/264/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11028 Feb 01- v Feb 18

CLOTILDE IFRAN o CLOTILDA IFRAN FUENTES, (Ficha S/303/990).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11029 Feb 01- v Feb 18

ADA MARINA DEL BARCO SANTOS DE GUISANTES, (Ficha S/287/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11143 Feb 01- v Feb 18

MARIA ESTHER RIVAS DE FERREIRA, (Ficha S/289/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11239 Feb 01- v Feb 18

MARIA LUISA GARCIA DE ARCA, (Ficha S/285/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11017 Feb 04- v Feb 19

JOSE ANGEL LOPEZ, (Ficha S. 275/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11287 Feb 04- v Feb 19

CASIMIRO o KAZYS KUSELIANSKAS ADAMAITE y EVA KLIMAS, (Ficha S. 273/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11311 Feb 04- v Feb 19

RICARDO MARCHESE CABANNA o CAVANNA o CABAGNA, (Ficha S. 246/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11398 Feb 04- v Feb 19

RENE o RENEE REBELLA de ARMAS o REBELLA DE ARMAS, (Ficha S/292/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41472 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

JESUSA PAULOS SANDE, (Ficha S/315/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40723 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ARACELI FERNANDEZ TANGREDO o ARACELI FERNANDEZ TANGREDO DE GUILLUN, (Ficha S/336/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40955 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA TERESA GRANDE TANCREDI, (Ficha S/345/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40995 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JOSE PEDRO ARAMBURE LARROSA, (Ficha S/325/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41021 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ETELVINA CAPELLINI BALDASTRI o BALDASTRE, (Ficha S/349/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41023 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ROBERTO ROSMEUR MARTINEZ PIGNI, (Ficha S. 355/90).
Montevideo, 10 diciembre 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41187 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

BARIZO FERNANDEZ ENRIQUE LUIS, (Ficha S/278/90).
Montevideo, 11 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41311 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA JULIA IRUME CASTERAC DE PAZOS, (Ficha S/219/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41343 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARTIN RUIZ PIEDRA CUEVA, (Ficha S/311/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 4146 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MARIA DORILA PUCHET FERIA, (Ficha S. 350/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40253 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

VALENTIN MAGNAVACCA TOUZET o TUZET, (Ficha S/360/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41355 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JUAN ANDRES MARTINEZ GARCIA, (Ficha S/271/990).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11027 Feb 01- v Feb 18

JOSE ROBERTO BONIFACIO, (Ficha S/277/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11032 Feb 01- v Feb 18

ROGELIA de LEON DELGADO o PATRONA ROGELIA de LEON DELGADO, (Ficha S/327/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11141 Feb 01- v Feb 18

ANATOLIA PEREZ PEREZ, (Ficha S/359/990).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11217 Feb 01- v Feb 18

RUFINO AMADOR DE LEON ROBAINA, (Ficha S/356/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11225 Feb 01- v Feb 18

SEVERINO DOMINGO PEREZ MONZUAREZ o MONSUAREZ, (Ficha S/208/990).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11240 Feb 01- v Feb 18

JULIO PECAPEDRA LUZ y de IRMA DA SILVA JORDAN o da SILVA JORDAN, (Ficha S/324/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41448 Feb 01- v Feb 18

MARTIN RUIZ PIEDRA CUEVA, (Ficha S. 311/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41466 Feb 01- v Feb 18

RUBEN FELIPE GARY VENDITTI, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11297 Feb 04- v Feb 19

MARIO FLORENTINO BLANCO y de VICTORIANA BAPTISTA SAREDO de BLANCO,
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11402 Feb 04- v Feb 19

JAVIER AIZPUN ARZOZ, (Ficha S. 354/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11576 Feb 06- v Feb 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAYMUNDO REYNA GOMEZ y DORILA CASTILLA SAAVEDRA de REYNA, (Ficha S./459/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40668 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

HUGO CARLOS ROGNONE BERRETTA o BERRETA (Ficha S. 471/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40694 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA LUISA LATEGUI GARCIA, (Ficha S/451/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41036 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DUBISMIOSA MACHADO BARRIOS DE SILVERA, (Ficha S. 433/90).
Montevideo, noviembre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40306 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

AMALIA CAIMI, (Ficha S 495/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.

Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41162 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

BENITO NANTES o NANTEZ o MONTES; de NATALIA DIANA CALVO de RODRIGUEZ y de BENITO RODRIGUEZ SILVEIRA, (Ficha S 415/90).
Montevideo, noviembre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 21.600,00 10/pub 38144 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DOMINGO EDUARDO REY SEOANE, (Ficha S 437/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39837 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

GERMAN BLECHMAN SANDLERS, (Ficha S. 491/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41056 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

HECTOR CORREA RODRIGUEZ o CORREA de SOUZA, (Ficha S/449/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41417 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

OSCAR SIXTO SECCO ELLAURI, (Ficha S/435/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41452 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

VALENTINA MARIA IGLESIAS GARCIA, (Ficha S/499/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10993 Feb 01- v Feb 18

FERNANDO REQUEIJO PAZ, (Ficha S/407/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11007 Feb 01- v Feb 18

MARIA AMANDA ALVAREZ ABREU, (Ficha S/485/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11122 Feb 01- v Feb 18

CELIA ELOISA RAVAZZANI BARTHELEMY, (Ficha S/503/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11145 Feb 01- v Feb 18

SEBASTIAN ZAMORA SAUCEDO, (Ficha S. 481/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11288 Feb 04- v Feb 19

VISITA o VISITACION BARREIRO PORTEIRO, (Ficha F.S. 509/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11289 Feb 04- v Feb 19

LUZ VIOLETA del CERRO CORBO de AGRESTA, (Ficha F.S. 479/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11309 Feb 04- v Feb 19

MARIA PAHOR PAHOR DE VIZINTIN, (Ficha S/503/BIS/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41469 Feb 05- v Feb 20

JOSEFA PATIñO REGUEIRA o PATIñO REIRIZ de OTERO, (Ficha s/507/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11695 Feb 07- v Feb 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS CESAR LUIS MARIA FOURNIER OLIVERA (Ficha S./406/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40669 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANGEL TOMAS ZARATE, (Ficha S 352/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40697 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ATILIO PABLO IBANI POLI, (Ficha S 346/90).
Montevideo, noviembre 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40751 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

NIEVES CASIANO o CANCEANO VICENTE TORANZA, (Ficha S. 286/90).
Montevideo, octubre 3 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41123 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

CATALINA DERMENDJIAN TASCHDJIAN o CATALINA DERMENJIAN TASCHDJIAN DE CHALVARDJIAN, (Ficha S 344/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 10/pub 40567 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ATILIO PABLO IBANI POLI, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, noviembre 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40721 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JOSE OLSZEWSKI DUZINSKI "Herencia Yacente", (Ficha F. S. 370/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 51.600,00 10/pub 41133 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

RENEE o RENEE MERCEDES MITROVICH PITTAMEGLIO o PITAMIGLIO, (Ficha S/426/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41200 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

RICARDO COUTO VARELA, (Ficha S/300/90).
Montevideo, 15 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41364 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

TERESA EPIFANIA ZOLA SPINIELLO, (Ficha S/420/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41451 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

CARLOS ANSUATEGUI DINARDI, (Ficha 412/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Sara Garroné, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41465 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

UBELINA JUANA BARCHI, (Ficha S/384/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11125 Feb 01- v Feb 18

FANNY AUREA CELESTINA BERRIOLO GOTTA o CELESTINA FANNY BERRIOLO GOTTA de PUPPO, (Ficha S/392/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11127 Feb 01- v Feb 18

MARIA GRACIA o MARIA GRAZIA DI MATTEO o DI MATEO SANTOMAURO, (Ficha S/478/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11227 Feb 01- v Feb 18

DANTE UBERTI VIOLA, (Ficha S/414Bis/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11228 Feb 01- v Feb 18

LAURA TRUCCO VENTURA de CUELLO, (Ficha S/480/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11231 Feb 01- v Feb 18

MIRTHA o MIRTA SALBARREY LAGO de INFANTOZZI y de CARLOS ALBERTO INFANTOZZI, (Ficha S. 378/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11296 Feb 04- v Feb 19

MARIA DOLORES CONDE GARCIA de MADERNA, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11308 Feb 04- v Feb 19

VITO JOSE STENDELIS KAKLAUSKAITE, (Ficha S. 424/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11310 Feb 04- v Feb 19

ANATOLE MALLO AZARETTO, (Ficha S. 396/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11399 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

BEATRIZ NAVAS de los SANTOS de GUIRADO, (Ficha S. 260/990).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Claudia Diperna, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40923 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ELSA ISABEL LAVEGA NAVARRO, (Ficha S/290/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40986 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

OLIVERI, SANTIAGO.- Sucesión, (Ficha S/67/90).
Montevideo, 6 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41164 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DORILA DEL PINO MITO de CAVALHEIRO, (Ficha S/220/90).

Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41313 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARCELINA ALVAREZ ALZUGARAY, (Ficha S/287/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11002 Feb 01- v Feb 18

BRIGIDO PREFASI TEJERIA, (Ficha S/296/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11137 Feb 01- v Feb 18

THOMAS GODOFREDO o THOMAS GODFREY ROWAN STEVENS, (Ficha S/322/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11218 Feb 01- v Feb 18

JUAN MACHIN BENTANCOR y de ANDREA EVARISTA CALO SORIA de MACHIN, (Ficha S. 74/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11291 Feb 04- v Feb 19

MARIO HERMENEGILDO DA CUNHA PRIORE, (Ficha S. 302/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11475 Feb 05- v Feb 20

CARLOS OLARCOAGA QUEIROLO CELINA ANA MADRID MADRID de BORDONI, MARIA NIDIA MADRID MADRID de OLASCOAGA y VICTOR BORDONI NIEVES, (Ficha S. 282/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11558 Feb 06- v Feb 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

ISRAEL JOSE LACHAGA MARTINEZ, (Ficha S/243/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40696 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

CARLOS MORENA VIERA, (Ficha S/280/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40985 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANGELA PERSINCOLA ó PERCINCOLA y de JUAN RAMON FASTOSO, (Ficha S/286/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41165 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ANA MARIA FIRPO BLANC, (Ficha S. 189/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41176 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARIA ISABEL TRUJILLO GIL, (Ficha S/299/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11197 Ene 31- v Feb 15

MANUEL TOMAS RAMIREZ CORDERO y de CONSTANCIA TARALLO MEDINA, (Ficha S/294/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11219 Feb 01- v Feb 18

ENRIQUE HEILBORN o HEINZ HEILBORN y de PEDRO JACOBO o PIERRE JACQUES HEILBORN NEUMANN, (Ficha S/302/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11235 Feb 01- v Feb 18

MARIA TERESA CORREA DI CRISTOFARO, (Ficha S/284/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41160 Feb 01- v Feb 18

GUILLERMA AMARO o GUILLERMINA AMARO, (Ficha S. 295/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11293 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMONOVENO

RAUL LISCANO VIERA - "Sucesión" (Ficha S./356/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40688 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

BLANCA JULIA CLAVIJO RODRIGUEZ de NOBLE, (Ficha S/365/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40904 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

NITA BADANO. "Sucesión", (Ficha S/130/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40908 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

BALTASAR PIÑEIRO OUBIÑA "Sucesión", (Ficha S. 332/90).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41175 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARINA REY LAUZ de LOPEZ GAYOL, (Ficha S. 373/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41049 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CLARA ROUSSEL DAVERTON, (Ficha S/391/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41206 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIO PICHERNO FORNARI, (Ficha S/396/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41449 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ADELIA LINDNER y SEBASTIAN CEDRES o CEDREZ LINDNER, (Ficha S/389/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41470 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JOSE CABEZAS CALVELO, (Ficha S/342/990).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11011 Feb 01- v Feb 18

RAUL MOURIÑO SILVA, (Ficha S/406/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11126 Feb 01- v Feb 18

MARIA JOSEFA GIORDANO ALBANO, (Ficha S/366/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11131 Feb 01- v Feb 18

CARMEN FERNANDEZ VIOLA, "Sucesión", (Ficha S/372/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11134 Feb 01- v Feb 18

SAMUEL GRODZICKI SULKIES, "Sucesión", (Ficha S/382/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 28.500,00 10/pub 11237 Feb 01- v Feb 18

ANTONIA ANUNCIATTO o ANUNZIATO o ANUNCIATA LEMBO de YPARRAGUIRRE - "Sucesión" (Ficha S./392/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11033 Feb 04- v Feb 19

JULIO CESAR ALTAMIRANO ABA "Sucesión", (Ficha S. 376/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11295 Feb 04- v Feb 19

EZEQUIEL RAMON ALDECOA TEJERA, (Ficha S. 397/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11306 Feb 04- v Feb 19

LEONOR ARIJON PERISCAL de ALDAO o LEONOR ARIGON PISCAR de ALDAO, (Ficha S/394/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40954 Feb 05- v Feb 20

DE TRIGESIMO TURNO

EDUARDO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha S/301/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41163 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

FRANCISCO FELIX ERSERGUER DUCASSE, (Ficha S. 287/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41174 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARIA JULIA YAURRECHE PASCUAL "o" IAURRECHE PASCUAL, (Ficha S/204/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41336 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

PRECIOSA BARROS CORTIZO, "Sucesión", (Ficha S/209/990).
Montevideo,e de 1990.
Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11005 Feb 01- v Feb 18

ISABEL ALEJANDRINA CACERES GARCIA y GREGORIO MANUEL GODOY HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha S/302/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11015 Feb 01- v Feb 18

ALFREDO SIMON JUAN HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha-S/290/990).

Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11030 Feb 01- v Feb 18

ALFREDO DOMINGO SALGUEIRO BORNES, "Sucesión", (Ficha S/288/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11135 Feb 01- v Feb 18

ELSA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/ 273/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11140 Feb 01- v Feb 18

AMANDA FRANCISCA CASTRO, "Sucesión", (Ficha S/231/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11147 Feb 01- v Feb 18

AUGUSTO FLAVIO CALDEIRO MARTINEZ "Sucesión", (Ficha S. 202/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11298 Feb 04- v Feb 19

CAROLINA STRINA de TORRINI "Sucesión", (Ficha S. 277/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11305 Feb 04- v Feb 19

FRANCISCO DANIEL FACAL CLERICIO o CLERICE, (Ficha S. 164/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11337 Feb 04- v Feb 19

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

RADAMES FILEMON BARBOZA FERNANDEZ, (Ficha S/625/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40905 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

HERMENEGILDA MENDIETA HERNANDEZ, (Ficha S. 471/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40920 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MAXIMILIANO BERNARDO FERNANDEZ BONILLA, (Ficha S/172/90).
Montevideo, 14 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34546 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ROBERTO GUSTAVO AZNAREZ BEUCK y MARIA ELOISA COUTINHO BICA, (Ficha S./395/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35120 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

BLANCA ESTHER MUÑOZ LANDONI, (Ficha S/ 465/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35491 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

HOLMES CORIA GIL, (Ficha S/665/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11132 Feb 01- v Feb 18

IRMA PERCAZ VILLAMIL, (Ficha S/661/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11138 Feb 01- v Feb 18

PABLO SOLLA ANDION, (Ficha S/591/990).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11226 Feb 01- v Feb 18

EMMA o EMA MABEL, AURELIA, (Ficha S/559/ 990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11234 Feb 01- v Feb 18

LUIS PEREZ MIGUENS, (Ficha S/391/990).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11238 Feb 01- v Feb 18

HIGINIA CARRASCO SAN MARTIN, (Ficha S/611/ 90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10994 Feb 04- v Feb 19

ANGELICA BARBOZA, (Ficha S/639/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11009 Feb 04- v Feb 19

ANTONIO BAUTISTA DIAZ, (Ficha S/641/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11010 Feb 04- v Feb 19

JULIA ELVIRA ARIETA o ARIETTA RAMOS (Ficha S./687/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11120 Feb 04- v Feb 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA LUISA MALLO LOPEZ, (Ficha S./468/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40667 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANTONIO MANUEL OLIVERI VISCA, (Ficha S/596/ 90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40993 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ENRIQUE PEREIRA o PEREYRA ESPILMAN, (Ficha S/518/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc, Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41022 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JULIANA PRIETO LARRAMENDI, (Ficha S/616BIS/ 90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41312 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIO ANGEL VERONI BIANCHI, (Ficha S/558/ 90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41363 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LUIS IVOSEVIC NOVOSELAC, (Ficha S/530/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10997 Feb 04- v Feb 19

JORGE GERARDO ALONZO RAMOS, (Ficha S/428/ 90).
Montevideo, 4 de Octubre de 1990.
Orosmán Gianer9o Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11130 Feb 04- v Feb 19

MARIO CABRERA GUASSI (Ficha S./540/90.
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 20/pub 11133 Feb 04- v Mar 05

LINO PEREYRA MOREIRA (Ficha S./510/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11136 Feb 04- v Feb 19

LEONIDES GARCIA ROMERO, (Ficha S./574/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11139 Feb 04- v Feb 19

MARIA ANGELICA LARROQUE SUZACQ, (Ficha S/542/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11146 Feb 04- v Feb 19

JULIA PEIXOTO de CASARAVILLA, (Ficha S/620/ 90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11224 Feb 04- v Feb 19

WASHINGTON FERNANDO GARCIA MERLO, (Ficha S. 656/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11294 Feb 04- v Feb 19

MARIA CIANCIARULLO SANCHEZ de TOVAGLIARI, (Ficha S. 624/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11304 Feb 04- v Feb 19

MARIA DOLORES LAMELA GARABATO, (Ficha S. 548/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11492 Feb 05- v Feb 20

EDUARDO TABARE GOIRIENA FAGUNDEZ, (Ficha S/236/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11689 Feb 07- v Feb 22

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA VOLPI MOSCARDI (Ficha B./241/ 90).
Artigas, 19 de noviembre de 1990. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40911 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

RAMON PAULINO IGARZABAL MACHADO, (Ficha B./[illegible]/90).
Artigas, 15 de noviembre de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40912 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

RADAMES PAIVA PAIVA y HAIDEE PAIVA PAIVA (Ficha B/255/90).
Artigas, 23 de noviembre de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40913 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DELMIRO VASCONCELLOS, (Ficha B/251/90).
Artigas, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 39560 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JOSEFINA ACEVEDO INFANTE (Ficha V. 255/90).-
Canelones, 31 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41748 Feb 01- v Feb 18

OCTAVIANO DEOGRACIA u OCTAVIANO DEOGRACIAS MESA CAMACHO (Ficha V. 163/90).-
Canelones, 23 de agosto de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41749 Feb 01- v Feb 18

ISIDORO PEDRO RUNCO BERTARELLI o BERTORELLI (Ficha V. 285/90).-
Canelones, 27 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41752 Feb 01- v Feb 18

JULIO DABOVE FUENTES (Ficha V. 297/90).-
Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41753 Feb 01- v Feb 18

GRACIELA CABRERA VIERA de MOREIRA (Ficha V. 287/90).-
Canelones, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41754 Feb 01- v Feb 18

JUAN CARLOS TEJERA BENTANCUR (Ficha V 276/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- M&. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41755 Feb 04- v Feb 19

AMERICO NICOLETTI (Ficha V 221/90).
- Canelones, 11 de octubre de 1990.- M&. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41756 Feb 04- v Feb 19

ADOLFO BRITOS ROMERO (Ficha V 281/90).
- Canelones, 27 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41759 Feb 04- v Feb 19

RAMON ANTONINO POSE FERRERO (Ficha V 306/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41760 Feb 04- v Feb 19

..NES PREZ de GUILLEN; JOSE MARIA GUILLEN y FELIX MARIA GUILLEN o FELIS MARIA GUILLEN (Ficha V 283/90).
- Canelones, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 4176[illegible] Feb 04- v Feb 19

ISMAEL CENI NOYA (Ficha V. 300/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Te[illegible]a Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub [illegible]1556 Feb 06- v [illegible]b 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

ADOLFO RODRIGUEZ AMARO, [illegible]icha B [illegible]07/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 199[illegible]
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41095 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DELMIRA PETRONA PATTERLINI ZECHI, (Ficha B 657/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41758 Feb 04- v Feb 19

ANGEL ENRIQUE SILVA COITIÑO, (Ficha B 653 bis/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41765 Feb 04- v Feb 19

EVARISTO HIPOLITO CAPPI PEREZ, (Ficha B 745/90).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41767 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

ROSA FILOMENA GIACHELLO de GARRE, (Ficha B 890/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41094 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ADOLFO MARTA RODRIGUEZ, (Ficha B 852/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41097 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

I) MARIA CONSTANCIA MONTEGHIRFO MORANDO de RODRIGUEZ y II) MAXIMO RODRIGUEZ VIÑA, (Ficha B 744/90).
Las Piedras, 29 de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41098 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

HECTOR VALDEMAR MINUTTI CODURI, (Ficha B 826/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41099 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

GREGORIA MOLINA, (Ficha B 936/90).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41757 Feb 04- v Feb 19

MARIA DEL HUERTO CABRERA LUENGO, (Ficha B 942/90).
Las Piedras, 17 diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41766 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

ENCARNACION FRACHIA LOPEZ y MIGUEL o MIGUEL EUSTAQUIO CROSA FERRARI, (Ficha: 1385/A/1990).
Pando, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38903 Feb 01- v Feb 18

TERCER TURNO

LAURA VEIGERT o WEIGERT GALEANO, LEONCIO MARIO GONZALEZ VIOJO y GRACIELA LIDIA GONZALEZ VEIGERT WEIGERT, (Ficha 362/B/1989).
Pando, 18 de octubre de 1989
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 [illegible] 32133 Dic 21 - v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA AGUSTINA DE LEON ALVAREZ "Sucesión", (Ficha A. 277/990).
Pando, 25 de octubre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 36483 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

RUBENS ELBIO PYTAK CAPPI, (Ficha 1591/A/1990).
Pando, diciembre 4 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41382 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LEONCIO PEÑA SUAREZ, (Ficha 1595/A/1990).
Pando, diciembre 4 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41383 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

CEFERINA VIGGECA DE AUTA o VIGGECA DE AUTA de BONIFACIO o VIGLIECA DE AUTA de BONIFACIO, (Ficha 1579/A/1990).
Pando, noviembre 29 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41384 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LEONCIO LINGUA FRACHIA, ELEUTERIA PERDOMO BENTANCOR; MARIA JOSEFA LINGUA PERDOMO y AMERICO LINGUA PERDOMO, (Ficha 1629/A/1990).
Pando, diciembre 6 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41494 Feb 04- v Feb 19

ROBERTO LUIS BERNADET BARDECIO y REMEDIOS CORBI PEREZ, (Ficha 1643/A/1990).
Pando, diciembre 7 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 86.000,00 20/pub 41496 Feb 04- v Mar 05

DOMINGO MARTINEZZ LOPEZ y JUANA UMPIERREZ HERNANDEZ, (Ficha A. 1533/990).
Pando, 22 de noviembre de 1990..
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11650 Feb 07- v Feb 22

CUARTO TURNO

RAMONA RODRIGUEZ BATISTA, (Ficha A/1558/1990).
Pando, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41092 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ERNESTO AGUIRRE VACAS, (Ficha 1656/A/1990).
Pando, diciembre 5 de 1990.
Esc. Marta e Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41088 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

FELIX ALVAREZ CURBELÓ, (Ficha 476/A/1990).
Pando, mayo 23 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41089 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JUAN ALBERTO MENDEZ, (Ficha 1190/A//1990).
Pando, setiembre 28 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41090 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

GOTT[illegible]DO o GOTARDO PAROLO VARISTO o BARISTO (Ficha 1754/A/1990).
Pando, diciembre 18 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy [illegible] Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10560 Feb 04- v Feb 19

OFELIA GONZALEZ QUINTANA y CASIANO RIERA, (Ficha 1740/A/1990).
Pando, diciembre 14 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41493 Feb 04- v Feb 19

JESUS ROJAS GONZALEZ, (Ficha 800/A/1990).
Pando, agosto 1º de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41495 Feb 04- v Feb 19

NELLY BEATRIZ PANNONE SANCHEZ, (Ficha 1770/A/1990).
Pando, diciembre 19/1990.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
l) N$ 25.800,00 10/pub 41724 Feb 04- v Feb 19

OSMARD HIGUIMARAN ABERGO, (Ficha 1746/A/1990).
Pando, diciembre 18/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41725 Feb 04- v Feb 19

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

CELESTE NUÑEZ CAMPOLLO, (Ficha 213/90).
Melo, 15 de agosto de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10289 Feb 01- v Feb 18

DE CUARTO TURNO

RODOLFO RAAB, (Ficha).
Cerro Largo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41319 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA MARGARITA FREITAS QUINTEROS o MARIA MARGARITA do SANTO.
Melo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10286 Feb 01- v Feb 18

OROSMAN MARCELINO FERREIRA SOSA, (Ficha 273/90).
Melo, 26 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10287 Feb 01- v Feb 18

MANUEL TECHERA DE MELO BORBA o MANUEL TECHERA BORBA, (Ficha B. Nº 136 año 90).
Melo, junio 16 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10288 Feb 01- v Feb 18

JUAN DE DIOS CABRERA NOVO, (Ficha 244/90).
Melo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10290 Feb 01- v Feb 18

SANTA ISABEL SILVEIRA ACUÑA.
Melo, 13 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10291 Feb 01- v Feb 18

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMILIO CARLOS ROSTAGNOL, (Ficha B. 333/90).
Colonia, diciembre 5 de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41252 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MANUEL GILBERTO REYES ROSSI, (Ficha B. 339/90).
Colonia, diciembre 5 de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10269 Feb 01- v Feb 18

ARMANDO MARCOS MARTINEZ LOPEZ, (Ficha B. 319/90).
Colonia, noviembre 15 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10270 Feb 01- v Feb 18

AURELIO VITAL DELGADO PICCA, (Ficha B. 337/90).
Colonia, diciembre 5 de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10271 Feb 01- v Feb 18

EDUARDO TEOFILO DAVYT STURZENEGGER, (Ficha B/321/90).
Colonia, noviembre 21 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41820 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

LEONDINA VICTORIA LACLAU ZUNINO DE MORANZONI, (Ficha 238/90/B).
Carmelo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40746 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ZULLY BEATRIZ HERNANDEZ TARCA,, (Ficha 152/90/B).
Carmelo, 20 de julio de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 29120 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

IRENE MOREIRA MORANZONI, (Ficha 333/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41236 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA ESTHER GIULIANI LOZADA y de EMILIA NIEVES VASSILE GIULIANI, (Ficha 334/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41237 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CLARA TOMASA D'AQUILA GUTIERREZ, (Ficha 270/90/B.).
Carmelo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 41239 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

NELSON MONZON VIDARTE, (Ficha 304/90/B.).
Carmelo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41240 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JULIO CESAR GHIRONE PAÑALBA, (Ficha 330/90/B).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41920 Feb 01- v Feb 18

MARIA ELENA COLO PEZZUTTI y FRANCISCO JOSE SIRI COCARO, (Ficha 344/90/B).
Carmelo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41921 Feb 01- v Feb 18

ANGEL ESTEBAN GUARAGLIA ZARACHI o SARACHI, (Ficha 328/90/B).
Carmelo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41919 Feb 04- v Feb 19

MARIA MARTINEZ PAIS de MOROSSINO, (Ficha B. 335/990).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11717 Feb 07- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
PRIMER TURNO

CARLOS MARIA MESA CECILIA, (Ficha C/Nº A/228/90).
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41823 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

RENAN MILTON VIGNA, (Ficha C/B/221/90).
Rosario, 6 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38748 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

TEODORA GONZALEZ ACOSTA, (Ficha B/229/90).
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41821 Feb 04- v Feb 19

AMARANTO MOLINA MARTINEZ, (Ficha B/234/90).
Rosario, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41822 Feb 04- v Feb 19

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

RUFINA RAMOS RIVERO o RIVERA DE SAMANIEGO, (Ficha B 257/1989).
Durazno, 22 de octubre de 1990.
Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40517 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

TERCER TURNO

ALFREDO ROMERO, OBDULIA ROMERO ZAMUZ, YAMANDU ROMERO ZAMUZ y MARIA JOSEFA ZAMUZ de ROMERO, (Ficha B. 333/90).
Durazno, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10276 Feb 01- v Feb 18

BERNABE PACHECO DA SILVA, (Ficha B. 328/90).
Durazno, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11373 Feb 04- v Feb 19

FELIPE GONZALEZ GARCIA, (Ficha B. 300/990).
Durazno, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11646 Feb 07- v Feb 22

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA y de ROSITA MONTES DE OCA JORGE, (Ficha B/169/990).
Trinidad, 26 de octubre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 38936 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIO UBALDO TOURREILLES GUERRERO.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Flores, 9 de enero de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11085 Ene 30- v Feb 14

ARTURO BULA GREZZI y ALICIA ELVIRA JAIME BARTABURU de BULA.
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 10164 Feb 01- v Feb 18

JUSTO APOLINARIO LOPES o LOPEZ MOREIRA, (Ficha B. 174/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10165 Feb 01- v Feb 18

DAMASO ISMAEL SOSA MONTELONGO, (Ficha B. 190/90).
Trinidad, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10184 Feb 01- v Feb 18

JUSTO SILVA o SILVA MAUTONE, (Ficha B. 194/90).
Trinidad, 10 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10816 Feb 01- v Feb 18

DINORAH MATTOS CORDERO, (Ficha B. 185/90).
Flores, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41838 Feb 04- v Feb 19

GUSTAVO DURAN SALLUA y de FRANCISCO DURAN GARCIA, (Ficha B. 184/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41839 Feb 04- v Feb 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GILBERTO RAMON GONZALEZ CASELLA, (Ficha F.B. 233/86).
Florida, junio 2 de 1986.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
01) N$ 25.800,00 10/pub 41402 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

TERCER TURNO

CONCEPCION SASTRE de MARQUEZ, (Ficha B/ 167/90). - Florida, 5 de diciembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45305 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ANTONIO BARBE BRANDON, (Ficha F.B. 698/90). - Florida, 15 de octubre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41399 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MARIA ELENA MILAN de FRANQUEZ, (Ficha F.B. 697/90).
Florida, 15 de octubre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41400 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

BLANCA DOLORES GALLOTTI LUZARDI y MARIA ANGELICA GALLOTTI LUZARDI, (Ficha F.B. 595/90).
Florida, 11 de setiembre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41401 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

HUGO PEDRO SCHOL MARTINEZ, (Ficha F.B.N. 735/90).
Florida, octubre 26 de 1990.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41403 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

DELIAC'R ALOY PEREYRA de MORELLA. FRANCISCO MORELLA CASELLA, JUANA MARIA MORELLA PEREYRA. CESAR EDUARDO MORELLA VIZCAILUZ, FILOMENA MORELLA CASELLA de SARLA, (Ficha F.B. 655/90).
Florida, 3 de octubre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41404 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ERMAN ROQUE SAVIOZ MONTAÑO, (Ficha F.B.N. 880/90). - Florida, diciembre 14 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10181 Feb 01- v Feb 18

EUGENIO CLAVERO, (Ficha B. N. 784/90). - Florida, 19 noviembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41741 Feb 04- v Feb 19

JOSE ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B. N. 744/90). - Florida, noviembre 6 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41742 Feb 04- v Feb 19

MATILDE MARIA LUJAN, o MATILDE MARIA o MARIA LUJAN, BALZARETTI BOTTA o BALZARETTI o BALSARRETI, (Ficha B. N. 718/90). - Florida, octubre 22 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41743 Feb 04- v Feb 19

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ISIDORA TOLEDO MARTINEZ de GOMEZ (Ficha B./139/90).
Minas, 31 de mayo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40621 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA LUISA URIBARRI MAINAR o MAYNARD, (Ficha B./346/90).
Minas, 13 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40622 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ELVIRA PEREIRA ELOLA, MARIA LUISA DEL PILAR PEREIRA ELOLA y ELIDA DEL CARMEN PEREIRA (Ficha B./354/90).
Minas, 23 de noviembre de 1990. - Ofelia de León, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40623 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

IRIS GRISELDA MORA, AYUSTO, (Ficha 27 de noviembre de 1990).
Minas, 27 de noviembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40624 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ISIDRO VAZQUEZ VILLALBA y AGUEDA PRIETO RAMOS de VAZQUEZ, (Ficha B./361/90).
Minas, 27 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40625 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

LUIS ALBERTO MAIDANA URTIBEREA, (Ficha B./ 51/90).
Minas, 28 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40626 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO INZAURRALDE GARCIA, (Ficha B./146/90).
Minas, 4 de junio de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40627 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

EUSEBIA RAMONA o EUSEBIA RAMONA GONZALEZ, (Ficha B. 317/90).
Minas, octubre 19 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 1027901 Feb 01- v Feb 18

MODESTA CECILIA ZUASNABAR LAPITZ (Ficha B./303/90).
Minas, 8 de octubre de 1990. -Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37303 Feb 04- v Feb 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

JOSE MANUEL ARAUJO, (Ficha 367/89).
Maldonado, octubre 18 de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41483 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

DORBAL o DORVAL SOSA y de HIPOLITA MAGDALENA ALTEZ ALTEZ, (Ficha Nº 256/87).
Maldonado, 4 de setiembre de 1987.
Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41259 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

QUINTO TURNO

WILMA TRINIDAD, URRUTIA CLAVIJO (Ficha Nº 189/90).
Maldonado, 26 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40941 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

"DUHART, ANA MARIA, Sucesión", (Ficha 191/90).
Maldonado, 29 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41487 Feb 04- v Feb 19

DE SEXTO TURNO

JACINTA RAMONA BERMUDEZ CHOCHO, (Ficha 202/90).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41318 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JUAN ANGEL MENDEZ REYES, (Ficha 120/90).
Maldonado, 26 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10267 Feb 01- v Feb 18

GONZALEZ BACCINI, IRIS c/Sucesores de COLACHO, EUGENIO, "Investigación de Paternidad", (Ficha 18/90).
Maldonado, 2 de agosto 1990 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41488 Feb 04- v Feb 19

GOMEZ FERNANDEZ CAMILA AURA, (Ficha 171/990).
Maldonado, 18 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 39225 Feb 07- v Feb 22

SEPTIMO TURNO

DEMETRIA MIRTA MORENO VILLAR, (Ficha 235/90).
Maldonado, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41320 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA DOLORES ARCHONDO SILVEIRA, (Ficha B/224/90).
Maldonado, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41324 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

ENRIQUE CAMILO MARQUEZ, (Ficha 127/90).
Maldonado, 26 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10268 Feb 01- v Feb 18

GENEVIEVE ESTELA MIRATE SARDET y CECILIO PRESTON SOUTHALL, (Ficha 35/90).
Maldonado, 8 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41482 Feb 04- v Feb 19

AMADOR GONZALEZ, SILVERIA ZOILA, (Ficha 170/90).
Maldonado, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41489 Feb 04- v Feb 19

PAULINO MARCELINO MORALES PEREIRA, (Ficha 135/90).
Maldonado, 2 de agosto de 190.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41490 Feb 04- v Feb 19

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

MARIA COIRO SPINILLO de MARTINEZ, (Ficha B. 513/1990).
Paysandú, 23 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41243 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CINTA ADELINA MOLINA de CORTS, (Ficha).
Paysandú, 30 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeirà Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41245 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDUARDO MIGUEL LAVIANO NUTARO FRANCESCO, (Ficha B. 519/1990).
Paysandú, 6 de diciembre de 1990.
Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41246 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SEXTO TURNO

CARABALLO MARISTAN, SALUSTIANO MEDARDO "Sucesión", (Ficha B. 516/9090).
Paysandú, 30 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41244 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JUAN BAUTISTA PEREZ, (Ficha B. 512/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11272 Feb 04- v Feb 19

EDILBERTO SANTIAGO THEXEIRA OLIVERA, (Ficha B. 510/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11273 Feb 04- v Feb 19

JUANA ADELA BENEVENTANO GIANOTTI, (Ficha B. 528/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11274 Feb 04- v Feb 19

HECTOR LUCIANO SANGUINETTI INFANTE, (Ficha B/548/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41842 Feb 04- v Feb 19

JUAN CARLOS TOGNOLA CANAVESI, (Ficha B/420/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41843 Feb 04- v Feb 19

HUMBERTO PENONE IRIGARAY, (Ficha B/546/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1980.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41844 Feb 04- v Feb 19

HECTOR RAUL MARZIOTTO CIRIGLIANO o CHIRIGLIANO, (Ficha B/520/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41845 Feb 04- v Feb 19

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CABRERA CERINI, NELSON ALFREDO. Sucesión, (Ficha B/86/1990).
Young, noviembre 28 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10065 Feb 04- v Feb 19

FERREIRA RODRIGUEZ, FRANCISCA; QUINTANA BRANCA, ARSIMILIANO. Sucesiones, (Ficha F.B/79/1990).
Young, noviembre 8 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10066 Feb 04- v Feb 19

VILA HERNANDEZ, JUANA. Sucesión, (Ficha F.B/82/1990).
Young, noviembre 23 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10067 Feb 04- v Feb 19

CARMONA CACERES, GABINA, "Sucesión", (Ficha B/90/1990).
Young, noviembre 28 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10841 Feb 04- v Feb 19

"DA COSTA ROSANO, DIEGO, Sucesión", (Ficha B/88/1990).
Young, 28 de noviembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10842 Feb 04- v Feb 19

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

JUAN EDUARDO o JOAO EDUARDO DA COSTA, (Ficha B. 257/1990).
Rivera, 30 de noviembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41385 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MARCELINO FAGUNDEZ CUÑA, (Ficha B. 174/1990).
Rivera, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41386 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

SOLIS ALTESOR TITO y UNIVERSINA o UNIVERCINA RODRIGUEZ MARTINS, (Ficha B. 252/1990).
Rivera, 30 de noviembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41388 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

SOLIS LELIS DOS SNATOS MARQUEZ, (Ficha B. 265/1990).
Rivera, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10078 Feb 01- v Feb 18

OCTAVIO ARAUJO AIRES u OCTAVIO ARAUJO AYRES y SEGUNDA ASUNCION MANZZONI, (Ficha B. 261/1990).
Rivera, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 10081 Feb 01- v Feb 18

CUARTO TURNO

ULPIANO FRANCIA, (Ficha B. 293/1990).
Rivera, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41387 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ALVARO DE BITTENCOURT PINTOS, (Ficha B. 299/90).
Rivera, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10079 Feb 01- v Feb 18

MAMEDIO CESTA, (Ficha B. 235/90).
Rivera, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10080 Feb 01- v Feb 18

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ALECIO PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha 413/87).
Rocha, 17 de marzo de 1988.
Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41260 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DE TERCER TURNO

SANCHEZ VELAZQUEZ, EVA MARTHA, (Ficha 1131/90).
Rocha, 17 de diciembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41258 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

IROLDI CARIZU DOMINGO SEVERO, (Ficha 901/90).
Rocha, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10171 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

JOSEFA LADISLADA ARAUJO SILVERA, MARIA ARAUJO SILVERA, IGNACIA MAMERTA ARAUJO SILVERA, PABLO FELIPE ARAUJO SILVERA, (Ficha Nº 1242/90).
Rocha, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10170 Feb 01- v Feb 18

LEONEL RAMON LUQUE BENZANO, (Ficha Nº 1204/90).
Rocha, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41926 Feb 01- v Feb 18

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

CORINA EVA DALTO DA SILVA y VALENTIN LAGREGA MICENA, (Ficha B. 400/1989).
Salto, 31 de agosto de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41411 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

QUINTO TURNO

ELADIO JUSTINIANO MONZON SEGOVIA, (Ficha B 219/90).
Salto, 2 de agosto de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 30546 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

BLANCA ASUSANA LEAL SORIA de CASTRO (Ficha B. 331/90).
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34366 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA MERCEDES DONDO HARRIAGUE, (Ficha B 299/90).
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34368 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA MINTEGUI VELEDA, (Ficha B. 417/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41407 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ANTONIO o ANTONIO HOCTTOR BORGHETTI o BORGHETTI NUÑEZ SOUZA, (Ficha B. 411/90).
Salto, 26 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41410 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ENRIQUE CASTELLANOS, (Ficha B. 395/90).
Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Elizabeth y Eduardo Castellanos, instándoseles en los términos del Art. 1070 del Código Civil a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, fijándose un plazo no mayor de cuarenta días, bajo apercibimiento. - Salto, 12 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 51.600,00 10/pub 41413 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MEDARDO DE LIMA, (Ficha B. 437/90).
Salto, 13 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41807 Feb 04- v Feb 19

RAMONA SATURNO AGUILAR de RODRIGUEZ, (Ficha B. 413/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avell.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41809 Feb 04- v Feb 19

ORIOVALDO u ORIOSVALDO IZAGUIRRE LOPEZ, (Ficha B. 407/990).
Salto, 26 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11582 Feb 06- v Feb 21

SEXTO TURNO

SEBASTIAN NUÑEZ DA ROSA y BLANCA MARIA RODRIGUEZ, (Ficha B. 440/90).
Salto, 7 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41408 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ELIDA RAMONA SUMMERS, (Ficha B. 274/90).
Salto, octubre 24 de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41409 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ELENA GONZALEZ DEILIO, (Ficha B/432/90).
Salto, 6 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Lasague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41805 Feb 04- v Feb 19

SETEMBRINO AMARO SEQUEIRA SABARROS, (Ficha B. 374 bis/90).
Salto, noviembre 8 de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41806 Feb 04- v Feb 19

MAUD GONZALEZ de NAVARRO, (Ficha B. 322/90).
Salto, 20 de setiembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41808 Feb 04- v Feb 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CAMILO HECTOR DOTTA MACHIN, (Ficha B/1507/90).
San José, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41106 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ELISA o ELISA LUISA ELORGA ZUGASTI, (Ficha B/1297/90).
San José, 15 de octubre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41107 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ROMULO o ROMULO WALDEMAR FRONES SEPERGO, (Ficha B/1537/90).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41114 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

JUAN ZENON BENZANO RODRIGUEZ y PETRONA BAUZA MARTIN, (Ficha B. 1397/90).
San José, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41112 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VICENTA BEVIA MONTOYO, (Ficha B. 1531/90).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41113 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

BASILIO OLEGARIO LEON o BASILIO DE LEON, (Ficha B/1603/90).
San José, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10072 Feb 04- v Feb 19

FRANCISCO SALOMON GARCIA BARRIOS, (Ficha B/1527/90).
San José, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10073 Feb 04- v Feb 19

JUANA GENOVEVA PEÑA GUTIERREZ y MARCOS VIERA,, (Ficha-B/967/1990).
San José, 24 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11202 Feb 04- v Feb 19

MARTA o MARTHA MABEL PEREZ BRAVO DE PEREIRA,, (Ficha B/1621/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11203 Feb 04- v Feb 19

JULIO PEDRO LALANNE COURTOISIE, (Ficha B/1629/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11204 Feb 04- v Feb 19

JOSEFINA QUIAN DE RODRIGUEZ y JUANA ESTHER RODRIGUEZ QUIAN DE UMPIERREZ, (Ficha).
San José, 30 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11205 Feb 04- v Feb 19

JUAN PEDRO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B/1403/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11206 Feb 04- v Feb 19

MODESTO o VICTOR MODESTO PEREYRA ORIGUELA u ORIHUELA, (Ficha B/1613/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11207 Feb 04- v Feb 19

ENRIQUE AUDILIO FERNANDEZ TARILA, (Ficha B/1639/90).
San José, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11208 Feb 04- v Feb 19

MARIA ELISA HERNANDEZ DE SALVATTI o HERNANDEZ CABRERA, (Ficha B/1637/90).
San José, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11209 Feb 04- v Feb 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TOMASA MARIA GONZALEZ URRUZMENDI o URRUZMENDY o URRUSMENDI de BENEDITO, (Ficha 821/90).
Mercedes, 11 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41796 Feb 04- v Feb 19

GENOVEVA LOPEZ DE BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha 709/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41799 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

PALMIRA ELVIRA VELIZ OLIVARO de GILARDONI, (Ficha 754/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990. - Esc. Daniela Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40443 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

PALMIRA ELVIRA VELIZ OLIVARO de GILARDONI, (Ficha 754/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40449 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ROSA AURORA CACERES de MAROTTA y de ELZO RINALDO MAROTTA RIENZI, (Ficha 812/90).
Mercedes, 4 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41395 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

CARLOS SILVEIRA BAMBARERA, (Ficha 753/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41795 Feb 04- v Feb 19

MARCELO ANDRES BROSSARD GARETA, (Ficha 831/90).
Mercedes, 11 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41797 Feb 04- v Feb 19

MARIA JULIA VIQUE DE COLMAN, (Ficha 744/90).
Mercedes, 30 de octubre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41798 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA de CASTRO OLIVERA de BOZZO, (Ficha B. 160/1990).

Dolores, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41254 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SIXTO DOROTEO CAMPOT y de VICTORIA OLAVERRI u OLABERRI de CAMPOS, (Ficha B. 172/1990).
Dolores, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41255 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ANTONIO ACUÑA, (Ficha B. 173/1990).
Dolores, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41256 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CELIA SISTER DE ALIMUNDI, (Ficha B/169/1990).
Dolores, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41801 Feb 04- v Feb 19

OVIDIO MARCELO GUIGOU ROBERT o ROBERTS o ROBERTO, (Ficha B/185/1990).
Dolores, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41802 Feb 04- v Feb 19

MARIA CLOTILDE GUIGOU DE PIAGGIO, (Ficha B/133/1990).
Dolores, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41803 Feb 04- v Feb 19

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JORGELINA LACROIX LENCINA de FERRAZ.
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10284 Feb 01- v Feb 18

SOFIA BORLINKE PEREIRA, (Ficha B 167/90). - Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45332 Feb 04- v Feb 19

TERCER TURNO

EUDOXIA NOGUEIRA RODRIGUEZ de SANTOS, (Ficha 434/90).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40509 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANABELLA ZULLY RIOS de RODRIGUEZ, (Ficha B. 372/90).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41234 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JESUS RAMON SOSA GARCIA, (Ficha B. 449/90).
Tacuarembó, 30 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38644 Feb 04- v Feb 19

ANAURELIANO SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B 575/90).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41479 Feb 04- v Feb 19

GIOCONDA GERLACH PIETRAFESA, (Ficha B 573/90).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41480 Feb 04- v Feb 19

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RUBEN DE MELLO MARTINEZ, (Ficha 767/90).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40653 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DELMIRIO o DELMIRO VERGARA GIGENA, (Ficha B./396/90).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 1990.
Esc. Mariela Déccaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35206 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

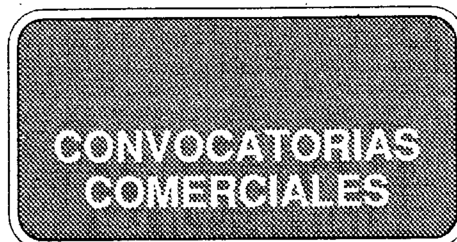
JOSE LUIS GIMENEZ CARDOZO, (Ficha B. 819/90).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41087 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

PEDRO CRISPIN GONZALEZ DE SOSA, (Ficha B. 820/90).
Treirta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41117 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JUAN LOYARTE MEDINA y EUFEMIA ANACLETA DOLORES GOROSITO MENDEZ, (Ficha Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11566 Feb 06- v Feb 21



CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S.A.
Cádiz 3280 - Planta Alta - Locales 204/205D
Teléfono 57.36.80
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1991 a la hora 19 y, en caso de no lograrse el número requerido, a la hora 20 en el Salón de Actos del Mercado Modelo en la que se tratará el siguiente:

Orden del Día:

1º) Lectura de las Actas anteriores.
2º) Informe a la Asamblea de las gestiones realizadas por el Directorio a raíz del fin de la concesión de explotación del Mercado Modelo.
3º) Futuro de la Sociedad:
a) Condiciones para continuar en actividad o permanecer sin actividad; y
b) Disolución, designándose en tal caso liquidadores y su remuneración.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se hace presente a los Sres. Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus Acciones o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, hasta (3) tres días antes de la fecha fijada para este acto (miércoles 13 de febrero de 1991), de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Se previene: a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriere el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria".
Horario de inscripción: Lunes a viernes 15 a 17 horas. - El Directorio.
03) N$ 132.000,00 5/pub 11490 Feb 05- v Feb 13

FIDEERIA Y MOLINOS DEL URUGUAY S. A.
FIMUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los estatutos sociales, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1991, a la hora 18.30, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 3564, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercico terminado el 30 de noviembre de 1990, asi como el informe del Síndico y memoria anual.
2) Designación del Directorio y Síndico.
3) Prórroga de la fecha de vencimiento de la sociedad.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas por lo menos con siete días de anticipación, en la sede social, Avda. 8 de Octubre 3504, de 9 a 11 horas. - Montevideo, 30 de enero de 1991.
03) N$ 88.000,00 5/pub 11562 Feb 06- v Feb 14

LA MULATA S. A.

Con domicilio en Circunvalación Durango 324 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a efectos de autorizar al Directorio a emitir nuevos títulos ante el hurto de las acciones y disponer la cancelacion de las anteriores (artículos 7 y 9 Estatutos) para el día 1º de marzo a las 11 horas en su local social. - El Directorio de La Mulata S. A.
03) N$ 26.400,00 3/pub 11607 Feb 06- v Feb 08

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 4 de marzo de 1991, a las 11 horas, en el local de Dr. Francisco Simón 2004, para tratar el siguiente orden del día:
1) Reforma del estatuto social.
2) Designacion de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá el día 21 de febrero cerrándose el día 26 del mismo mes. - Montevideo, 30 de enero de 1991.
03) N$ 31.680,00 3/pub 11608 Feb 06- v Feb 08

BROWN, CLAVIER, SBURLATI Y CIA. S. A.

De acuerdo a las disposiciones del artículo 26 de los estatutos sociales se convoa a los señores accionistas para celebrar una Asamblea Extraordinaria el día 21 de febrero de 1991 a las 18 horas en el local social, calle Paraguay 2334, para tratar el siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada de la sociedad.
2) Designación de la Junta Liquidadora.
3) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea.
La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones con derecho de voto.
En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% (cuarenta por ciento) de las acciones con derecho de voto.
No lográndose el último de los quórum, deberá ser convocada nueva Asamblea, la que podrá constituirse para considerar el mismo orden del día, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Las resoluciones de la Asamblea serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes.
Los señores accionistas deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos. - El Directorio.

03) N$ 52.800,00 3/pub 11674 Feb 07- v Feb 13

BROWN, CLAVIER SBURLATI Y CIA. S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 21 de Febrero de 1991 a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Paraguay Nº 2334, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. - Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas y de la Memoria Anual del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1990.
2. - Designación de dos Accionistas presentes para firmar l Acta de esta Asamblea.

La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho de voto.
En segunda convocatoria la asamblea se considerara constituida, cualquiera sea el numero de accionistas presentes.
Los Señores Accionistas deberán depositar en la sede social a mas tardar un día habil antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de deposito. - El Directorio.

03) N$ 42.240,00 3/pub 11675 Feb 07- v Feb 13

BOME S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a los Señores Accionistas de "Bome" S.A. para la Asamblea General Ordinaria que, en su sede de la Avenida Uruguay 1768 tendrá lugar el próximo 25 de febrero de 1991, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganacias correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
2)Destino de las utilidades.
3) Designación de nuevo Directorio.
4) Designación de un asambelista para firmar el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, el registro de asistencia de la Asamblea se cerrará en el momento de iniciarse la misma, debiendo en esa circunstancia depositarse las acciones o los certificados bancarios correspondientes. - El Directorio.

03) N$ 42.240,00 3/pub 11696 Feb 07- v Feb 13

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ADALBERTO ROMANO GRUNWALDT RAMASSO, JUAN ALBERTO CARLOS QUARTINO CUESTAS, ELENA PATRICIA GRUNWALDT CORDERO y JORGE GUILLERMO GRUNWALDT CORDERO., solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 378 del Cementerio Central (1er. Cuerpo) cuyo primitivo titular era Juan Lindolfo Cuestas.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- María Angelica Chalela, Escribana.

04) N$ 26.400,00 5/pub 10742 Feb 06- v Feb 14

Se presentaron: Elda Luz Ferreira Alonso, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 488 del Cementerio Central (primer cuerpo) cuyo primitivo titular era MANUEL LAGO.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. María Angélica Chalela.

04) N$ 21.120,00 10/pub 10986 Ene 30- v Feb 14

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Justa Peraza de Morales, solicitan título del nicho Nº 92 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de PEDRO PERAZZA en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. 12.008/58.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 52.800,00 5/pub 11653 Feb 07- v Feb 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

RIOS, EULALIA c./LOUREIRO, JOSE - "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 541/85).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41152 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

MARIA NELA FERNANDEZ BARRERA y JOSE RAMON VERA FLEITAS (Ficha: E/767/1984).Habilitación para la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41341 Ene.23- v Feb 21

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c./ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 04- v Mar 05

CUARTO TURNO

ENRICO, ARNOLDO C. GALANO IDA MED "Preparatoria". (Ficha: E/839/89).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37537 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SAETTONE, JULIO y TAGLIORETTI, MARIA JULIA "Cese Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: E. 65 bis/90).
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40162 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

BENTANCOR, RUIZ LUIS ALBERTO y PEREZ, LARGUERO NELLY TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 759/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40780 Feb 01- v Mar 04

COLLAZO RODRIGO c./ POMBO SANDRA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 677/89).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11316 Feb 04- v Mar 05

QUINTO TURNO

FRACCHIA ALFREDO HUGO y CORVI MARIA MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 103/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40929 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

AROCENA SAAVEDRA, Ana Luisa c/MARTINEZ DEBAT, CLAUDIO JOSE.- Dis. y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: D/625/88).
Montevideo, 12 de setiembre de 1988.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40868 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PITA, EMILIO y TRAVIESO, SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./151/90).
Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11044 Feb 04- v Mar 05

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11409 Feb 04- v Mar 05

SEXTO TURNO

TORTORELLA CASANOVA RAMIRO MARCELO y GONZALEZ COCERES CELIA LUCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B 557/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40244 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

PASCALE ACOSTA, ALBERTO ANGELO y PEREZ REBELLA, NANCY ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 369/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11159 Feb 01- v Mar 04

SEPTIMO TURNO

PRIETO, CRISTINA y FARAONE, BRUNO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D/763/89).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40002 Dic 10- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

BOLONINI HUGO ERIC y SARATSOLA, SELVA MARGOT, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D. 757/989)).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37824 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

BONINO, LUIS ANGEL y SIMON NANSEN, BEATRICE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 850/85).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38039 Feb 01- v Mar 04

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, 31 de agosto de 1987. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11245 Feb 04- v Mar 05

OCTAVO TURNO

GONZALEZ RODRIGUEZ NANCY y LELIO GEYMONAT (Ficha: E/406/88).
Montevideo, 27 de junio de 1988.
Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41348 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 28

NOVENO TURNO

PETER CHARLES LYFORD PIKE y ELENA BEATRIZ BRESCIANI HAMBROOK - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 952/988).
Montevideo, 5 de octubre de 1988. - Esc. Móornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36268 Feb 04- v Mar 05

DECIMO TURNO

BAROSIO GALLO, WALTER y FERNANDEZ SALVATORE, ANA "Disolución y liquidacin de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 938/88).
Montevideo, 5 de diciembre de 1988.
Niní D. Gorreta Silveria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38558 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

LUIS HECTOR BOIONS POMBO y ANA MARIA POPELKA de BOIONS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. 62/90). - Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 10/pub 39847 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

GONZALEZ, CRISTINA ALICIA c./ FARINA, RAFAEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1008/89).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37129 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

VIANA LUIS y MONTES DE OCA MARIA, OLIRA u OLIVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (E/1082/989)).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37836 Feb 04- v Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

ALVAREZ CAMACHO, JESUS y BECERRA, MARIA ELISA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/1232/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40850 Feb 01- v Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

"PUIG GUASCO, FERNANDO y LESSER WEINSTOCK, URSULA RUTH, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/367/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39624 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MONTIEL, MARIA JOAQUINA c./MARTINEZ, ALEJO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D./357/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40337 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 20

VIDAL VIERA, ELISEO c/ACOSTA DOMENECH, MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/384/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41444 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

CATALA MATILDE ADEVA c/GARETTO ROLANDO PABLO (Ficha: D/387/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41463 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

FERNANDEZ BIANCO, SUZZI IRENE y RODRIGUEZ PALLES, JULIO CESAR "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D. 342/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11493 Feb 05- v Mar 06

FERNANDEZ DE VEGA, JORGE ROBERTO y SANCHEZ MELGEN, SHIRLEY ROSINA "Separación de Bienes" (Ficha: D. 392/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11495 Feb 05- v Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

IZETTA, JORGE FRANCISCO c./LARGHERO, ALICIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./379/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39719 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

BARREIRO ESCUDERO, GONZALO MANUEL GABRIEL c./GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LUZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./339/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40727 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

NUÑEZ OLIVERA, AMADELIA C/DA ROZA LEITES, NELSON OCTACILIO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/208/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 33353 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

FRANGELLA LOPEZ, ZORAIDA JOSEFA c/ SOLARI BRITO, RAUL NESTOR "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/296/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc, José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38975 Feb 05- v Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

"RACIAZEK JASODICH, GUSTAVO C/SONSOL AZAR, PERLA MYRIAM,Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/344/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39682 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

TAHMAZIAN MARACHLIAN, JOSE RICARDO c/ KARDJIAN BARDAKJIAN, OSANNA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/176/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40027 Dic 10- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

Santana Bascardache, Daysi Ivonne c/BIA BIANCHI, MIGUEL ANGEL. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/287/ 90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45064 Dic 10- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LIEGHIO MATASSA, ELBIO y SPILMAN PEREIRA, GRACIELA LIZ "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 348/90).
Montevideo, 23 de noviem
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40196 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

SARACHO TORRES, JOSE ANTONIO c/ESPINOSA RODRIGUEZ, MARIALUISA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/247/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40569 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CHAPPUIS, CARLOS y WAKSMAN, Ma. CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 151/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41064 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

"ACHIVERREAGA VIANA, ARMELINO C/CARDOZO VIERA, ELSA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/423/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso,, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39644 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DAVID, MARTA y MILLER, FERNANDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./ 180/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31368 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FREIRE BUZZETTI, ROBERT FELICIANO con LEGELEN OLIVERA SELVA RENEE "Separación de bienes" (Ficha: D. 202/990).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
M& del Pilar freire Cruz, Actuaria, adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40959 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

ADINOLFI NELSON EDUARDO y FARO LOPEZ, ESMERALDA (Ficha: D/300/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41462 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

UNDARZ ABALO, IRMA SONNY Y LEIVAS MATEOS, CELEDONIO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/435/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38871 Feb 01- v Mar 04

MERNIES, MARIO TEOFILO Y PRESA, NERIS.- Dis.Liq. Soc.Cony. (Ficha: D/469/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11049 Feb 04- v Mar 05

BRUM, LALIA c./RAMOS, NELSON HEBER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./ 178/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11249 Feb 04- v Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

DE SANTIS LUIS JOSE y NUÑEZ VIROGA SANDRA. "Disolución yliquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 331/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38307 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PAIOSA, SERAFIN ARISTIDES c/MASSEY LOPEZ, MARIA ROSA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/286/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40286 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

LLANES, WALTER HEBER c./SAYA, NELLY AMANDA - "Dis. y Liq.de Soc. Cony." (Ficha: D./316/ 90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40338 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

GIOSA BURAGLIO, HUGO ANTONIO y VITACCA IMPERATORI, LILIANA CRISTINA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 376/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11163 Feb 01- v Mar 04

CROSTA, PEDRO NICOLAS Y MAGLIO, CARINA ALICIA.- Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/373/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11051 Feb 04- v Mar 05

IBARRA SALOMONE, JOSE y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMO TURNO

IRAZOQUI MEDEIROS, ARMANDO MARTIN y AHLIG o AHLIZ SCHAUB, DORIS "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal" (Ficha: D./273/90).
Montevideo, 13 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36856 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

"RUSSO, SANTIAGO JUAN y COUSTE, MYRIAM NURY Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/292/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39988 Dic 11- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

COLLAZO SCAPPINO, GERARDO ALBERTO y GOMEZ MARTINEZ, SUSANA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./228/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31369 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BUSTAMANTE CAMARGO, ENEDI c./FERREIRA FERREIRA, NILDA ESTHER - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./241/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

05) N$ 54.000,00 20/pub 31370 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

MONTEVERDE RAGGIO, FEDERICO JOSE y ANDREA NORA CALVETE -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./328/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40698 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

POLGAR BOSCOVITZ, TOMAS ROBERTO c./PISANO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./226/90).

Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40781 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BORDON, ANGEL OMAR y QUIÑONES, NELLY JEANNETTE "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 334/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11158 Feb 01- v Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

"DEL CIOPPO FOGLIACO, AMERICO CELESTINO c/ GONZALEZ de DEL CIOPPO, BENITA YOLANDA DE LOS ANGELES" (Ficha: D 372/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39683 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

BENELLI LATORRE SANDRA MARIA TERESA Y DURAN DE LOS SANTOS GABRIEL.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D 354/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 39848 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

FORNERO IWANOFF o YWANOFF, CRISTIAN ELIO y PARODI LECCHI GLADYS ALICIA "Disolución Legal de Bienes" (Ficha: D/229/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39054 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VILLAR PINTOS, WALTER GERARDO y RODRIGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 353/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41065 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DE SOUZA SILVA, MIGUEL ANGEL y FILGUEIRA ORLES, ROSA "Disolución de Sociedad Conyugal y Liquidación" (Ficha: D. 102/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11153 Feb 01- v Mar 04

GONZALEZ DANIEL WALDO y BARRERA, BEATRIZ MONICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 396/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11154 Feb 01- v Mar 04

MANNISE MAESTRE, GABRIEL JORGE y MOREIRA SANROMAN, MARIA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 421/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11160 Feb 01- v Mar 04

JUAN JESUS REY c/ MARIA REINA MACCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 435/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11164 Feb 01- v Mar 04

MALAQUIO MINOLI HECTOR c/ARGONA PANZERA MYRIAM NIEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/365/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40206 Feb 01- v Mar 04

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c/ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CERNICCHIARO BERMUDEZ, LUIS GUILLERMO y SELZER GUROVSKY,PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 253/990).
Montevideo, 9 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 28943 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

RISSO ROSSI, JORGE ERNESTO y PEÑA LIETTI, ELSA SUSANA - Disolución de Conyugal" (Ficha: D./444/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39711 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

PASCALE SANGIACOMO ANTONIO y CORONATO FAVIANO o FLAVIANO, MARIA. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D 386/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40474 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CUITIÑO SERVETTI NEOLIA C/GOMEZ MEPO HECTOR MIGUEL.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 179/90).
Montevideo, 22 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40869 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

GAYE URRUTIA, GUSTAVO ADOLFO y FRAGOSO, MARIA TERESA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 428/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11244 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

"FOJGIEL KACMAN o KAEMAN, SAUL y LIPOWICZ ROIZENMANN, BERTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 263, año 1990).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldoaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38870 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

JUAN FELIX CASTILLO y MARIA ESTHER HARRIAGUE. "Disol. y liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 309/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40257 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

LEPRA ATAY, VICTOR JOSE y SERGIO MENDEZ, ORFILIA. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D 222 Año 1990).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

05) N$ 86.000,00 20/pub 40304 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

CERVI VALENTINI FILIPPO o FELIPE Y ABELEIRA RANTIGLIERI o RATINGLIERI MARIA JOSEFA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/97/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40475 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ALANIS GUARDIA, SERGIO WALDEMAR c/SASTRE DOMINGUEZ, MIRTHA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: (D. 196/990)).
Montevideo, 8 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37692 Feb 01- v Mar 04

ELIDA PEREYRA SAROBE y EDER COITIÑO VARGAS. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: F/D/14/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 38881 Feb 01- v Mar 04

SOROA BAUHOFFER, PABLO MANUEL Y TERRA, MONICA ROSA (Ficha: D 245/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11050 Feb 04- v Mar 05

DOMINGUEZ DOPICO, ANGELA y FLORES CARIGNANI, GONZALO RAUL EUGENIO "Disol. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 406/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11321 Feb 04- v Mar 05

NONNENMACHER PRAVIA, ESTHER NELLY c/ DELLA SANTA ZEFFERINO, YAMANDU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 364/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11323 Feb 04- v Mar 05

CONTRERAS SILVA o DA SILVA NUBIL SONIA c/ CROZA CORREA, MATIAS "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 198/90).
Montevideo, noviembre 19 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38592 Feb 05- v Mar 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

POSE PIÑEYRO EDITH MANUELA y PEREZ RISSOTTO LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 280/990).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39434 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MOREIRA SILVA HUBER FERNANDO y LATORRE OTTONELLO MARIANA LUJAN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 367/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39435 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ENRIQUE FERNANDEZ CAJIDE con MARIA CRISTINA MAZZA CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 330/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39445 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ACOSTA BELTRAME, RUBEN y BRENDA STELLA MARIA ZINOLA QUIÑONES "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 271/90).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38546 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

BAEREMAECKER, CARLOS EUGENIO y BARROS, OLGA HAYDEE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./8/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40671 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BUGALLO TEJEIRA, ANA LAURA y ANTONIO MARCELLO MUSACCHIO SILVESTRI - "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha: D./56/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40791 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

CORDONE VILLAR, DANILO y PUPPO HATCHONDO, SUSANA (Ficha: D/401/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41026 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

GUERRA ECHEVARRIA, JOSE LUIS c./ LEON ALMEIDA, MARISA ODELMA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 165/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11161 Feb 01- v Mar 04

MARTINEZ GASTELLU, PEDRO NICASIO y GONZALEZ ALVAREZ, BLANCA ELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 301/90).
Montevideo, 6 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37690 Feb 01- v Mar 04

SILVA DE MARCO OSVALDO y PEREYRA GASCUE M& del ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. Nº 384 año 1990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40927 Feb 01- v Mar 04

LAYES GONZALEZ, GUSTAVO ROLANDO Y GIOVANNA ELENA BAPTISTA SGANGA.- Dis.y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/430/90).
Montevideo Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11053 Feb 04- v Mar 05

FORTEZA IGLESIA, Ma. DEL ROSARIO c./PEDRO VILA, SERGIO -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./317/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11055 Feb 04- v Mar 05

GALLO BURGOS, MARIO ARIEL y FLORENCIA GALLI SALAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 359/90).
Montevideo, 20 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11338 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

GANDARA, JOHN ALBERTO y VIRGINIA ANI BLANCO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 273/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40138 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

GILLESPIE, JORGE GUILLERMO y VAZQUEZ, OLGA ELENA. "D.L.S.C." (Ficha: D 373/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40213 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

MELGAR ZEBALLOS, ALICIA TERESITA y DE NIGRIS, JUAN CARLOS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./453/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40373 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 20

CORUJO, MIGUEL ANGEL y OLIVER BRUFAU, MIRTA GLADYS - "Disolución y Liquidación de la [illegible] Conyugal" (Ficha: D./329 90).

Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 35602 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FLEITAS, JULIO c./CANTONI, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./413/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40747 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

MONTORO LUS, CARLOS MARCELO y CASTELLS, MARIA INES. "D. L. S. C." (Ficha: D 425/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40851 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

DRAPER, LILIANA MARIA c/CARBAJAL, MANUEL JUAN. "Disolució n y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/307/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40556 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

FARAONE FALLER, JULIO AMBROSIO y GARCIA DA ROSA ARRIETA, MARIA CONSUELO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Co nyugal" (Ficha: D./333/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11046 Feb 04- v Mar 05

NIN NOVOA, FERNANDO DANIEL Y MAILHOS, LAURA VALENTINA.- Dis. Liq. Soc. Cony (Ficha: D/331/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11052 Feb 04- v Mar 05

ROMERO PUIG, TERESITA AZUCENA c./CORREA OLIVERA, LUIS - " Disolución y Liquidacíón de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./335/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11247 Feb 04- v Mar 05

MANDRACHO CURBELO, RENEE ESTHER y URIBARRI RODRIGUEZ, CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 457/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11404 Feb 04- v Mar 05

SANTOS CORTEGOSO, ANA y GONZALEZ LANGONE, DARWIN (Ficha: D. 167/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11494 Feb 05- v Mar 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR WILFREDO PORCAL MARTINEZ y BETTINA LILIAN MORINELLI RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal"
(Ficha D. 430/990)
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39444 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

AMOROSO MOROSINI, ALFONSO y BARRIOS BARRIOS TERESITA ZOA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 444/990).
Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39447 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

PALACIOS LARROSA, JULIO y RAQUEL DONATA MAGALLANES ECHEVERRIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D. 324/90).
Montevideo, 18 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38252 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DE LEON SPOSITO, CORINA c./GONZALEZ, PEDRO - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D./282/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39846 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

D'ANGELO, YENIFFER Y FONTELA RADAMES MIGUEL D.L.S.C" (Ficha D 502/90.- Montevideo, 23 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39933 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DE SANTIS TAMBASCO, HUMBERTO JOSE Y MARTILOTTI FELITTI, DIONE MABEL. D.L.S.C. Ficha D 434/90.- Montevideo, 23 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuariaa.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40909 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GIANLUIGI C. COLCIAGO c/MIRNA GUADALUPE PEREZ (Ficha: D/325/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41339 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

Ma. DEL CARMEN HERNANDEZ c./ EDMUNDO RUBEN FODRINI VIGNOLO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 312/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11156 Feb 01- v Mar 04

MARIA PIA BORZACCONI DELLA MORTE y DIONISIO ARMAN CESARIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11157 Feb 01- v Mar 04

ANGEL ALDABALDE RODRIGUEZ c/TERESITA GARCIA VECCHI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D. 285/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37837 Feb 01- v Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

GARCIA MARIANO con FIGUEREDO NILDA ETHEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 179/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40214 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

Luis Mario Batalles c/ MONICA CARPENTIERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/310/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Claudia Diperma Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38739 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

GONZALEZ, RUBEN y RAMOS MARIA NELLY (Ficha: D/178/90).

Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41201 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

GABRIEL O. ANTUÑA c./MARIA DEL CARMEN HERMIDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./337/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11054 Feb 04- v Mar 05

MANUEL SANTOS c./ ALBA N. PUENTES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 214/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11317 Feb 04- v Mar 05

ALEJANDRO CABALLERO BOUZA c./ BEATRIZ del ROSARIO LORES SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 256/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11318 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMONOVENO TURNO

DOMINGUEZ ANGELORO, CARLOS ALBERTO C/ MARIA DEL CARMEN LORENZO GUILLONI.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha:).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39974 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ORTEGA MAINERO CELESTINA con VEGA OLIVERA SANTOS ABELARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 77/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40928 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FERNANDEZ, MARIA CRISTINA c./LUIS DANIEL GADEA (Ficha: 226/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41128 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PALOMINO, MIGUEL ANGEL y ALBA ESTHER DIAZ BELTRAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 293/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11162 Feb 01- v Mar 04

MAGALLANES, CARLOS c./ANITA LILI GRAÑA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 317/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11045 Feb 04- v Mar 05

DE CUNTO ROVIRA JORGE HECTOR y DORELIS CENANDEZ MARIA TERESA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 366/990).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. M& Cristina Zas de Macedo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11604 Feb 06- v Mar 07

TRIGESIMO TURNO

MIRIAM NOEJOVICH C/HUGO EDUARDO REINA BRUNO.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal de bienes (Ficha: D/392/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39912 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

BENTANCOR, NUMA c./ZULMA DE MELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./ Nº 305/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Esc. Ma. cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40782 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BARBAT MAZZINO, ANA MARIA CARLOTA c./ COSTA, JORGE ALBERTO - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 372/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40618 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

JUAN BARRETO CARUSO y ANA LLORENTE BRUZZESE - "Disolución y Liquidacióal" (Ficha: D./ 414/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11047 Feb 04- v Mar 05

PAULOS PENA, ALBERTO JOSE y MIGLIARINI RODRIGUEZ, MARTA ELIZABET - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./395/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11048 Feb 04- v Mar 05

STORACE MONTES, MIGUEL y MARIA MERCEDES ABELLA ANGELERI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 450/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11246 Feb 04- v Mar 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

CORUJO, ERNESTO MIGUEL y ADRIANA GRACIELA GIMENA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./521/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39728 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

FERNANDEZ ZOCCHI GUALBERTO JESUS c/ MIRTA MORENO CABRERA (Ficha: D/617/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39989 Dic 11- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

MOLINARI FIORANI, SILVANA y RODOLFO FIERRO ESPASANDIN (Ficha: D. 657/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11155 Feb 01- v Mar 04

HOJMAN AIZENSTEIN, CARLOS y ADRIANA SCHNUR GEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./285/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11248 Feb 04- v Mar 05

KROPMAN SINGLER, ELIAS y BLANCA NELLY SOSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 721/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11405 Feb 04- v Mar 05

ZIMERMANN AGUERRE, GUILLERMO RAMON y MARIA DEL CARMEN PALEO ETCHEVERRY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 599/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11486 Feb 05- v Mar 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

OLAVE CASTRO CARLOS y ELSA GENDRA BLANCO (Ficha: D. 302/990).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36968 Dic 07- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

FIORITO ERNST CARLOS y ANA B. RODRIGUEZ SCARTACCINI (Ficha: D/456/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40028 Dic 10- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MUSSIO DA COSTA, ALBERTO LORENZO c./ CASTILLO GOMEZ, MARINA OLGA (Ficha: D. 96/ 90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 40144 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

FOSTER BARHAM, LYDIA MARY y YAFFE, ALEJANDRO LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./71/90).
Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40827 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

GERWER SANDLER, ANITA c./ISRAEL MARIO PERTMAN WOLF (D./518/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41170 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DE LEON JUAN MARCOS y MARTHA DAISY RODRIGUEZ (Ficha: D. 476/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38590 Feb 05- v Mar 06

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ ROMERO y doña ALVES ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/10/989).
Artigas, 18 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39564 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

FAGUNDEZ ETHEL C/YONY DANIEL SILVA.- Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: A/134/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45256 Dic 20- v [illegible]

Feb 01- v Feb 27

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PEREZ GUZZONES, ANDRES BASILIO C/CAGGIANO ALVAREZ, DINA N ORMA (Ficha: Civil F Nº 19/ 90).
Canelones, 20 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39862 Dic 07- v Dic 24

[illegible]1- v Feb 14

REBELLATO CAGGIANO GONZALO ANGEL y BLANCO FONSECA MARIA G ISELLE (Ficha: F/Nº 374/90).
Canelones, 19 de noviembre de 1990.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11684 Feb 07- v Mar 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

PEREZ, ISABEL JACQUELINE c./ WALTER MARIO GONZALEZ ISLAS (Ficha: B. Nº 208/87).
Las Piedras, 17 de mayo de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 103.200,00 20/pub 41772 Feb 01- v Mar 04

CUARTO TURNO

GONZALEZ, EDGARDO c./OLGA SANSONE - "Disolución y Liquida ción de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.774/90).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero. - Act
05) N$ 86.000,00 20/pub 40446 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CANOBRA, BLANCA ROSA y ENRIQUE SOLER "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 854/90).
Las Piedras, 17 de diciembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41769 Feb 01- v Mar 04

PAREJA, TELMA c./ MANUEL AMARAL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 292/90).
Las Piedras, 8 de agosto de 1990.- Esc. Horacio H. Granero.
05) N$ 86.000,00 10/pub 41770 Feb 01- v Feb 18

FERNANDEZ BAZ, VICTOR HUGO y MARIA ROSA MODERNEL COUTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 760/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41771 Feb 01- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

JUAN ANTONIO CARDOZO y MATILDE CARMEN DURAN (Ficha: A/1425/1990).
Pando, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38902 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

CUARTO TURNO

HUMBERTO LISARDO LEAL y MARIA DEL CARMEN RUSSO (Ficha 1048/A/1990).
Pando, 11 de setiembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 34795 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

RICARDO SILVA SILVERA c/ ELBA MARIELA ARNAUD OCARIL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 238/990).
Melo, 6 de setiembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39572 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ELIDA SILVERA MARTINEZ y FILADOLFO FARIAS (Ficha: 237/990).
Melo, 14 de diciembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11579 Feb 06- v Mar 07

CUARTO TURNO

JUNGUITU, BETTY DORYS Y MORALES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 274/90).
Melo, 9 de octubre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 35208 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

ELUSTONDO SONIA con PELLEREY CARLOS RAMON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 84/990).
Carmelo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 44983 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

HECTOR HUMBERTO MARTINELLI VINCON y RAQUEL PAULINA GEYMON AT BENECH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 327/989).
Rosario, 22 de setiembre de 1989.
Rodolfo Benzano, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39604 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

SEGUNDO TURNO

ARMAND UGON BONJOUR, JORGE E. c/DE LA ASENCION RIVERO, BEATRIZ ELIZABETH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F.C. Nº 299/90 2do. Turno).
Rosario, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40522 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

SILVIO RUBEN O'NEIL y MARIA ERCILIA LOACES (Ficha: B/313/90).
Durazno, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40456 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

DE TERCER TURNO

MANUEL EUGENIO VIÑALES y MARIA JULIA QUINELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/297/990).
Durazno, 5 de noviembre de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39632 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno; se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de Bienes existente entre JUAN SEBASTIAN REYES COLINA y SILVANA MABEL FUMERO VALENZUELA (F.B/204/90); se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 17 de agosto de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40360 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NANCY DELMA BRAVO con HUGO DANIEL SALVATTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 152/990).
Flores, 3 de octubre de 1990.
Claudia Albini, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39389 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

WILFREDO LUIS CAMACHO VANNI y MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 206/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
<PIEC> 05) N$ 86.000,00 20/pub 10185 Ene.09- v Feb 08

NICOLAS TORRES CENOZ y ALBA IRIS MARTINEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./147/90).
Flores, 9 de octubre de 1990. - Justo H. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41840 Feb 04- v Mar 05

OMAR ABDO AMIR Y MIREYA RENE ETCHECHURY.- Dis.Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B. 196/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.- Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41841 Feb 04- v Mar 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HERNANDEZ NESTOR HUGO y BLANCA ROSA REY "Disolución y liq uidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 164/990).
Florida, 14 de mayo de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
05) N$ 64.800,00 10/pub 25684 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

SEGUNDO TURNO

DE LEON, IRMA ISABEL c./ GUSTAVO OMAR BARBOZA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: A.N. 868/88).
Florida, 10 de marzo de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45374 Feb 01- v Mar 04

TERCER TURNO

DELGADO MACHADO, LUIS ROGELIO - MERCEDES FILIPPINI PORTAS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.N. 652/90).
Florida, 26 de octubre de 1990. - Actuari.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40664 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

SALGADO, DOLORES c./ ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: F.A.N. 52/90).
Florida, 14 de noviembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41406 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR MAYO y MESSANO MASTROPIERRO, SILVANA INES (Ficha: 328 año 1989) resolución de fecha 9 de octubre de 1989.
Lavalleja, octubre 31 de 1989.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41251 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 28

SEGUNDO TURNO

TAIS MONTERO, CARLOS HORACIO c./ GONZALEZ MIRANDA, SENDERO BEATRIZ (Ficha: 326 año 1990) resolución de fecha 23/10/90.
Lavalleja, noviembre de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41250 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 28

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

SUTIL, ATENA c./ MATICH, ARTURO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 190/90).
Maldonado, 29 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40121 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

BELINO, FABIANA y KOLB, WALTER OTTO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 99/90).
Maldonado, 10 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40122 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

SEXTO TURNO

TOLEDO HERIBERTO HEBER con GONZALEZ MARIA EVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 144/990).
Maldonado, 27 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39413 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MUÑIZ LUIS ALBERTO Y MARTON MARIA TERESITA "Dis. Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 142/90).
Maldonado, 9 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 32732 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DA FONSECA BERMUDEZ, SANTA AMELIA y RODRIGUEZ GRAÑA, SIRIO GENARO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal " (Ficha: 200/90).
Maldonado, 30 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40643 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

SIMONES, JULIO y SILVA, BLANCA MONICA - "Disolución y Liq uidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/90).
Maldonado, 16 de marzo de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40434 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

SEPTIMO TURNO

FUENTES, LUIS ALBERTO y ZIMERMAN, GLADYS MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 220/90).
Maldonado, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39788 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

GOMEZ MINETTO, LIDIS C/PERALTA STUGELMAYER, MIGUEL ANGEL (Ficha: B/393/1990).
Paysandú, 3 de octubre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41848 Feb 04- v Mar 05

RIO NEGRO
PRIMER TURNO

SAMPSON, CARLOS A. y ROSAS ROSEMARIE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./42/990). - Paysandú, 20 de junio de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 64.800,00 20/pub 25057 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MONTESANO LEMA RENE VICENTE y MACSIMCHUK JOMICH ULIANA "D isolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes " (Ficha: A. 105/990).
Young, 30 de octubre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

05) N$ 54.000,00 20/pub 39394 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

CREVOISIER, JOSE DIEGO y OLGUIN, GULMAN WALLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 124/1990).
Young, 4 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11269 Feb 04- v Mar 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

GUSTAVO MIGUEL GUEDES DOS REIS y GLADYS ROSALIA NODAR LEDESMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 235/1990).
Rivera, 26 de octubre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41392 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DE CUARTO TURNO

NEPOMUCENO UBAL DOS SANTOS c/ NOEMIA GOMEZ LEITES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/155/990).
Rivera, 3 de agosto de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39687 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

AURELIO DA SILVA c./SUSANA RODRIGUEZ - "Disolución y Liqüidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./179/90).
Rivera, 8 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40650 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

ALBERTO LOPEZ LEDESMA y MIRTA BEATRIZ BELTRAN ABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 228/90).
Rivera, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41391 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GARCIA DECUADRA LUIS JAVIER y GURUCHAGA GRAÑA MA. MERCEDE S. "Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha: 223/88).
Rocha, 7 de junio de 1988.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40637 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

SOSA ROCHA CARLOS MARIA c/PEREYRA RODRIGUEZ ANGELICA ISOL INA (Ficha: Nº 595/89).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Dr. Eduardo Cavalli, Juez Letrado.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41263 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

TERCER TURNO

DE LEON GRANERO ISABEL ORFILIA c/ CAL ZEBALLOS JORGE DANIEL (Ficha: 895/90).
Rocha, 11 de octubre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40638 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO y PIRIZ DINORAH RAMONA. " Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 880/90).
Rocha, 24 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39999 Dic 10- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

OSANO OSANO WILSON y HUTTON PIRIZ GLORIA VERONICA. "Disol ución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 570/90).
Rocha, 16 de julio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40553 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ACOSTA ROVERA, WILSON BISMAR y CASELLA MASSA, ELENA MARGARITA (Ficha: Nº 1048/90).
Rocha, 1º de noviembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41928 Feb 01- v Mar 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

ZURLO FERREIRA, ADRIANA ISABEL con GONZALEZ LOPEZ, MAURILIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 399/90).
Salto, 26 de noviembre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40426 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

RIVAS, REGINA NILIA con GUGLIELMONE, CLAUDIO GUILLERMO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 151/90).
Salto, 10 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41414 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DE REZENDES, EDUARDO con ARTOLA, MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 407/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

05) N$ 86.000,00 20/pub 41416 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

NIEVES, MIGUEL ANGEL c./ROMEO, RINA YAMILET - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./163/90).
Salto, 1º de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41812 Feb 04- v Mar 05

MANGINO LUIS ANTONIO y CARDOZO MARIA ISABEL.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha B/382/90).- Salto. 9 de noviembre de 1990.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39869 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VILLAR, MIGUEL ANGEL y MONICA LUISA SILVA.- Dis. y Liq. d e la Soc. Cony. (Ficha: A/248/90).
Salto, 3 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39870 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

OBORSKI MIECZYZLAV y ARESTOV ANA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/396).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario
05) N$ 54.000,00 20/pub 39871 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

FERNANDEZ CANALI, PABLO MARIA y ARBIZA SOTO, ANDREA VERONICA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 386/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40114 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

BORGES, MIGUEL ANGEL y LECHINI, CRISTINA - "Disolución y y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./384/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41813 Feb 04- v Mar 05

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARTINEZ MIRANDA, ESTELA c./SILVA SILVA, JOSE MARIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medida Cautelar" (Ficha: B./273/1990).
San José, 31 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40421 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

SASSON BALLETTO, ADRIAN JUAN y CAMILO PERDOMO, AZUCENA IV ONNE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: (B./1543/90)).
San José, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41115 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

NAUPP CORREA, ROBERTO y MARCOS LOPEZ, MIRNA HOLANDA (Ficha: B 494/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40511 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MILLIER, CARLOS ALBERTO y ANNABEL SANSBERRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 776/989).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario, adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39381 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

GIROLDI LIBERALI AMILCAR y MARINA LAUZ ORIQUE "Disolución sociedad conyugal" (Ficha: 821/989).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39490 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

FRANCO CABALLERO GLADYS VIOLETA con MIRSO ROMAN GALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 16/990).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39382 Dic 05- v Dic 24

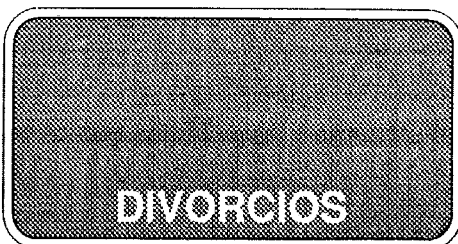
Feb 01- v Feb 08

CASTILLO NIRIA y HERIBERTO DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 184/990).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 1990.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39383 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

LONGO GUSTAVO y ALAYDES SILVEIRA. "Disolución sociedad co nyugal" (Ficha: B. 760/990).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11654 Feb 07- v Mar 08

CANTERO SILVA FABIAN MANUEL con ALBORADA ALVAREZ CAPPIZ " Disolución sociedad conyugal" (Ficha: B. 737/990).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11655 Feb 07- v Mar 08



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: CANDALES DE LEON, ANGEL c./ ARCA. GLADYS ETEL "Aux. de Pobreza - Divorcio" (Ficha D. 277/90), se cita, llama y emplaza a Gladys Etel Arca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45300 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: Millán Cabrera, Pedro Onofre c/ PEREIRA TECHERA, GLADYS MARGARET "Divorcio" (Ficha D/382/90), se cita, llama y emplaza a Gladys Margaret Pereira Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 13 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Cruz Actuaria Adjunta.
07) N$ 43.000,00 10/pub 41473 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Isabel c./SUEIRO, ARTAGAVEYTIA, HEBER CARLOS - "Divorcio" (Ficha D./273/90), se notifica y emplaza a Heber Carlos Sueiro Artagaveytia, a que comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
07) N$ 34.400,00 10/pub 11036 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juea de Vigésimo Turno, en autos caratulados: González, Mónica Lilián c/ NUÑEZ CENTURION, MARIO ADAN . "Divorcio". (Fa. D-185/90); se notifica y emplaza al Sr. Mario Adán Núñez Centurión, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 40906 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monetti Pereira Héctor Pedro c/ MARTINEZ PERDOMO IRIDES EMILIA, Divorcio por Riñas y Disputas" (Ficha: D 449/90), se cita, llama y emplaza a: Irides Emilia Martínez Perdomo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13,209). - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (Ley 13.209) 10/pub 45328 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Iglesias María Del Rosario C/ POMMERENCK CAPUTTI HENRY CARLOS, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: c 130/90), se cita, llama y emplaza a: Henry Carlos Pommerenck Caputti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 41147 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados ELSA MONTALDO c./ CARLOS Ma. RODRIGUEZ "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 262/90), se cita, llama y emplaza a Carlos María Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209), por Art. 89, Inc. 2, C. G. P. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45302 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigesimonoveno turno dictada en los autos caratulados: Morales Myriam Gladys c/MIGUEL ANGEL MAIDANA "Divorcio", (Ficha D/360/90), se cita llama
07) N$ 43.000,00 10/pub 11706 Feb 07- v Feb 22

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NUÑEZ NUÑEZ, LORENZO y MYRIAM VERA CABRERA "Divorcio" (Ficha: D. 638/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
07) N$ 86.000,00 20/pub 11322 Feb 04- v Mar 05

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados:CARBALLO JUAN JOSE C/ MARIA DEL CARMEN CUELLO (Ficha A/124/90), se cita llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN CUELLO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 17 de setiembre de 1990.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
07) N$ 34.400,00 10/pub 40914 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, RUBEN DARIO C/VELAZQUEZ, IRIS RAQUEL.- Divorcio (Ficha A 293/90), se cita llama y emplaza a Iris Raquel Velazquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 21 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45198 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: MIRABALLES, ANGEL C/PORTAS, MARTHA. Divorcio por causal (Ficha A 452-90), se cita llama y emplaza a Martha Porta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 8 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
07) N$ 43.000,00 10/pub 41104 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: Nieto, Ana Carmen c./ROMERO, ROBINSON RODOLFO - "Divorcio por causal" (Ficha A./366/90), se cita llama y emplaza a Robinson Rodolfo Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45368 Feb 04- v Feb 19

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PR DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada en autos: "MENENDEZ SEVERINO c/ Olivera, María Cristina", "Divorcio", (Ficha A/61/90), se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Olivera, por el término de 60 días a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. - Colonia, octubre 25 de 1990. - Raul, L. Rosello Olivare, Actuario.
07) N$ 21.600,00 10/pub 36888 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Delgado, Miriam c./ROJAS, WASHINGTON - "Divorcio" (Ficha 181/90), se cita, llama y emplaza a Washington Rojas, a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuacionees. - Publicación gratuita, ley del 17/12/963, Nº 13209. - Maldonado, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45333 Feb 04- v Feb 19

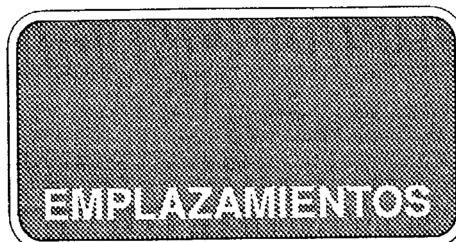
RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a NICOMEDES GEREMIAS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A./184/90), le ha iniciado Graciela Da Rocha, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 2 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Aramendi, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45219 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CELINA DA ROSA (Ficha A. 224/990), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Julio César De los Santos Tubino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 22 de noviembre de 1990. - Esc. Ana LIl Beramendi, Actuaria Ad, Actuari@08.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 45220 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 96.23.97 habilitado en Juncal 1355, Apto. 406. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 11563 Feb 06- v Feb 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58-7955 habilitado en Azara 3758. - Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 11690 Feb 07- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Eufemio Haisaniuc Avxentie, fs. S 59 bis/90, haciéndose saber y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días, especialmente a EUGENIO HAISANIUC GUDIK, a manifestar si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 21 de setiembre de 1990.- Sara Garrone, Actuaria.
08) N$ 34.400,00 10/pub 11243 Feb 04- v Feb 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa, por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno, se ha dispuesto por auto Nº 1446 se emplace a WASHINGTON DANIEL PEREZ NUÑEZ a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el plazo de 10 días hábiles perentorios y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Juez de Paz Departamental.
08) N$ 27.000,00 10/pub 38651 Feb 06- v Feb 21

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Noble, Clotilde c./QUIROGA, NATALIO y BURGOS, GLORIA - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. C./265/1990), se cita, llama y emplaza a Natalio Quiroga, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de noviembre de 1990. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
08) (R. 20/04/55) 10/pub 45056 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinta Turno de paysandú, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Silvera Correa, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sarasola, María Elena contra SILVERA CORREA, WALTER - Divorcio por causal" (Fa. A/341/1990), bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Paysandú, 22 de noviembre de 1990. - Está auxiliada de pobreza. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
08) (R. 20/04/55) 10/pub 45058 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08



MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan: para la obra ejecución de la Terminal de Omnibuses de medio y largo alcance en Tres Cruces, 7& Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº: 003/6/91.
Padrón: 20.817.
Area a expropiar: 90 mc. 69 dm, cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 004/6/91.
Padrón: 20.818.
Area a expropiar: 159 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 005/6/91.
Padrón: 20.819.
Area a expropiar: 141 metros cuadros, 35 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 006/6/91.
Padrón: 20.820.
Area a expropiar: 90 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 007/6/91.
Padrón: 20.821.
Area a expropiar: 131 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 008/6/91.
Padrón: 58.059.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 009/6/91.
Padrón: 23.414.
Area a expropiar: 166 metros cuadrados, 85 decímetros

cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 011/6/91.
Padrón: 20.806.
Area a expropiar: 173 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 012/6/91.
Padrón: 20.814.
Area a expropiar: 65 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 013/6/91.
Padrón: 20.815.
Area a expropiar: 64 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 014/6/91.
Padrón: 20.816.
Area a expropiar: 64 metros cuadradros, 13 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 015/6/91.
Padrón: 20.798.

Area a expropiar: 123 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 017/6/91.
Padrón: 20.788.
Area a expropiar: 135 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 018/6/91.
Padrón: 20.789.
Area a expropiar: 136 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 019/6/91.
Padrón: 20.790.
Area a expropiar: 181 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 020/6/91.
Padrón: 20.791.
Area a expropiár: 124 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 021/6/91.
Padrón: 20.792.
Area a expropiar: 122 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.
Expediente: 022/6/91.
Padrón: 20.793.
Area a expropiar: 120 metros cuadrados, 03 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 026/6/91.
Padrón: 20.797.
Area a expropiar: 131 metros cuadrados, 49 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 027/6/91.
Padrón: 93.281.
Area a expropiar: 108 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 030/6/91.
Padrón: 20.613.
Area a expropiar: 94 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 031/6/691.
Padrón: 20.616.
Area a expropiar: 335 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.
Propietario:

Expediente: 032/6/91.
Padrón: 20.617.
Area a expropiar: 367 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 033/6/91.
Padrón: 20.618.
Area a expropiar: 930 metros cuadrados, 28 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 035/6/91.
Padrón: 120.127.
Area a expropiar: 231 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 034/6/91.
Padrón: 20.619.
Area a expropiar: 420 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 037/6/91.
Padrón: 125.409.
Area a expropiar: 142 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 038/6/91.
Padrón: 79.996.
Area a expropiar: 51 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietario: Indencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 039/6/91.
Padrón: 20.510.
Area a expropiar: 150 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 040/6/91.
Padrón: 20.598.
Area a expropiar: 847 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 041/6/91.
Padrón: 188.584.
Area a expropiar: 465 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 042/6/91.
Padrón: 188.583.
Area a expropiar: 340 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 043/6/91.
Padrón: 188.582.
Area a expropiar: 523 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 044/6/91.
Padrón: 188.586.
Area a expropiar: 419 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 045/6/91.
Padrón: 188.585.
Area a expropiar: 321 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía por el Término Legal. Calle Rincón Nº 561, 2do. Piso.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 40068 Feb 04- v Feb 15

Dirección Nacional de Topografía
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan, para la Obra: Ruta Nº 1 - Tramo: Santiago Vázquez - Libertad, ubicadas en Sexta y Octava Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 248/6/90.
Padrón: Nº 1124.
Area a expropiar: 74 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.
Propietario: Carlos Fratini Cabrera.

Expediente: Nº 249/8/90.
Padrón: Nº 1125.
Area a expropiar: 20 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.
Propietario: Celina Herrera Muniz.

Expediente: Nº 251/6/90.
Padrón: Nº 1130.
Area a expropiar: 198 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.
Propietario: Raúl Montemurro.

Expediente: Nº 255/6/90.
Padrón: 1134.
Area a expropiar: 1535 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.
Propietario: Walter Rosas Ayala y otros.

Expediente: Nº 257/6/90.
Padrón: Nº 1135.
Area a expropiar: 721 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
Propietario: Oscar de Aramburu.

Expediente: Nº 259/6/90.
Padrón: Nº 1137.
Area a expropiar: 790 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados.
Propietario: Catalina Fuido de Raffini.

Expediente: Nº 260/6/90.
Padrón: 1138.
Area a expropiar: 1781 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.
Propietario: Juan Raineri Acosta.

Expediente:262/6/90.
Padrón: 1599.
Area a expropiar: 755 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.
Propietario: Roxana Manzini Duque.

Expediente: 263/6/90.
Padrón: 1600.
Area a expropiar: 738 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados.
Propietario: Carlos Larralde.

Expediente: 264/6/90.
Padrón: 1601.
Area a expropiar: 683 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados.
Propietario: Carlos Larralde.

Expediente: 265/6/90.
Padrón: 1782.
Area a expropiar: 61 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.
Propietario: Concilio Genral Asamblea de Dios.
Expediente: 266/6/90.
Padrón: 9933.
Area a expropiar:4 hectáreas 8176 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados.
Propietario: Cirilo Rodríguez Radesca.

Expediente: 301/6/90.
Padrón: 1775.
Area a expropiar: 546 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados.
Propietario: Abraham Drachman.
Expediente: 302/6/90.
Padrón: 1776.
Area a expropiar: 219 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados.
Propietario: Abraham Drachman.

Expediente: 303/6/90.
Padrón: 1785.
Area a expropiar: 565 metros cuadrados, 02 decímetros cuadrados.
Propietario: Oscar Aquino Caimí.

Expediente: 304/6/90.
Padrón: 1819.
Area a expropiar: 460 metros cuadrados, 00 decímetros cuadrados.
Propietario: Jorge Fuentes Nogueira.

Expediente: 348/6/90.
Padrón: 1876.
Area a expropiar: 40 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados.
Propietario: Abraham Drachman.

Expediente: Nº 298/6/90.
Padrón: Nº 1748.
Area a expropiar: 551 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.

Propietario: Washington Moreira Martínez.

Expediente: Nº 306/6/90.
Padrón: Nº 914.
Area a expropiar: 429 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados.
Propietario: Elsa Julia Rodríguez Laporte.

Expediente: Nº 339/6/90.
Padrón: Nº 1845.
Area a expropiar: 11 decímetros cuadrados.
Propietario: Sara Fernández.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, Rincón 561, segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
Expediente: Nº 844/6/90 - 9570/87.
Padrón: Nº 2720.
Area a expropiar: 12 hectáreas 6910 metros cuadrados, 44 decímetros cuadrados.
Ruta: Nº 9, Tramo: Fortaleza Santa Teresa - Chuy y By-Pass Chuy, Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha.
Propietarios: Sucesores de José Fernández.

Expediente: Nº 904/6/90.
Padrón: Nº 303.
Area a expropiar: 6448 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.
Ruta: Nº 3. Gral. José Artigas, Tramo: Ruta: Nº 30 Bella Unión, Séptima Sección Judicial de Artigas.
Propietarios: Sucesión Asuncion Márquez.
Poseedor: Héctor Aurelio Rogantini.

Expediente: Nº 9029 - 6687/88.
Padrón: Nº 2457.
Area a expropiar: 11 hectáreas 3768 metros cuadrados.
Ruta: Nº 3, Tramo: Trinidad - Paso del Puerto, Tercera Sección Judicial del departamento de Flores.
Propietarios: Enrique Reyes Riestra y otros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, Rincón 561, segundo piso, por el plazo legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 41205 Feb 07- v Feb 20



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MIRALDO MARGARITA - Incapacidad (Ficha V/1077/8[illegible]) se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a MARGARITA Miraldo, habiéndose designado curador/a de bienes a Graciela Yutronich.- Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 11312 Feb 05- v Feb 20

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "FIRLEI REETZ, HEIDBERT, Incapacidad" (Ficha C/243/89), se hace saber que por auto Nº 9.593 de fecha 6 de setiembre de 1990. Se declaró en estado de incapacidad a Heidbert Firlei Reetz, designándose curadora propietaria a Neliz Nair Rosano de Firlei. - Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos noventa. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 40371 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ RIVERO, MARIA CRISTINA, Incapacidad" (Ficha V/663/89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Rodríguez, designádose curadora a Blanca Dorlisa Migues Fernández. Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Estas publicaciones gozan del bneficio de auxliatoria de pobreza. - Montevideo, 8 de noviembre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45273 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ESPAÑA PEDRAJA, REINALDO, Incapacidad" (Ficha V/209/89), se declaró en estado de incapacidad a Reinaldo España Pedraja, designándose curadora a Irma España Pedraja. Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11 de setiembre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45324 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO TECHERA, MIGUEL ANGEL - Incapacidad" (Ficha: C. 154/88), se hace saber que por decreto Nº 15.696 de fecha 14 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidadd a Miguel Angel de Mello Techera, designándose curador definitivo a Angela Techera, domiciliada en Casavalle 3079. - Montevideo, doce de diciembre de mil novecientos noventa. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 40907 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO FERNANDEZ, MARIA ISONILDA, Incapacidad" (Ficha C 138/88), se hace saber que por decreto Nº 2793 de fecha 27 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Isonilda Machado Fernández, designándose curador definitivo a Julio César Maldonado. - Se encuentra auxiliado de Pobreza. - Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45322 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ BLUMBERG, ASTRID (Ficha F 940/87.- Incapacidad), se hace saber que por decreto Nº 5158 de fecha 21 de junio de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Astrid González Blumberg, habiéndose designado curador definitivo a Sergio González Pérez.- Montevideo, 22 de agosto de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

10) N$ 2[illegible],00 10/pub 33340 Feb 01- v Feb 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FRIEDMANN WEITZMAN, ALEJANDRO - Incapacidad" (Ficha C. 386/88), se hace saber que por decreto Nº [illegible], de fecha 6 de agosto de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Friedmann Weitzman, designándose Curador definitivo a Celia Weitzman. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 11038 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: PAULA FONSECA, NOEMIA "Incapacidad" (Ficha F/100/87), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Noemia De Paula Fonseca, habiéndose designado curador/a de bienes a Adhair De Paula Pintos.- Montevideo, 3 de diciembre de 1990.- Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 3/pub 41190 Feb 07- v Feb 13

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: FERNANDO ROBERTO CERVETTO QUIROGA (Ficha C-364/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Fernando Roberto Cervetto Quiroga, habiéndose designado curador/a de bienes a Roberto Cervetto Stankevitz.- Montevideo, 15 de octubre de 1990.- Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) N$ 25.800,00 10/pub 11119 Feb 04- v Feb 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CORNES BIGGATTI, CONCEPCION MARIA INES. "Incapacidad" (Ficha C-334/89), se hace saber que por auto Nº 3780 de fecha 11 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Concepción Cornes Biggatti, habiéndose designado curador propietario a su hermano Raúl Jorge Cornes Biggatti.- Y por auto Nº 6736 de fecha 19 de setiembre de 1990, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 16 de octubre de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44392 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: LAGOS, Miryam Cristina.- Incapacidad (Ficha V/594/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Miryam Cristina Lagos, habiéndose designado curador/a de bienes a Iris Esmeralda Gimenez.- Montevideo, 30 de octubre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
10) N$ 25.800,00 10/pub 11286 Feb 05- v Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: CAPORALE, FRANCESO O FRANCISCO.- Incapacidad (Ficha C/6/90, se hace saber que por auto Nº 2739 del 8.11.90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Franceso o Francisco Caporale, habiéndose designado curador/a de bienes a Carmela Marrone Di Martino.- Montevideo, 6.12.90.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
10) N$ 34.400,00 10/pub 41166 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ CATTANEO, MARIA CRISTINA "Incapacidad" (Ficha C. 6/89), se hace saber que por auto Nº 1335 del 16/7/90, se declaró incapaz a María Cristina González Cattáneo, y se designó curador de bienes propietario a Ruben Omar González Marrero, quien aceptó el cargo el 6/8/[illegible] - Montevideo, 24 de agosto de 1990.- [illegible] Pírez R[illegible], Actuari[illegible]
10) N$ 34.400,00 10/pub 11629 Fe[illegible] v Feb 22

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto T[illegible] dictada en autos: MARTINEZ A[illegible]CCI, ROBERTO "[illegible]dad" (Ficha V. 18/90), se hace saber que [illegible] de fecha [illegible] de octubre de 1990, se ha decretado en est[illegible]

de presunta incapacidad a Roberto Martínez Aprilucci, habiéndose designado curadora propietaria del interdicto a Armonía Raquel Martínez Aprilucci.- Asimismo, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2017 de fecha 3 de octubre de 1990, de acuerdo al Art. 89 inciso 2 del Código General del Proceso. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 3 de octubre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45299 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B/63/90), se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL LUJAN SILVA ALBERNAZ, (Ficha: B/197/90), discerniéndose el cargo de curador de la misma a doña Adelma Albernaz. Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Artigas, a los un día del mes de noviembre de mil novecientos noventa. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45255 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo, se ha declarado en estado de incapacidad a FLORENTINO BOGADO (Ficha B. 12/990), discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña Adelia Vogado Soria.- Con auxiliatoria de pobreza. - Artigas, 11 de setiembre de 1990.- Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44961 Feb 07- v Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: AZURES, MARIO HUGO y otros Rectificación de partidas F.C.V. 410/89, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de Mario Hugo Azures, en el sentido donde dice: Azurez, debe decir AZURES, así como la de sus menores hijos naturales, Betina Marina y María Natalia y su menor hijo Mario César, en el sentido donde dice Azurez, debe decir AZURES. - Canelones, 2 de abril de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.500,00 10/pub 41747 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "GONZALEZ IBALDO ARMANDO, Incapacidad" (Ficha B. Nº 426/87), se hace saber que por auto Nº 10.718 de fecha 5 de octubre de 1988, se declaró la incapacidad de Armando González Ibaldo, designándose curadora a Martina Ibaldo, siendo relevado de su cargo por decreto Nº 5.712 de fecha 30 de octubre de 1990, desognándose en su lugar a Arminde González Sena, y por el mismo auto se auxilió de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. - Las Piedras, noviembre 30 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45274 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREYRA BLANCA CARMEN, Incapacidad" (Ficha B. Nº 114/89), se hace saber que por auto Nº 1832 de fecha 2 de abril de 1990, se decretó la incapacidad de Blanca Carmen Pereyra o Pereira Roqueta, designándose curadora a Blanca Roqueta, asimismo se hace constar que por decreto Nº 6.116 de fecha 27 de noviembre de 1990, se declaró auxiliada de pobreza a la gestionante Blanca Roqueta, a los efectos de las publicaciones legales. - Las Piedras, diciembre 6 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45275 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ LUIS ALBERTO. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 486/88), se hace saber que por auto Nº 88 de fecha 1º de febrero de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Alberto Rodríguez Asiari, habiéndose designado curadora a María Carolina Asiari.- Las Piedras, noviembre 6 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 41100 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOSA, GLORIA IVONNE - Incapacidad" (Ficha B. Nº 554/88), se hace saber que por auto Nº 4768 de fecha 7/6/89, se decretó la incapacidad de Gloria Ivonne Rodríguez Sosa, designándose Curadora a María Mabel Sosa. - Las Piedras, 17 de setiembre de 1990. - Con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 4634, de fecha 31 de agosto de 1990. - Las Piedras, 17 de setiembre de 1990. - Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45367 Feb 05- v Feb 20

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BENTANCORT GARCIA, LUIS MARIA - Incapacidad" (Ficha B. Nº 506/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4498, de fecha 20 de noviembre de 1990, la incapacidad de Luis María Bentancort, designándose Curador a Vicente Francisca García. Declárase a la gestionante auxiliada de pobreza, para las publicaciones de autos. - Las Piedras, veinte de diciembre de mil novecientos noventa. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45369 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "SOBRERA ALVAREZ, MARJORIE ANAHIR, Incapacidad" (Ficha B. 497/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marjorie Anahir Sobrera Alvarez, habiéndose designado curador/a a Elsa Alvarez Cáceres.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 9 de octubre de 1990.- Dr. Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44065 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "SHIRLEY LUISA PEREZ PREGO, Incapacidad" (Ficha 1007/A/1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Shirley Luisa Pérez Prego, designádose curador de bienes a Héctor Rufino Pérez. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, diciembre 4/1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45313 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha 336/A./1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cecilia Fernández Fernández, designándose Curador de la misma a Gerardedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40020 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "SANDRA MARIA MORENO PRUDENTE - Incapacidad" (Ficha 1010/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sandra María Moreno Prudente, designando curador de la misma a Doris Ofelia Prudente. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45371 Feb 05- v Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DA SILVA BRAGA DE SOUZA, CESAR "Incapacidad" (Ficha 599/987), por auto Nº 1277 de fecha 30 de mayo de 1990, se declaró en estado de incapacidad a César Da Silva Braga De Souza, habiéndose designado curador legítimo asu hermano Nery Da Silva Braga De Souza.- Cerro Largo, 27 de junio de 1990.- Fredy Emilio Cousillas, Actuario, Adjunto.

10) N$ 43.000,00 10/pub 11584 Feb 06- v Feb 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: CHELENTANO PASELLI, CLAUDIA MABEL. "Incapacidad" (Ficha C. Nº 52/89), se hace saber que mediante providencia Nº 261 de fecha 7 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Claudia Mabel Chelentano Paselli. - Rosario, 16 de octubre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 41825 Feb 04- v Feb 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: BANEGA, WALTER EDUARDO. Presunto Incapaz (F.B/107/90), se hace saber que por Resolución Nº 1648 de fecha 29 de octubre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Eduardo BANEGA, habiéndose designado curador/a de bienes a María Grecia Custodio. Se tramita con auxi. de pobreza.- Durazno, 5 de noviembre de 1990. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40039 Feb 04- v Feb 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante esta Sede, por resolución Nº 2265 de fecha 22/10/90, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a MARIO ZERPA PINTOS, designándose curador del mismo a su padre legítimo Ruben Zerpa, a quien le fue discernido el cargo por igual providencia (Los presentes se tramitan auxiliados de pobreza) (Ficha B. 16/90). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - trinidad, 12 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albino, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 43385 Feb 05- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "LUIS ALBERTO MONTIEL - Incapacidad" (Ficha: B. 183, bis/89), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Luis Alberto Montiel, designándose curadora del mismo a su madre legítima María Elena Montiel a quien se le discernió y aceptó el cargo (Auxiliado de Pobreza) (Ficha B. 182/89). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 19 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 54386 Feb 05- v Feb 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DELGADO ANA MARIA.- Incapacidad (Ficha B/171/89,), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Delgado, habiéndose designado curador/a de bienes a Eduardo Aristarán. - Maldonado, 28 de agosto de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25.800,00 10/pub 41491 Feb 04- v Feb 19

SEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en autos: SILVERA MOREIRA, MARIA JESUS "Incapacidad" (Ficha 122/990), se declaró en estado de incapacidad a María Jesús silvera Moreira, se designó su curadora a la Srta. María Julia Moreira. - Maldonado, 18 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 39583 Feb 07- v Feb 22

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: MASCARAÑA SIXTO LUIS.- Incapacidad y aux. de Pobreza. Fa. B/258/90, surge que por resolución Nº 3530, de fecha 19 de octubre de 1990, se decretó en estado de incapacidad a Sixto Luis Mascaraña, y se designó curadora del mismo a la Sra. Cayetana Rodríguez de Mascaraña, quien aceptó el cargo conferido el día 5 de noviembre de 1990. Esta auxiliado de pobreza.- Paysandú, 3 de diciembre de 1990.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45390 Feb 04- v Feb 19

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2835 del 24/7/89, se declaró en estado de Incapacidad a DIADEMA DORNELL (Ficha B. 172/86), habiéndose designado curador de la misma a Alfredo Liga. - Con auxiliatoride noviembre de 1990. - Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45321 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a DELIA PORTO RAMOS (Ficha B. 35/1990), designándose curadora a Nélida Delia Ramos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45320 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: MARIA DELCY NUÑEZ TEIXEIRA (Ficha B 65/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Delcy Teixeira, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Carlos Núñez Teixeira. - Rivera, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40069 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en autos: RAQUEL SUSANA SUAREZ CUNHA (Ficha B. 170/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a RAQUEL SUSANA SUAREZ CUNHA habiéndose designado curador/a de bienes a María Griselda Cunha Pereira, Actuaria Adjunta.- Rivera, 7 de diciembre de 1990.-

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40010 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ADELA CARREIRA (8.9.89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Carreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Valter Ferrón Carreira. - Rivera, 22 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40047 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1522 del 27/9/90, se declará en estado de incapacidad a ELIDA RODRIGUEZ (B. 130/990) habiéndose designado curador de la misma a Calistrina Da Silva Morales Núñez. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44913 Feb 07- v Feb 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: FLORES INOCENCIA MARGOT. "Incapacidad" (Ficha B. 295/990), se hace saber que por resolución 3883 de fecha 30 de octubre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Inocencia Margot Flores, designándose curadora a la señora Olga Brunetti de Flores, quien aceptó el cargo el día 5 de noviembre de 1990. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 7 de noviembre de 1990.- Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.

10) N$ 27.000,00 10/pub 39194 Feb 07- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos: SOWERLY o SOWERBY SOMMERS, ANA "Incapacidad y Curador" (Ficha B. 133/990), hace saber que por resolución Nº 3951 del 1º de noviembre de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Ana Sowerly o Sowerby Sommers, designándose curador interino al señor Pedro Ernesto Aguerre Sowerby, quien aceptó el cargo con fecha 8 de noviembre de 1990. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 20 de noviembre de 1990.- Luis A. Avellanal, Actuario, Adjunto.

10) N$ 27.000,00 10/pub 39868 Feb 07- v Feb 22

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "CORA PEREZ (JACINTA) - Incapacidad" (F. 19/1984), se hace saber que por resolución Nº 9769 del 19 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Jacinta Cora Perez, designándose Curadora a María Angélica Cora de Pérez. - San José, noviembre 28 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 41108 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MACHIN BELTRAN AGUSTINA MONICA. "Incapacidad" (Ficha F. 813/1989), se hace saber que por resolución Nº 6551 del 1º/agosto/1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Agustina Mónica Machín Beltrán, habiéndose designado curador a Enrique Sabiniano Machín Beltrán. - San José, octubre 19 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 25.800,00 10/pub 11210 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PAEZ TAÑO LUISA GENARA. "Incapacidad". (Ficha F. 999/1985), se hace saber que por resolución Nº 10401 del 9 de noviembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Luisa Genara Paez Taño, habiéndose designado curadora a Amelia Elena Paez Taño. - San José, noviembre 14 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11211 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "UNDARZON CASTRO MARIA DEL CARMEN - "Incapacidad" (F. 865/1986), se hace saber que por resolución Nº 9767, del 19 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Undarzón Castro, designándose Curadora a Albarita Nidia Castro González. - San José, 11 de diciembre de 1990. - Esio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11213 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: FERREIRA JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha F. 835/1986), se hace saber que por resolución Nº 1602 del 27 de marzo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Ferreira, habiéndose designado curador por auto Nº 5957 del 16 de julio de 1990 a Arturo Mallada Vargas. - San José, agosto 7 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11214 Feb 05- v Feb 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ODELLA ODELA, TERESITA BEATRIZ - Incapacidad" (F. 702)/1989), se hace saber que por resolución Nº 5356, del 8 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Teresita Beatriz Odella Odela, designándose Curadora a María Teresa Odela Santos. - San José, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11212 Feb 05- v Feb 20

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos CARABALLO SERGIO (Ficha V/31/138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Caraballo, optando por el/los título/s de Registro de Despachantes de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Juan Carlos Rodríguez, Miguel Tosetto y José Cataldi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 41285 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LAURA ADRIANA MOLLICA GOMEZ, domiciliada en calle Germán Barbato 1358, apartamento 1001, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Nair Arroyo y Marisel Hernández. (Ficha Nº 29/89). - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 39338 Feb 01- v Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANDREA GOLDSZTEIN BANK (Ficha V 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador y

Escribana y ofreciendo las declaraciones de Fátima Paseyro y Alicia Cancela sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Bununziato, Actuaria.
11) N$ 21.600,00 10/pub 33870 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos KARINA LIVIA VITTORI SILVA y MONTI "Información de vida y costumbres" (Ficha V. C. 84/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Karina Livia Vittori Silva y Monti, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Beatriz López Georgi y Mónica Novoa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 16.200,00 10/pub 34799 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos BORREA BRUSAIN PEDRO IGNACIO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Ignacio Borrea Brusain, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Edit Carrau y Carlos Cécere sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990, Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 34.400,00 10/pub 11037 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede autos (F& B. 131/90), se presentó ROSA PINELA, quién optando por el título de Procuradora ofrece la información de su vida y costumbres de Margot Amaro y Jorge Varela. - Montevideo, 7 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 41034 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: VIRGINIA DANNIA XIMENEZ BASAISTEGUI, en los autos caratulados: "XIMENEZ BASAISTEGUI, VIRGINIA DANNIA" (Ficha V.B. 142/90), optando al título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Nélida Abiaga Camacho y Cecilia Lezcano Ubach. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 39608 Feb 01- v Feb 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos ROSSI DANIELA.- Inf. de Vida. y Costu. (Ficha VB 138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Rossi, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Fabiana Turra y Meline Iglesias sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1990.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11150 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, dictada en autos SYLVIA MONICA CASTELLI BALSAMO (Ficha VC 158/990), domiciliada en José Serrato 3666 Apto. 10, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Dardo Salgado y Miriam Mabel brum Angio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de setiembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 21.600,00 10/pub 37973 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, Información de Vida y Costumbres: (Ficha V E 158/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Rodríguez, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Nohelí Roascio y Miguel Bosch, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 41349 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos JEANINE BONJOUR CONDON (Ficha V.F 144/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó, Jeanine Bonjour Condon, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Stella Rivero y Rossina De La Fuente sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño.
11) N$ 34.400,00 10/pub 41302 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos caratulados: MARTHA ELENA FERRANDO MISA.- Inf. de vida y costumb. (Ficha VF 133/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha Elena Ferrando Misa, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las Dras. Shirley Maturel y Estela Neme sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 43.000,00 10/pub 41315 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos: "BEATRIZ GLADYS NIN MACHADO" (Ficha V/F 149/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Gladys Nin Machado, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Edgardo Palacio y María del Rosario Almeida sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño.
11) N$ 34.400,00 10/pub 41338 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos MARIA ELENA SEVERO TOLFO (Ficha V/F68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Severa Tolfo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Pública y ofreciendo las declaraciones de Patricia Ramela Clavijo y Rosa María Olivera Aires sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de agosto de 1990. - Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 34.400,00 10/pub 41423 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BEATRIZ NIN MACHADO (V/F. 148/90), optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública y ofreciendo la información de Edgardo Palacio y María del Rosario Almeida sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 11242 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos PATRICIA DOGLIO TOJO (Ficha U. Nº 138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Doglio Tojo, domiciliado/a en Lorenzo Pérez Nº 3171 Apto. 1302, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Juan Bidondo y Cecilia Romero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 35.200,00 10/pub 11459 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, dictada en autos LILY NALBANDIAN (Ficha 11/990), optando por los títulos de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Leda ramírez y ankine Dolabjián sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 6 de abril de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 11585 Feb 06- v Feb 21

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALVARO GARCIA TARRADAS (Ficha 157/90), quien optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas, ofrece la información de vida y costumbres. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo.
11) N$ 25.800,00 10/pub 41203 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALEJANDRA MALAN CUSTODIO V. 149/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Malán Custodio, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Felicia Mauvezin y Fernando Parducci sobre su vida y costumbres. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 25.800,00 10/pub 39965 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO GONZALEZ PINTOS, en los autos caratulados: "GONZALEZ PINTOS, ALFREDO" (Ficha V. 135/90), optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Virginia Ximénez Basaistegui y Alfredo Albanell. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de noviembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 43.400,00 10/pub 39609 Feb 01- v Feb 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, dictada en autos: RUTH PATRICIA QUEIROLO GUEVARA (Ficha 159/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruth Patricia Queirolo Guevara, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Bello, Leonardo Pereira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 40471 Feb 01- v Feb 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos SELVA CRISTINA GOMEZ ALCOBA (Ficha V 112/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Selva Cristina Gómez Alcoba, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Alvez De León y Anahir Cenoz Alonzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
11) N$ 34.400,00 10/pub 11039 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos JORGE ANTONIO NUÑEZ QUEIJO (Ficha V 148/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Antonio Nuñez Queijo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Dora Szafir y Edgardo Ettlin sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giudice de Mouro.
11) N$ 79.200,00 10/pub 11149 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALEJANDRA MALAN CUSTODIO (Ficha V. 149/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Malán Custodio, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece información de Felicia Mauvezin y Fernando Parducci sobre su vida y costumbres. - Olga Condenanza Haedo, Actuario.

11) N$ 25.800,00 10/pub 39965 Feb 06- v Feb 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María del Carmen Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11148 Feb 04- v Feb 19

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos NELLY LASA (Ficha V 1662/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelly Lasa, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Estrella Sarniguet y Sandra Molinari sobre su vida y costumbres. - Gladys Paiva Pacheco.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11314 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos: "MARCHESANO FARIÑA, CLAUDIO LUIS - Inf. de vida y costumbres" (Ficha Nº 1731/90), se hace saber que antes este Juzgado se presentó Claudio Luis Marchesano Fariña, domiciliado en Siria 6117, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adriana Lourdes, Roberto Alves y Rolando Umpiérrez Fugardo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 11040 Feb 04- v Feb 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. - Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Canelones se hace saber que se presentó Laura Stella Varela Vignola (ficha 208/90) aspirando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública quien ofreció declaración de María Elizabet Salinas Carrión y María Elena De León González sobre su vida y costumbres. - Canelones, 19 de diciembre de 1990. - Dr. Esc. Ricardo Santana Juez de Paz.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11685 Feb 07- v Feb 22

TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FERNANDA ALMADA BRIANZA (Ficha V. Nº 62/90), optando por los títulos de Escribano Público y de Procurador, y ofrece la información de los testigos Juan Alberto Gaydon FGómez y José Antonio Errandonea Gutiérrez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, noviembre 13 de 1990. - Dra. Yanir Pérez, Juez de Paz de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno. - Dra. Yanir Pérez Michielín, Juez de Paz Departam

11) N$ 34.000,00 10/pub 41768 Feb 05- v Feb 20

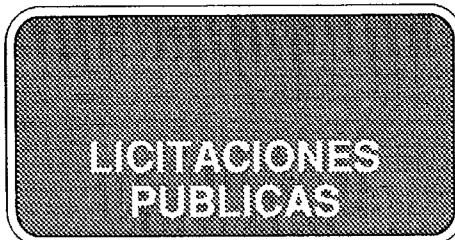
COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

QUINTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Quinta Sección Judicial de Rosario, dictada en autos GARDIOL COURDIN, LIDIA BEATRIZ.- Inf. de Vida y Cost. (Ficha Nº 147/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lidia Beatríz Gardiol Courdín, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Esc. Julio Abelenda Piacenza y la Esc. Helvecia G. Romano Barale sobre su vida y costumbres. - Rosario, 24 de diciembre de 1990. - Dr. Tabaré Erramuspe.

11) N$ 60.200,00 10/pub 10565 Feb 04- v Feb 19



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA. Licitación Pública Nº 01/91

Llámase a Licitación Pública a Empresas de Pompas Fúnebres radicadas en el Departamento de Montevideo, para la prestación del Servicio Fúnebre en el Departamento de Montevideo a:

a) Integrantes de las FF.AA. en actividad o retiro.

b) Funcionarios Civiles de la Secretaría del M.D.N. y del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro.

c) Pensionistas y familiares del personal citado en a) y b).

El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en la sede del Servicio de Tutela Social de las FF.AA., calle Sarandí Nº 500, de 8.00 a 13.00 horas, donde se podrán realizar consultas.

Apertura de Propuestas: día 6 de marzo de 1991, hora 10.00, Primer llamado.

Día 6 de marzo de 1991, hora 11.00, Segundo llamado.

Lugar: Sarandí Nº 500.

12) (Cta. Cte.) 15/pub 41035 Ene 18- v Feb 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Construcción del Conjunto Habitacional Nº 86 en Montevideo.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a licitacion pública para la construcción del Conjunto Habitacional Nº 86 a implantarse en las calles Tellier y Nº 1 de Montevideo.

Cantidad y Tipo de Viviendas: 156 viviendas categoría I/II A.

Retiro de los recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, primer piso, previo pago de N$ 120.000,00 (nuevos pesos ciento veinte mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso.

Apertura de propuestas:

Fecha: jueves 14 de marzo de 1991. - Hora: 14 para el primer llamado y 15 para el segundo llamado.

Lugar: Sala de Actos, Casa Central, tercer piso.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1% y 5% del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del pliego de condiciones generales. - Montevideo, febrero de 1991. - La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41178 Feb 06- v Feb 08

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION LICITACION PUBLICA Nº 2/91 Primer Llamado

Llámase a licitación pública Nº 2/91 por la adquisición de hasta 60.000 (sesenta mil) horas hombres de vigilancia.

Se fija la apertura para el día 20 de febrero de 1991 a la hora 10, en Sección Adquisiciones, sita en Avda. Uruguay 878 de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitacion en el horario de 8 a 14 horas de lunes a viernes.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrados una hora antes de la apertura en la misma dirección en la fecha establecida.

Segundo Llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres proponentes, el segundo llamado se efectuará el día 20 de febrero de 1991 a la hora 11 pudiéndose declarar válida con cualquier número de proponentes. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41183 Feb 06- v Feb 08

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E. LICITACION PUBLICA Nº 1018 Plaza e Importación Primer Llamado

Suministro de: Dos electrobombas de motor sumergible para elevación de agua bruta.

Los pliegos de condiciones particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, tercer piso de OSE (Carlos Roxlo 1275) al precio de N$ 6.000,00.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 20/3/91 a las 15.30 horas, cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14.30) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para licitaciones de suministros se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 2.000,00. - Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41184 Feb 06- v Feb 08

A.N.C.A.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND División Combustibles Licitaciones Públicas

Lic. Pca. Nº 0/1219. - Compra de venteos de emergencia para los tanques de almacenamiento.

Apertura: 11 de abril de 1991.

Hora: 14.00.

Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

Lic. Pca. Nº 0/1221. - Contratación de trabajos de pintura de la envolvente del tanque 131 del terminal del este (Dpto. Maldonado).

Apertura: 14 de marzo de 1991.

Hora: 14:00.

Valor del Pliego: N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil).

Para recabar los Pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 15:30 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Humboldt 3900 Planta La Teja.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú) 1er. Piso.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41206 Feb 07- v Feb 08

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

RALF S.R.L.

Llamado a acreedores. - Presentarse en Juan José de Amézaga 2300.

13) N$ 35.200,00 20/pub 10321 Ene 10- v Feb 13

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 7 de Febrero de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GUSTAVO DANIEL DI BENEDETTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edmundo Bianchi 2475 y MARIA SUSANA SVIRIDENKO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1060.

HARUO ABE 33 años, soltero, agricultor japonés domiciliado en Cno. del Jefe 2944 y MARY IKEDA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. del Jefe 2944.

OFICINA N.o 3

GERARDO GABRIEL CUELLO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1636 y ALICIA CARLEVARO 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bacigalupi 2313.

PABLO IGNACIO CASTELLAZZI 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1625/506 y SILVANA SORRENTI 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1625/506.

ALVARO DANIEL CUADRADO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2294 y SONIA GABRIELA ZERPA 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Lepanto 1458.

HERNAN CAROL 28 años, divorciado, licenciado oriental, domiciliado en Juan Antonio Rodríguez 1429/4 y MARGARITA VILLAVEDRA 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Raúl Montero Bustamante 6188.

OFICINA N.o 6

LUIS FERNANDO MOLARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3729 y SILVIA INES BARTABURU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1166, Apto. 202.

OFICINA N.o 11

JORGE WASHINGTON LOURO 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José B. y Ordóñez 1623/009 y SILVIA ADRIANA RAMA 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Groenlandia 717.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.

Montevideo, 6 de Febrero de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN MANUEL DAVILA, 72 años, viudo, jubilado, argentino c. n., (torre 33 Apto. 302) y MARIA ELIDA ABBATE, 61 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría CH 70, torre 33, Apto. 203.

OFICINA N.o 3

JAVIER ANDRES CARBAJAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corindon 4320 y DIORIS JACQUELINE ROSAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodríguez 3843.

OFICINA N.o 4

CHARES MAMRUT, 26 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4334 y MONICA MIRIAM EHRLICH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2833, Apto. 402.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA ELENA TRIAS de VIDAL - Prescripción" (F. 636/87), se cita y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos y a sus sucesores a cualquier título en la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar y finca ubicados en el barrio Bella Italia, Decimosexta Sección (ex Decimoprimera) Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 130.289, solar señalado con el número siete en el plano del Agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de fecha 28 de febrero de 1924, archivado en la Dirección de Topografía, el 31 de marzo del año antes citado, compuesto de una superficie de 318,40 mts., que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sureste a la calle Abipones 5839 bis (antes Boulevard General Garibaldi), por 31,84 mts. de fondo lindando al Noreste con los solares 4 y 5 y 6; al Noroeste con partes del solar Nº 3; y al Suroeste con parte del solar Nº 8; para que se presenten a deducir sus derechos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Se hace saber que por resolución 6798 del 11 de octubre de 1990 se concedió auxiliatoria de pobreza a María Elena Trías de Vidal para tramitar estos autos, exonerándola de los gastos de publicaciones. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 45327 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CORRALES ROMERO, BENITA y TERESITA SALINAS CORRALES. "Prescripción". (Ficha Nº 359/90), se hace saber que ante esta sede se presentaron Benita Corrales Romero y Teresita Salinas Corrales promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón Nº 163.135, sito en la Veinticuatro Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 4 de Julio Nº 3320, entre las de Dolores Pereira de Rossell y Duilio, y que según plano del Agr. Bruno Elbio Rodríguez de mayo de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 18/5/40 con el Nº 3870, tiene una superficie de 136m 68.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición y en especial a los linderos Carlos Calero y Alberto Costas, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 11056 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señInstancia en lo Civil de D écimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBA IRIS GALLAS HUELMO y EUFEMIA L. FERREIRA MARTINEZ, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C/331 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alba Iris Gallas Huelmo y Eufemia Lilián Ferreira Martínez, iniciando acción de prescripción treinteñal sobre el inmueble padrón 71.853, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, plano del Agr. J. Colacce inscripto con el Nº 10.092 el 19/2/87 con una superficie de 1180 metros, con un frente de 20 metros al Sureste a la calle José Olmedo entre las calles Manuel Arrotea y Santiago Sierra, distando el punto medio del mismo, 53 metros 63 centímetros de la puerta de entrada con el número 4021.
En consecuencia y por el término de noventa días se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a: Concetta, Felicia, Rafaelle, Roque, Paquale y Antonio Di Lavello; Myriam Dastes Trasorra; Zina Vaitkunas Kanopackaite; Lilián Alba Segui Linardi y Washington Villagrán Fragoso, sus derechos habientes y/o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que se pudiera considerar con algún derecho sobre el padrón 71.853: Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 111.800,00 10/pub 40464 Feb 01- v Feb 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "JURI SILVA, CELIA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha 537/90), se hace saber que ante esta sede se ha preesentado Celia Juri Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 51.123, que según plano de mensura de los Agrimensores Carlos E. Cúneo Delgado y Edison J. Rosas berton, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.267 el 10/8/1990, consta de un área de 193 mts. 24 dms. y se deslinda: 10,03 mts. al NE de frente a la calle Tacuabé, distando el punto más extremo de su frente 15,13 mts. a la ochava curva formada con la calle C. Santurio, y siendo su número de puerta el 4591; 14,13 mts. al NO lindando con padrón 173.594; 14,29 mts. al SO lindando con padrón 173.595, y 24,50 mts. al SE lindando con padrón 51.122.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Alejandro Gómez Piñeiro; Cristina Izquierdo, María del Pilar Pouey y a todos aquéllos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 10 de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 49960 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "JURI SILVA, CELIA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 537/90), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Celia Juri Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 51.123, que según plano de mensura de los agrimensores Carlos E. Cúneo Delgado y Edison J. Rosas Berton, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.267 el 10/8/1990, consta de un área de 193 mts. 24 dms. y se deslinda: 10,03 mts. al NE de frente a la calle Tacuabé, distando el punto más extremo de su frente 15,13 mts. a la ochava curva formada con la calle C. Santurio, y siendo su número de puerta el 4591; 14,13 mts. al NO lindando con padrón 173.594; 14,29 mts. al SO lindando con padrón 173.595,

y 24,50 mts. al SE lindando con padrón 51.122.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Alejandro Gómez Piñeiro; Cristina Izquierdo, María del Pilar Pouey y a todos aquéllos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 10 de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 40960 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "JULIA AURORA GARCIA PERDOMO" -Prescripción- Ficha 520/90" se hace saber que ante esta sede se ha presentado JULIA AURORA GARCIA PERDOMO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble; solar de terreno, sin construcciones y con plantaciones, sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique W. Abba de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5/10/83 con el Nº 3483, está empadronado con el Nº 78.542, consta de un área de 212 mc. con 30 dmc. y se deslinda: 10 mts. al sureste de frente a la calle Granaderos entre calle Sorata y Cayambé distando el punto más próximo de la esquina formada con la citada Cayambé 10 mts. 21 m 23 cm al suroeste lindando con padrón Nº 78.543, 10 m al noroeste con padrón 78.568 y 21 m 23 cm al noreste con padrón 78.541.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los vecinos linderos señores Argemiro Castro y María del Carmen Castro Basante y María del Carmen Basante titulares del padró43 sito en Granaderos 4339 Ra úl y Zulma Deus Ramponi y Zulma Ramponi, titulares del padrón Nº 78.541, sito en Granaderos s/n son (terreno baldío); Marino Pérez Cano titular del padrón Nº 78.568 con frente a la calle Cayambé 3815 a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Habilitándose en la Feria Judicial Mayor.- Esc. Nélda M. Lena Cabrera, Actuario Adjunta.

16) N$ 137.600,00 10/pub 10641 Feb 01- v Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno turno, dictada en autos: "EDUARDO BASAUDONNE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: F./1014/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Basadonne, iniciando acción de prescripción adquisitiva del vehículo moto matrícula 60760, marca Yamaha IB 50, padrón 842181, por posesión en forma pacífica e ininterrumpida por más de 6 años.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 37.800,00 10/pub 36069 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de Capital de Vigésimo Noveno Turno, dictada en autos: "EDUARDO BASAUDONNE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha F./1014/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Basaudonne iniciando acción de prescripción adquisitiva del vehículo moto matrícula 60760, marca Yamaha IB 50, padrón 842181, por posesión en forma pacífica e ininterrumpida por más de seis años.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 37.800,00 10/pub 36069 Feb 04- v Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: SBAFFI METCHE, MARIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A 522/90) se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Sbaffi Metche promoviendo la presente acción respecto del inmueble empadronado con los Nos. 1676 y 1677, terreno y demás mejoras ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Suárez, paraje "Matasiete" los que según el plano de mensura trazado por el agr. Pedro Armúa Lugo de noviembre de 1987 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/4/88 se describe así: Padrón 1676: sup. 36 hás. 722 mts. que se deslinda: al oeste de frente al Camino Departamental; al Norte, 1729,64 mts. con padrones 1216, 41718 y 18701; al Este, arroyo Matasiete y al Sur: 600 mts. 27 con padrones 1675, 1674 y 8168; 432,16 con padrones 1,673, 1672, 5,18 mts. con padrón 1672 410,66 ms. padrón 1672 y 22.263, 7.23 mts. con padrón 1671 y 641,42 mts. con padrón 1671 y 1181. Padrón 1677: comprende las fracciones A y B. Fracción A: sup. 20 Hás. 1.600 mts.; al Este 145,07 mts. frente a ruta 33 que la separa de la fracción "B"; al Sur, 1.460 mts. 97 con padrones 19.225, 1.683 y 44.984; al Oeste 132.99 de frente a camino vecinal y al Norte 1539 mts. 79 con padrón 1680 y camino vecinal. Fracción "B"; sup. 11 Hás. 776 mts. que se deslindan; al Oeste 139.78 con frente a ruta 33 al Norte 767 mts. 89 con padrones 1680 y 1679; al Este 449,36 mts. con frente a camino departamental, al Sur y Oeste línea quebrada 642.24 mts. con padrón 19226.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Las Piedras, 11 de diciembre de 1990. - En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras a los 11 días del mes de diciembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 172.000,00 10/pub 41773 Feb 05- v Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "TORRES PEñA, JUAN OSCAR - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 305/90), se hace saber que Juan Oscar Torres Peña promovió procedimiento de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmeble: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 91 mts. y 94 cms., según plano del Agrimensor Ernesto Silvera, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el día 20 de setiembre de 1990, con el Nº 1688, y empadronado con el Nº 967, manzana 183, y con el siguiente deslinde: al sureste 7,8 mts. de frente a calle Río Negro, hoy Rincón Artigas, al suroeste 11,67 mts. también de frente, formando esquina con la anterior a la calle Ituzaingó, al Noroeste 7,88 mts. con el padrón 5188, y al Noreste 11,75 mts. con el padrón 968.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa díue se consideren con derecho sobre el inmueble referido; y especialmente a los linderos actuales: Sres. María F. Bello y Pedro García. - Melo, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

16) N$ 94.600,00 10/pub 41350 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NAVARRO, AMANDA y otros - Prescripción Adquisitiva" (F. 280/90) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronado desde hace más de 30 años con el Nº 6516 y que según título y plano del Agrimensor José Entenza, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 220 el 20/8/947 tiene una superficie de 5 hectáreas 5.000 mts. que linda: Norte: Arroyo Conventos, Sur y Sureste: tres rectas de 228 mts. 110 cms., 60 mts. y 171 mts.: con Julio A. López Benítez, y al Oeste: dos rectas de 250 metros y 109 metros con el mismo Sr. López Benítez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 4 de octubre de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 10/pub 10293 Feb 05- v Feb 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: SOSA DE DELGADO, VICTORIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha Civil A Nº 432/1989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble Nº 117 y 120 sitos en la Quinta sección Judicial del departamento de Colonia: Padrón 117: sito en planta urbana de la localidad de Cufré con 2.610 metros cuadrados deslindándose: 85 mts. 90 ctms. de frente al norte con vía del ferrocarril; 85 mts. 90 cts. al Sur con padrón Nº 118, 85 mts. 90 ctms. al Este con padrón Nº 119; Padrón 120: sito en planta urbana de la localidad de Cufré con un área de 7.379 mts. cuadrados, deslindándose así: por el norte con padrón Nº 172 por el Sur con camino vecinal; por el este con padrón Nº 117 y por el Oeste con vía del ferrocarril; todo emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación. - Rosario, 13 de diciembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 94.600,00 10/pub 41828 Feb 04- v Feb 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: BAZANO FERNANDEZ, EUGEMIO, ELIA MARTA, JULIA GLADYS y SONIA "Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 835/90), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrones Nº 343 y 342 ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Florida (25 de Agosto) y en especial a los linderos del inmueble de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 45289 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dicta en autos caratulados: POMBO FRANCISCO VALENTIN "Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 813/90, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble (campo) ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 6.563, inscripción Catastral Nº 5971 de la fecha 23/8/90, con

una superficie de mensura de 47 hectáreas 0150 metros cuadrados, y en especial a los Sucesores de Amaranto Pombo Perdomo, y los linderos existentes: a) Padrón Nº 12.840 de Fredy Ramón Rodríguez Rojas; b) Padrón Nº 1.139 de Los Camperos S.A.; c) Padrón Nº 5716 de Sergio Ramón Espinosa Olmedo; d) Padrón Nº 6402 de Sucesores de Egildo Ovidio De León, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 77.400,00 10/pub 11453 Feb 05- v Feb 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó OLINDA ENAR DA COSTA (Ficha A/272/90), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón Nº 229, Solar Nº 2, Manzana Nº 33, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 3.748 el 9/10/967 consta de un área de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte con Faja Internacional (hoy calle Wilson Ferreira Aldunate), al Sur c Julio Herrera y Obes, al Este con los Padrones Números 235, 231 y 230, al Oeste con Padrón 228.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón de autos y en especial a Estanislao Serpa, Martiniano o Martiminiano Abreo, y a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 26 de noviembre de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 10274 Feb 04- v Feb 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de salto, en autos "Rodríguez, Omar Eriberto .- Prescripción Adquisitiva" (F. A/184/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Omar Eriberto Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo camión marca "Fargo" matrícula 30.140, modelo año 1951, de 3.300 k. de peso, que con fecha 23/10/975 se le incorporó un motor marca "Barreiros", año 1964, de 6 cilindros, 90 HP, Nº Aa. 26.20309 a gas-oil.; en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Salto, 22 de agosto de 1990.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 37.800,00 10/pub 31433 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos "FRONL [illegible] NKELER JU[illegible] ESTHER, Prescripción" (F& A/[illegible]509/90) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el

siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1181, urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de san José, en la intersección de las calles Solís y Antonio Pan que consta de una superficie de 1180 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados que se deslindan por el sur en 34,56 metros sobre calle Solís, al este en 34 metros sobre calle Antonio Pan, al norte en 34 metros con el Padrón 1182 y al Oeste en 34,60 metros con el padron 1182.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: María Josefina Martínez y Angela Villero de Alpuy, así como a los sucesores de Antonio Musso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 26 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 77.400,00 10/pub 41109 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "BARRIOS CARDOZO ENRIQUE JOSE, Prescripción Treintenaria" (F& A/319/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1, zona urbana de la Primera Sección Judicial del Dpto. de San José ubicado en la intersección de las calles Pbro. Bentancor y calle Ituzaingó y consta de una superficie de 793 mts. cuadrados 17 dms. cuadrados que se deslindan por el S. con frente a calle Pbro. Bentancor, en 66,90 mts.; por el E. en 23,71 mts. con calle Ituzaingó; por el N. en 7,80 mts. con calle pública y por el O. forma una punta de lanza que linda con la última de las nombradas y calle Pbro. Bentancor, tal como resulta del plano del Agr. José María Teijeiro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Angela W. de Barrios, Carmen Desideria Rodríguez Rodríguez, Asunción Ismael Martínez y Flora Sabina Pérez y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 41110 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: "DE LEON GUERRA NESTOR HUGO, Prescripción de Bien Mueble" (F& A/447/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automotor marca MORRIS, modelo Mini Minor, Sedán, 2 puertas, empadronado en San José con el Nº 102863 y matriculado con la letra M 202.087, cuyo número de motor es, en la libreta de Circulación 8/AMFAUH726321, cuyo Nº de motor aparece con pequeña diferencia en la precitada libreta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, y, en especial a Jorge Enrique Ruiz Lete, bajo apercibimiento de seguir estos trámites por Defensor de Oficio. - San José, 4 de diciembre de 1990. - Esc, Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.800,00 10/pub 10074 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - P[illegible] disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno [illegible] San José, dictada en autos: "SUAREZ DE GONZALEZ BLANCA ROSA, Prescripción" (Ficha Nº [illegible]40/1984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección Judicial de San Jose, padrones Nº [illegible] 92[illegible] solares de terreno y demas [illegible] con una superficie [illegible] cuad[illegible] el siguie[illegible] [illegible] Nº 96; Padrón [illegible] el Norte con 10

mts. con calle Feliciano Rodríguez al Sur con igual medida con Sucesión de Manuel Roquero, al Este sin especificar medida con el solar 97 y al Oeste sin especificar medida el solar 95. Solar 97 padrón Nº 4923: al Norte en 10 mts. con calle Feliciano Rodríguez, al Sur en igual medida con Sucesión de Manuel Roquero, al Este sin especificar medida con calle J. E. Zubillaga y al Oeste con solar 96 también sin especificar medida.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir derechos dentro del término de noventa días, así como a los sucesores del anterior propietario doña María Balmaceda o Balnaceda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. - Dra. Adriana Arturo, Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno.

16) N$ 103.200,00 10/pub 41116 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: BARRETO NUÑEZ, DOMINGO. "Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha A. 515/1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Inmueble urbano empadronado con el Nº 3305, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 420 mts} 27 dec. En consecuencia se cita y emplaza a doña Ceferina R. de López, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento que en el caso de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quién se seguirá el juicio. - Tacuarembó, 22 de octubre de 1987. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.800,00 10/pub 41481 Feb 04- v Feb 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS R. PINTOS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Análisis biomecánico de la técnica del fútbol" (primera parte) de la cual se declaró autor. - Montevideo, 4 de mayo de 1990. - Luis Alberto Musso Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 11588 Feb 06- v Feb 21

GUILLERMO PEDRO DEGIOVANANGELO solicita la inscripción de la obra titulada "Poesía Instrumental" de la cual se declara autor. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós. Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 11568 Feb 06- v Feb [illegible]

PABLO ANYUL SALAPERRY, solicita la inscripción de: Album de cuentos y poemas titulado: "Lo que [illegible] quieres. [illegible] teatral [illegible] introducción [illegible] da "Comed[illegible] en seis act[illegible] Novela titulada "Marta de la E[illegible]nza" y Album de [illegible] artísticos titulado "Album de dibujos

de hoy", de los cuales se declara autor. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 35.200,00 10/pub 11611 Feb 06- v Feb 21

EGON EINÖDER solicita la inscripción del Album de cuentos titulado "Relatos Existenciales" y de la obra teatral titulada "La Mujer Escasa-Sinfonía del Poder" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 11458 Feb 05- v Feb 20

MARIA ELENA MALDONADO solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Mi constante inquietud" del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 7.600,00 10/pub 10883 Ene 29- v Feb 13

MARTA SUSANA MARQUEZ STRECCIA solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Pinceladas Poéticas" del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10861 Ene 28- v Feb 08

SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ solicita la inscripción de dos obras pictóricas denominadas "Segundo Intento" y "Campesina" de las cuales se declara autora. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10859 Ene 28- v Feb 08



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ARRABITE, DAYGLE MARIA "Rectificacion de partida" (Ficha B. 103/988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio, que por error en dicha partida se inscribió el nombre de la compareciente como: "Daygli María" siendo lo correcto: DAYGLE MARIA. Se halla auxiliado de pobreza. - Montevideo, 18 de octubre de 1990. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41202 Feb 07- v Feb 22

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SEGALES KIRZNER, MARCELO" (Ficha E-38/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Segales Kirzner, en el sentido de que donde dice: "Marcelo Segales Kirzner", debe decir: MARCELO SEGALES KIZNER; donde dice: "su esposa Irma Kizner", debe decir: SU ESPOSA IRMA KIRZNER; y donde dice: "Simón Kizner", debe decir: SIMON KIRZNER; por ser ello como corresponde. - y a los efectos legales se hacen estas publicacionesgosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.200,00 10/pub 31935 Feb 07- v Feb 22

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos "Vega Trabucchi, Mariana. Fa. A/492/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Vega Trabucchi, inscripta en Montevideo, el diez de enero de mil novecientos noventa, con Nº 55, en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil, en el sentido en que en donde dice "TRABUCHI" debe decir "TRABUCCHI", por así corresponder.- Montevideo, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) N$ 21.500,00 10/pub 11285 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VIOLA FAILACHE, JUAN CARLOS; VIOLA FAILACCE WASHINGTON ALBERTO; VIOLA FAILACCE, LAURA MAGDALENA "Rectificación de partida" (Ficha A. 465/990) se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Francisco Faillace, extendida el 7 de junio de 1909, Acta Nº 71 de la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Fraylace", debe decir: FAILLACE, por así corresponder; 2) De nacimiento de Ema Faillace, extendida el 24 de marzo de 1924, Acta Nº 151 de la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Fraylace" debe decir: FAILLACE, por así corresponder; 3) De matrimonio de Ema Faillace, extendida el 18 de diciembre de 1954, Acta Nº 296, en la Vigesimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 4) De nacimiento de Juan Carlos Viola Faillace, extendida el 21 de mayo de 1959, Acta Nº 556 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 5) De nacimiento de Washington Alberto Viola Faillace, extendida el 10 de diciembre de 1956, Acta Nº 1488 en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. 6) De nacimiento de Laura Magdalena Viola Faillace, extendida el 10 de febrero de 1962, Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Failacce" debe decir: FAILLACE, por así corresponder. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. María del Pilar Freire, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41189 Feb 06- v Feb 21

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de María Iris Casavalle Nº 362, del 13 de julio de 1939, de la 20a. sección de Montevideo en el sentido que donde dice" Casaballe"debe decir "Casavalle" por así corresponder: Montevideo, octubre 4 de 1990. - Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41203 Feb 07- v Feb 22

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "DUQUE RUIZ FERNANDO.- Rect. de Partida. Fa/246/90, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de matrimonio realizado entre "DUQUE RUIZ HERNANDO y PIPPO NORMA GLADYS" el ocho de febrero de 1967, en la 22º Sección de Montevideo, con Nº 65, en el sentido que donde dice "DUQUE RUIZ HERNANDO" debe decir "DUQUE RUIZ FERNANDO" por así corresponder.- Montevideo, 4 de octubre de 1990.- Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41117 Feb 05- v Feb 20

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VIACAVA, IVAN ALCIDES - Rectificación Partida Def." (Ficha A 250/90), se ha iniciado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de Iván Alcides Viacava, extendida el día 16 de febrero de 1990, Acta Nº 182, en la Oficina Nº 10 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Iván Juan Viacaba" debe decir: IVAN ALCIDES VIACAVA; donde dice: "once de febrero de 1990: debe decir: "doce de febrero de 1990"; y en la nota marginal donde dice: "Iván Juan Viacaba" debe decir: IVAN ALCIDES VIACAVA por así corresponder. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 25.800,00 10/pub 11301 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: "GONZALEZ NIEVAS, CLAUDIO MANUEL y WALDEMAR JAVIER - Rectificación de partidas" (Fa. A./236/90), se solicitó la rectificación de Partidas de Nacimiento Nº 306, del 18 de febrero de 1975, oficina Nº 5, del Registro de Estado Civil de la Capital, de González Nieva Claudio Manuel y la Partida de Nacimiento, de González Nieva Waldemar Javier Nº 1017 nacido en Montevideo, Oficina Nº 5, el 25 de mayo de 1976; en el sentido que donde dice que son hijos de "Zulma Nieva", debió decir: ZULMA NIEVAS, por así corresponder; y se autorizó Auxiliatoria de Pobreza para publicar en un solo diario. - Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41105 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "PISANO MOREIRA, LORENZO Fa. A/354/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lorenzo Pisano Moreira, inscripto en Mariscala, 10& Sección del departamento de Durazno, el 23 de agosto de 1920, Nº de acta 91, en el sentido de que donde dice "PIZANO" debe decir "PISANO", por asívideo, 27 de noviembre de 1990''.- Oscar Balbi Rostagno, Actua''rio.`

19) N$ 21.500,00 10/pub 39185 Feb 01- v Feb 18

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposici ón de la Sra. Juez Ltda. de Familia de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IBAÑEZ QUAGLIATA, CARMEN.- Rectificación de Partida, Ficha V/202 bis/90, se solicitpo la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN IBAñEZ QUAGLIATA, Acta Nº 4026 de fecha dos de setiembre de 1972, de la Adj. D. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de donde dice: "MARIA QUAGLIATA" de nacionalidad española debe decir: de nacionalidad italiana; por así corresponder.- Montevideo, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 19/pub 41116 Feb 05- v Mar 05

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno en autos caratulados: MOLITERNO OLIVA, GENARO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 14/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Genaro Moliterno Oliva, Acta Nº 1070, Oficina Nº 6 de Montevideo, inscripta el 21 de setiembre de 1989, en el sentido que donde dice: "de estado civil divorciado"; debe decir: CASADO CON DIRCE MARIA ROSA SUMONTI por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) N$ 30.100,00 10/pub 40127 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "VENIER ROBERTO y TERESA GLADYS MEDEIROS TOMEO, Rectificación de Partidas" (F. V. 382/90), se hace saber q se ha solicitado la rectificación de las

partidas de nacimiento y matrimonio de sus padres, la partida de nacimiento de Teresa Gladis Madeiro Tomeo, nacida el 12 de octubre de 1940 e inscripta en la Décima Sección de Montevideo el 22 de octubre de 1940 Acta Nº 978; en el sentido que donde comparece "Madeiro" debe decir: MEDEIRO y en la partida de matrimonio de sus padres de fecha 5 de octubre de 1966 realizado en la oficina Decimoctava de la Capital Acta Nº 588, en el sentido que donde dice: "Toledo" debe decir TOMEO, por ser loque corresponde.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.

19) N$ 34.400,00 10/pub 40988 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados: LOBLOWITZ MAICHE, ALFREDO RAFAEL. "Rectificación de partida". (Ficha V.418/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Rafael Loblowitz Maiche, nacido el 25 de abril de 1973 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de la Capital Acta Nº 1006 en el sentido que donde aparece el apellido del padre como Loblowctz debe decir LOBLOWITZ y donde dice Maiche Loblowitz debe decir LOBLOWITZ MAICHE y donde dice Rafael Alfredo debe decir ALFREDO RAFAEL, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) N$ 30.100,00 10/pub 11284 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos caratulados: DI MAURO DOLDAN, ADRIANA.- Rect. de partida, Ficha V/86/90, se hace saber qye se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. Luis Di Mauro, inscripto el 10 de mayo de 1899, en la 4º Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que donde dice "Luis Mauro, Vicente Mauro, Angel Mauro" en el cuerpo y margen de dicha partida, debe decir "Luis Di Mauro, Vicente Di Mauro, Angel Di Mauro" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 1º de agosto de 1990.- Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 30.100,00 10/pub 41346 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "JESUS MARIA GONZALEZ DURAN, Rectificación de Partida", (Ficha: V/149/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José María Durán y de Orfilia María Scaglia, del 15 de mayo de 1935, en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Florida, Acta Nº 27, en el sentido que donde dice: "José María Durán" debe decir: JESUS MARIA GONZALEZ DURAN por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Claudia Dipema Acosta, Actuaria Adjunta.

19) N$ 25.800,00 10/pub 11307 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "DI LUCA ANUNCIO; DI LUCA MARRONE, JOSE; DI LUCA SCARON, JOSE LUIS y MARIA BEATRIZ; PELZEL DI LUCA, GERMAN y FELIPE - Rectificaciones de Partidas" (Ficha V./15/89), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las Partidas de: 1) Matrimonio de Anuncio Delucca con Filomena Marrone, Acta Nº 129, de fecha 12 de junio de 1920 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
2) Nacimiento de José Delucca, Acta Nº 27 de fecha 8 enero de 1923 del Oficial del Registro del Estado civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en de dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
3) Matrimonio de José Delucca con Felipa Nepomucena Scarón, Acta Nº 471 de fecha 18 de octubre de 1954 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
4) Nacimiento de José Luis Delucca de fecha 18 de agosto de 1955, Acta Nº 864, del Oficial del Registro del Estado Civil de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA por así corresponder.
5) Nacimiento de María Beatriz Delucca, Acta Nº 1283, de fecha 1º de noviembre de 1957, del Oficial del Registro del Estado Civil de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
6) De Defunción de Anuncio Delucca, Acta Nº 178 de fecha 3 de octubre de 1974 - Oficial del Registro del Estado Civil de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca"; debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
7) Matrimonio de Arnoldo Raúl Pelzel con María Beatriz Deluca, Acta Nº 693, de fecha 11 de noviembre de 1983, del Oficial del Registro del Estado Civil de Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Deluca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
8) Nacimiento de Germán Pelzel Delucca, Acta Nº 1071, de fecha 15 de agosto de 1984, del Oficial del Registro del Estado Civil, de la Oficina Nº 7, del departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
9) Nacimiento de Felipe Pelzel Delucca, Acta Nº 311 de fecha 14 de marzo de 1986, del Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 129.000,00 10/pub 40215 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31 Turno, en los autos caratulados "da Cámara, María Elizabeth, Rectificación de partida, Fa. V/211/90, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Milton Edgar Errico y María Elizabeth da Cámara con fecha 19 de diciembre de 1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 10& Sección de Montevideo, Acta Nº 358, según consta en dicha Acta Matrimonial figura la actora con el nombre de María Isabel da Cámara siendo el correcto María Elizabeth da Cámara, por ser éste su verdadero nombre tal como se acredita con el testimonio de partida del Registro de Extranjero.- Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41122 Feb 05- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31º Turno, en los autos caratulados "Enrico da Cámara, Carola y Eugenia, Rectificación de partida, Fa. V/213/90", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Carola Enrico da Cámara inscripta en el Registro Civil el 6 de noviembre de 1972, acta Nº 403 del Libro de nacimientos del departamento de ontevideo y de eugenia Enrico da Cámara inscripta en el Registro de Estado Civil el 15 de abril de 1974, Acta Nº 86 del Depto. de Montevideo, en ambas partidas figuran como hijas legítimas de María Isabel da Cámara, siendo lo correcto que conste como hijas de María Elizabeth da Cámara.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.- Montevideo, 6 de setiembre de 1990.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41123 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: SANROMAN GARCIA, DANIEL - Rectificación de Partida" (V./254/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Daniel Sanromán García, inscripto en el Registro Civil el 29 de diciembre de 1960 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2627 en el sentido de que por error se le inscribió como hijo de Luis José San Román siendo lo correcto LUIS JOSE SANROMAN y también se inscribió por error como nieto por línea paterna de Luis San Roman, siendo lo correcto LUIS A. SANROMAN.
Montevideo, 23 de octubre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 18.900,00 10/pub 37373 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de trigésimosegundo Turno, en autos caratulados "DONATI WALTER ALFREDO - Rectificación de Partida" (V./222/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de Alfredo Walter Donatti, inscipto en el Registro Civil el 22 de junio de 1938 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 111, en el sentido que por error se anotó el primer apellido como "Donate", siendo lo correcto DONATTI, por así corresponder. - Montevideo, 22 de octubre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.500,00 10/pub 37834 Feb 04- v Feb 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA MARIA SAGAS RIVEIRO estableciéndose que donde dice, en la quinta línea del acta de Nacimie del Registro del Estado Civil de la Séptima Sección de Artigas Nº 93 de fecha 21 de febrero de 1985. Zagas, debe asentarse SAGAS, por ser este el nombre correcto, asimismo en la línea décima del acta impugnada se registró como año de su nacimiento 1971 cuando debió registrarse "1977". - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 10 de diciembre de 1990. - Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41046 Feb 05- v Feb 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: ALICIA GRACIELA CURBELO ALVAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha 691/A/1990) que se presentó a solicitar la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Graciela Curbelo Alvarez, el señor Walter Curbelo Luna, en el sentido que donde dice: "16 de agosto"; debe agregar DE 1971. - Se condedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, diciembre 10 de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45318 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos caratulados: AGÜERO CARBAJAL, SIXTO

SAUL, CARLOS ELOY, JUAN JOSE, "Rectif. de Partida", (Ficha B/35/90) se hace saber que se solicita la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio, donde dice: Aguero; debe decir: AGÜERO. Acta Nº 27 - (Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia - (21/6/67). De nacimiento, donde dice: Aguero; debe decir: AGÜERO - (Actas Nº 52, 49, 50 del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia (año 1967). - Colonia, junio 21, 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 21.600,00 10/pub 10669 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MONTES DE OCA GARCIA, Francisco Eduardo y GRIJALVO HERNANDEZ, María Aurora.- Rectificación de Partida", Ficha B Nº 213/90, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Francisco Eduardo Montes de Oca García y María Aurora Grijalvo Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Griselda Natividad en el sentido de que donde dice: "y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca", debe decir: y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca, que es lo que corresponde.- Rosario, 5 de diciembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 25.800,00 10/pub 41819 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los Sres. LUIS ALCIDES ESCOBEDO y MARIA IRIS CUELLO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de NACIMIENTO de su nieto LUIS EMILIO ESCOBEDO CUELLO en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como ESCOBELO, en lugar de ESCOBEDO, que es lo que corresponde.- Rosario, 10 de mayo de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 21.500,00 10/pub 41818 Feb 04- v Feb 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados ORTIZ ESCUDERO, IRENE ESTEFANIA. Rectificación de Partida y Aux. de Pobreza (F.B./261/90), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Irene Estefanía Ortiz Escudero (Acta Nº 534), en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice nacida en el año 1983 debe decir 1985 por así corresponder. La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza.- Durazno, 15 de noviembre de 1990.- Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40038 Feb 05- v Feb 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "EDIL MARISOL PEREZ TORRES.- Rectificación de partidas", (Ficha B. 54/90), se hace saber que esta Sede ha dispuesto la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 12/7/976, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que al márgen y en el texto del acta de referencia, donde dice; "Edil" deberá decir: "EDITH", por así corresponder. Trinidad, 9 de octubre de 1990.- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) N$ 43.000,00 10/pub 10167 Feb 05- v Feb 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: "DE LEON, JOSE MARIA DELEON, MAFFE, ESMERALDA FELIPA, FIESCHI DELEON, JOSE RAMON y OSCAR MARIA, Rectificaciones de partidas", (F. B. 414/90). Se hace saber que han comparecido ante esta Sede los señores José María de León, Deleón Maffe, Esmeralda Felipa, Fieschi Deleón, José Ramón y Oscar María, solicitando las rectificaciones de partidas de Nacimiento; Partida de Matrimonio de José María de León, con Sara Patricia Maffei o Maffe, debiendo figurar JOSE MARIA y no "José Luis". Partida de Nacimiento de Esmeralda Felipa, pues debe figurar ESMERALDA FELIPA de LEON y no "Deleón". Partida de Matrimonio de Esmeralda Felipa con Ramón Fieschi debe decir: de LEON y no "Deleón". Partidas de Nacimientos de José RaOscar María, debe decir FIESCHI de LEON respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 19 de setiembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 68.800,00 10/pub 41405 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Sicenando o Cisenando RODRIGUEZ e Iraides ALVEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: GUIOMAR y ADAIR RODRIGUEZ ALVEZ, en las que se padeció error, en el sentido que en la inscripción de la partida de nacimiento de Adair RODRIGUEZ, se estableció que el inscripto era del sexo femenino, cuando debió decir MASCULINO; y en la inscripción del nacimiento de GUIOMAR RODRIGUEZ ALVEZ, se padecieron dos errores, en el sentido que donde dice "Guimar" debe decir GUIOMAR que es el verdadero y donde se establece que "nació una criatura del sexo masculino" debe decir nació una criatura del sexo FEMENINO que es el correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicacioines. Se hace constar que los comparecientes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 9 de agosto de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40033 Feb 05- v Feb 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: PALACIO NILDA EMILIA y MARTINEZ PALACIO MARIA ALEJANDRA y PALCIO MARIA CRISTINA.- Rectificación de partidas. Fa. B/315/90, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Nilda Emilia Palacio, en el sentido que donde dice "comparece María Palacio" debe decir "PALACIOS" y donde dice "y por línea materna de Policarpo Palacio" debe decir "PALACIOS"; en la partida de nacimiento de María Cristina Palacio, donde dice "comparece Nilda Emilia Palacio" debió decir "Nilda Emilia PALACIOS" y donde dice "y por línea materna de María Palacio" debe decir "María PALACIOS"; en la partida de matrimonio de María Cristina Palacio, donde dice "y doña María Cristina Palacio ... que es hija de .... y de Nilda Emilia Palacio" debe decir "Maria Cristina PALACIOS y Nilda Emilia PALACIOS" en la partida de nacimiento de María Alejandra Martínez Palacio, donde dice "que es hija ... y de su esposa María Cristina Palacio debe decir "PALACIOS", por así corresponder.- Minas, 26 de noviembre de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 51.600,00 10/pub 10281 Feb 05- v Feb 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "CORBO LAFFERRANDERIE, TABARE SANTIAGO, Rectificación de Partida", (Ficha 19/88, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tabaré Santiago Corbo Lafferranderie en el sentido de que donde dice: "Taboré" debe decir: TABARE, por así corresponder. - Acta Nº 126. - Maldonado, marzo 21 de 1988. - Esc. Lilián Corbo, Actuaría.

19) N$ 17.200,00 10/pub 41484 Feb 05- v Feb 20

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos "MIGUEL DE LEON, BERNABEL y MIGUEL RODRIGUEZ, GERARDO.- Rectificación de Partidas" Ficha 184/90, se hace saber que se presentaron Bernabel Miguel de León y Rosa Rodríguez García solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) De Matrimonio de los comparecientes (Acta Nº 47 del 6/04/83 de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto), donde se incurrió en error al establecerse por nombre del contrayente el de BERNABE en lugar de BERNABEL, que es el que corresponde y verdadero; II) De Nacimiento del hijo de los coparecientes, Gerardo Miguel Rodríguez (Acta Nº 110 del 28/01/88, de la Priemra Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento ocurrido el 22/01/88), donde se incurrió en los siguientes errores al establecerse: a) por nombre y apellido del padre del menor el de MIGUEL DE LEON, en lugar de BERNABEL MIGUEL y b) por apellidos del menor los de RODRIGUEZ DE LEON, en lugar de MIGUEL RODRIGUEZ, como corresponde y es verdadero.- Maldonado, 9 de noviembre de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) N$ 43.000,00 10/pub 41492 Feb 04- v Feb 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MILA, MARIA.- Rectificación de Partida y aux. de pobreza. fa. 8/399, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Mila, en el sentido que donde dice Milla en el cuerpo y margen, debió decir MILA, por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de noviembre de 1990. Esta auxiliado de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45308 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MILA, MARIA.- Rectificación de partidas y aux. de pobreza. Fa. B/399/1990, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Zagala Algalarrondo Mila, en el sentido que donde dice al margen y en el cuerpo del acta Algalarronda, debió decir Algalarrondo, por ser lo correcto, y en el sentido que donde dice Milla, debió decir Mila, por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de noviembre de 1990. Esta aux. de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45309 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANUFRIEV, AGAFIA, Rectificación de Partida" (Fa. B/569/1990), sew hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Agafia Anufriev, en el sentido que donde dice: "Efimoff", debe decir: ANUFRIEV, por se lo correcto. - Paysandú, 27 de diciembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41145 Feb 05- v Feb 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ATILA BASILIO SOUZA LANZ (Ficha b. 228/1990) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "Lans", debe decir LANZ y donde dice: "Alila"; debe decir: ATILA y al margen del acta donde dice: "Souza lans Ali"; debe decir: SOUZA LANZ ATILA BASILIO. - Rivera, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 43.000,00 10/pub 41390 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICIA ALEJANDRINA MIRANDA FEO (Ficha B. 216/1990) en el siguiente sentido: En la anotación marginal de la referida partida, donde dice: Reconocida por don Aparicio Miranda y Enir Feo; debe decir: Reconocida por don Aparicio Antonio Miranda y Enir Feo. - Rivera, 25 de octubre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 43.000,00 10/pub 10082 Feb 05- v Feb 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Nuñez Da Rosa Finozzi, Luis María y González Cerecetto, Gladys Alicia.- Rectificación de Partida. Fa. B/170/989, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis María Nuñez Da Rosa Finozzi y Gladys Alicia González Cerecetto, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor Blanca María Nunez Da Rosa, acta Nº 5107 del día 18 de diciembre de 1985, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta "Luis María Nuñez Da Rosa" "Luis Nuñez Da Rosa" debe decir "Luis María Nunez Da Rosa" "Luis Nunez Da Rosa" y donde dice "Gladys Salicia González" debe decir "Gladys Alicia González" y en el margen, donde dice "Nuñez Da Rosa González, Blanca María" debe decir "Nunez Da Rosa González, Blanca María"; partida de nacimiento de Luis María Nunez Da Rosa Finozzi, acta Nº 341 del día 16 de noviembre de 1957, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice "Da Rosa Finozzi, Luis María" debe decir "Nunez da Rosa Finozzi, Luis María.- Salto, 16 de mayo de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 94.600,00 10/pub 41817 Feb 04- v Feb 19

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "GIOVANONI GORCE, JULIO CESAR y GEOVANONI GORCE y rectificación de la partida de nacimiento de ANGELICA PAOLA GIOVANONI FERNANDEZ Rectificación de Partida" (Ficha B. 164/90), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Marlen Carlis Fernández y Julio César Giovanoni Gorce, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Giovanoni Gorce y Marlen Carlis Fernández, acta Nº 65, de fecha 10 de abril de 1985, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: en el texto y al margen: "Julio César Gorce", debe decir: JULIO CESAR GIOVANONI FERNANDEZ, acta Nº 13 de fecha 7 de enero de 1977, registrada ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: en el texto y al margen "Julio César Gorce" debe decir: JULIO CESAR GIOVANONI GORCE, y donde dice: "Gorce Fernández, Angelina Paola", debe decir: GIOVANONI FERNANDEZ, OLA, por así corresponder. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55, Ley 13.209. - Salto, 8 de agosto de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43409 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "LA ROSA, ZULMA TERESITA y PEDRO DANIEL - "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B./286/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señora Ana Griselda La Rosa, solicitando la rectificación de las partidas de sus menores hijos, Zulma Teresita La Rosa, Acta Nº 1083, de fecha 17 de agosto de 1979, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto y de Pedro Daniel La Rosa, Acta Nº 542, def echa 13 de abril de 1978, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil, de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el cuerpo y al margen de dichas actas: "Larrosa", debe decir: LA ROSA, por así corresponder. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13.209). - Salto, 10 de diciembre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43387 Feb 05- v Feb 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de PrimeInstancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "DURAN GARBARINO, JOSE MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B./1337/90), se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de Partida de Nacimiento de José María Durán Garbarino. En dicha Partida, donde dice: "es hijo legítimo de María Teresa Garbarini", debe decir: MARIA TERESA GARBARINO, y donde dice: "es nieto por línea materna de Matías Antonio Garbarini", debe decir: MATIAS ANTONIO GARBARINO. - San José, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.800,00 10/pub 40478 Feb 05- v Feb 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ADELA INOCENCIA PEREZ MERELLO y JORGE ATILIO SOSA DEBIA - Rectificación de Partidas" (Ficha 499/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Adela Inocencia Pérez Merello y Jorge Atilio Sosa Debia, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de María Magdalena Sosa Pérez, en el sentido que donde dice al margen derecho "María Magdalena Sosa Pírez", debe decir: MARIA MAGDALENA SOSA PEREZ, y en el cuerpo de la misma, donde dice que es hija de "Adela Inocencia Pírez, de veintiún años"; debe decir que es hija de: ADELA INOCENCIA PEREZ de VEINTINUEVE AñOS, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, veinte de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45388 Feb 04- v Feb 19

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27/2/91. - Hora 13.30. - Base: 3.773,65 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 46:329.300,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Birriel Masollo (matrícula 2778 - RUC 150027630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, perteneciente al edificio sito en la Décima Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 174.602/009/H, con un área de 51 metros 52 decímetros con frente a la calle Ibirapitá Nº 3094 C - "Parque Guaraní" (manzana H).

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 087 serie 383 Nº 563 a nombre de Santiago Fraguela freire y Susana Myriam Gaudin Abreu.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 29/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12,277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.673,87.. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.018,78 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41199 Feb 07- v Feb 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL Sucursal Florida Independencia 552

28/2/91. - Hora 10.

Base: 1.471,20 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 18:062.000,00. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Leonardo M. Arrillaga (matrícula 3575 - RUC 070043010017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmuebles sito en la Primera Sección Judicial de Florida, padrón Nº 3569, con un área de 480 metros con frente a la calle Faustino Harrison s/n entre las calles de 17 metros manzana Nº 266.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 100 serie

600 Nº 6629 y clase 100 serie 800 Nº 6630 a nombre de Hugo Alfredo Martinez y Francisca Recalde Grunullu.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta e n concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.401,43. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R.1.401,43 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. o en Suc. Florida. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41200 Feb 07- v Feb 15

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/2/91 - Hora 15.
Base: 5.632,28 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 69:147.800,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan José Gomez (matrícula 3911 - RUC 211462540012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 1002, empadronada individualmente con el Nº 61.477/C/1002, con un área de 63 metros 51 decímetros, la cual se ubica en el décimo piso, bloque C del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 076 serie 140 Nº 28.947 a nombre de walter David Rochón Knuser y Gloria Zulma Sititto Pestaña.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.555,72. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.867.11 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41201 Feb 07- v Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay contra OSCAR P. DARTAYETE OTEGUI Y OTRO. Ejecución hipoteca" (270/89) se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1991, desde las 11 horas, en Sarandi 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar ubicado en la manzana Nº 164 de Punta Ballena, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón Nº 2163, señalado con el Nº 55 en el plano del agrimensor Héctor Comesaña, de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2879 el 21 de mayo de 1963, con una superficie de 1.136 metros cuadrados 6 decímetros cuadrados con 7 metros 21 centímetros; 9 metros 50 centímetros, 17 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a calle B.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA, así como lo que pudiera adeudarse por contribucion inmobiliaria y adicionales; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más iVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se enc uentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.200,00 5/pub 11680 Feb 07- v Feb 15

JORGE VANOLI

EDICTO. - Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BROU contra HERRAMENTAL LTDA. Y OTROS. Ejecución prendaria e hipotecaria" (B. 976/983) se hace saber que el próximo 27 de febrero de 1991, desde las 12 horas en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus construcciones y cuantas mejoras contiene situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 137.820, solar 61 de la manzana 47 del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de noviembre de 1926, con una superficie de 350 metros cuadrados con 10 metros de frente al Noroeste a la Avda. Acrópolis.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión de compra del rematador 3% más IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas, los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado, y el saldo del precio se actualizará en su caso a partir de la fecha de remate; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1% más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiestos en esta Oficina Actuaria.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.500,00 5/pub 11681 Feb 07- v Feb 15

PEDRO R. CACERES
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Saler Sociedad Anónima contra PEDRO HINKEDIER PUSKILANSKY. Ejecución de hipoteca" (Ficha C3 288/989) se hace saber que el próximo 4 de marzo de 1991, a la hora 10, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres, matrícula 1742, RUC 070023060019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Unidad 601 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la Decimoquinta Seccion Judicial de Montevideo, paraje "Pocitos", padrón matriz 32.751, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Horacio Luis Rebuffel del año 1976, que consta de dos láminas, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el 16/5/978, e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 85.915, el 25/5/978, tiene una superficie de 864 metros 23 decímetros, con: 17 metros 12 centímetros, de frente al Suroeste a la Rambla Repca. del Perú Nº 1379, entre Buxareo y Pereira de la Luz, distando el punto más próximo de su frente, 85 metros 95 centímetros de la esquina con calle Basilio Pereira de la Luz (lámina dos) (dicho terreno corresponde a la fracción uno del plano del agrimensor Mario Rebuffel de marzo de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 74.855).
La unidad 601, del edificio denominado "Saint Michel" se ubica en sexto piso, a cota vertical más 17 metros 4 centímetros, se empadrona individualmente con el número 32.751/601, con una superficie de 132 metros 74 decímetros (parte a) más b), según lámina uno del plano citado, y le corresponde el uso exclusivo de; las terrazas D seis y F seis, de la repisa XII, y del sitio de Garage Nº 12 (bienes comunes).
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, y en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e IVA o sea el 3,66% del precio del remate; 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo de 523, piso 6.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 116.100,00 5/pub 11700 Feb 07- v Feb 15

DE DECIMOSEXTO TURNO

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A. (ONDA) Ejecución de prenda" (Ficha B. 493/985) se hace saber que el día 13 de marzo de 1991 a las 9 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (matrícula 1543) al remate público y al mejor postor de veinte autobuses marca Mercedes Benz, modelo de lujo de viaje O 303 15 RHM, todos empadronados en el departamento de Montevideo y que respectivamente tiene los números de chassis, motores, padrones y matrículas que siguen:
Chassis: 300.375.13.033457; 300.375.13.033507;
300.375.130335530; 300.375.13.033550;
300.375.13.033565; 300.375.13.033595;
300.375.13.033618; 300.375.13.033623;
300.375.13.033638; 300.375.13.033705;
300.375.13.033696; 300.375.13.033703;
300.375.13.033713; 300.375.13.033724;
300.375.13.033731; 300.375.13.033740;
300.375.13.033751 ; 300.375.13.033760;
300.375.13.033769; 300.375.13.033769;
300.375.13.033789;
Motores: 422.908.10.035833; 422.908.10.036328;
422.908.10.036461; 422.908.10.036545;
422.908.10.036606; 422.908.10.036694;
422.908.10.037080; 422.908.10.037081;

422.908.10.037084; 422.908.10.037384;
422.908.10.037200; 422.908.10.037383;
422.908.10.037587; 422.908.10.037693;
422.908.10.037694; 422.908.10.037695;
422.908.10.038015;
Padrones: 321625; 321620; 321627; 321623; 321621; 321622; 321619; 321603; 321613; 321610; 321612; 321604; 321606; 321607; 321608; 321609; 321602; 321614;
Matrícula: 55020; 55009; 55005; 55019; 55018; 55011; 55017; 55001; 55013; 55010; 55004; 55006; 55007; 55014; 55015; 55003; 55008; 55012; 55002; 55016.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que las posturas deberán hacerse en dólares estadounidenses; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados, etc., así como la comisión única del rematador e IVA, o sea el 14% del precio de remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que del certificado librado por el Registro General de Automotores no surge título de propiedad inscripto respecto de ninguna de las unidades a subastarse. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.600,00 5/pub 11324 Feb 04- v Feb 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Hernández Ruben contra COMARGEN S. A. Juicio laboral" (Ficha D. Nº 17/986) se hace saber que el día 22 de febrero de 1991 a partir de las 15 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras) el rematador Abel Vicente Lapizaga (matrícula 1573) procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados en autos: "Un tanque en acero inoxidable de 1.30 por 1.05 con motor y revolvedor, sobre 4 patas y tapa (base: N$ 400.000,00); y dos tanques en acero inoxidable de 1 metro de alto por 0 metro 72 de diámetro con motor y revolvedores (base N$ 333.332,00).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá pagar al contado el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, así como los impuestos municipales, comisión del rematador e IVA, y demás cargas que graven el acto del remate; 2) Será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador (1%) más IVA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de febrero de 1991. - Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

20) N$ 30.960,00 3/pub 11703 Feb 07- v Feb 13

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Alves Milton y otros contra FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. Juicio laboral - Hoy: Ejecución de sentencia" (Ficha D. Nº 3/987) se hace saber que el día 22 de febrero de 1991, a partir de las 16 horas, en el local de Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras) el rematador Abel Vicente Lapizaga (matrícula 1573) procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasacion, los siguientes bienes embargados en autos:
3 centrífugas "Sharples" con sus respectivos motores, llaves de arranque, válvulas y accesorios (base c/u N$ 666.667,00); 3 tanques de acero inoxidable, sobre 4 patas de 1 metro 50 de alto por 1 metro 60 de diámetro con revolvedores, motores y acesorios (base c/u N$ 533.332,00); 1 tanque de acero inoxidable sobre 4 patas, para cocimiento, con revolvedores, bombas, válvulas, manómetros, transportador con sin fin incorporado y accesorios varios (base: N$ 800.000,00) y 1 centrífuga "Sharples", tipo R-264, serial 8, 1 AP 30003548 - tres motores y accesorios (base: N$ 1:200.000,00).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá pagar al contado el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, así como los impuestos municipales, comisión del rematador e IVA, y demás cargas que graven el acto del remate; 2) Será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador (1%) más IVA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 24 de diciembre de 1990. - Esc. Elsa Rodriguez Paredes, Actuaria Adjunta.

20) N$ 30.960,00 3/pub 11705 Feb 07- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
DE PRIMER TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Lado Carreira, José Juan contra FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. Juicio laboral" (Ficha D. 331/984) se hace saber que el día 22 de febrero de 1991 a partir de las 15.30 horas en el local de Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras) el rematador Abel Vicente Lapizaga (matrícula 1573) procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes embargados en autos:
Balanza para 20 quilogramos (base N$ 60.000,00); conjunto en un solo lote integrado por dos tanques en acero inoxidable de 1 metro 40 de alto por 1 metro 10 de diámetro, con motores, revolvedores, manómetros y tanque chico incorporado de 1 metro en acero inoxidable (base N$ 1:066.666,00).
Se previene que: 1) El mejor postor deberá pagar al contado el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, así como los impuestos municipales, comisión del rematador e IVA, y demás cargas que graven el acto del remate; 2) Será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador (1%) más IVA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de febrero de 199 1. - Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

20) N$ 30.960,00 3/pub 11702 Feb 07- v Feb 13

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Acevedo, Juan Ramón y otros contra FRIGORIFICO Y MATADERO COMARGEN S. A. Juicio laboral" (Ficha D. 237/986) se hace saber que el día 22 de febrero de 1991 a partir de las 17 horas en el local de Tomás Berreta y Brasil (Las Piedras), el rematador Abel Vicente Lapizaga (matricula 1573) procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación:
Una embolsadora sachetadora automática para grasa marca Thimonier, modelo D. 4- O A C Nº 1281-132, para 1.000 sachets p/hora con accesorios y tablero de comando automático con programacion central para la formación de la bolsa, llenado, cerrado, numeración y fechado. Base: N$ 20:000.000,00.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá pagar al contado el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, así como los impuestos municipales, comisión del rematador e IVA y demás cargas que graven el acto del remate. 2) Será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador (1%) más IVA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, 1º de febrero de 1991. - Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.

20) N$ 30.960,00 3/pub 11704 Feb 07- v Feb 13

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Quinto Turno, en autos: "MISION BAUTISTA BIBLICA FUNDAMENTAL, Segunda Copia", (Ficha V Nº 94/89). Se hsce saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa, que en la ciudad de Montevideo, el 11/4/1973, autorizó la Escribana Blanca Trujillo de Rodríguez Cubiló, por la cual la "Misión Bautista Bíblica Fundamental" adquirió de los esposos Miguel Rozemblum Haudelman o Gaudelman y Eva Ceukierman, la propiedad y posesión de un solar de terreno baldío, con las mejoras que le acceden; situado em la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, padrón 12054, señalado con el Nº 7 de la manzana 55 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro el 11/1/1950, y tiene una superficie de 973,72 dm. y se deslinda así: al S. E. 12,41 cm. de frente al Camino continuación Avda. Italia, al N. E. 32,94 cm. de frente a la calle "12" uniendo ambos frentes ochava curva de 19 mts. de desarrollo, orientada al Este, al N. O. 20 mts. 72 cm. lindando con solar 8, y al S. O. 41,21 cm. lindando con el solar 6, todos del mismo plano, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1603, Folio 783, del Libro 68.
En consecuencia se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. Bajo apercibimiento. - María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 41030 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de Capital de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: "ALICE GALVAN SILVERA, Segunda Copia" (Ficha V/12/89), se presentó la señora Alice Galván Silvera, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Gladys Mato el 5 de mayo de 1983, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 964 Fº 1132 Lº 799, por la cual Alice Galván Silvera, viuda de primeras nupcias de Amancio Varela adquirió por compraventa de Elbio Dondi Espasandín, casado en segundas nupcias con Filomena Marijanovic la unidad empadronada con el Nº 107835/004, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Ramón Gómez entre Estero Bellaco y Comandante Braga, y según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/9/81 se ubica en p. b. a cota + 0m 0cm. sup. 42 m 49 y en primer piso a cota más 2 metros 14, superficie 5 metros 72, superficie total: 48 metros 21.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. - Montevideo, 5 de junio de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 11057 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, en "Ficha VC 136/90, Segunda copia", hace saber que se presentó RAMOM GARCIA RUIBAL solicitando se expida segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el Escribano Wellington Castellucci el 4 de octubre de 1976 entre María Rosa Pérez Guzmán y Ramón García Ruibal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo con el Nº 17.723 folio 2623 Libro 708, por un solar con mejoras padrón 135.090 Novena Sección Judicial, que consta de 554.08 metros cuadrados con frente a Cno. Fortet 1697. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de 30 días a estar a derecho. - Montevideo, noviembre 14 de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11043 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, se hace saber que en autos: "LUISA TERESA DE LOS SANTOS GONZALEZ - Expedición de Segunda Copia" (118/90), se solicitó la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Juan Bergamino el 7/6/87, inscripta en Canelones Nº 309, folio 427, Libro 2, respecto al bien rural Padrón 7022 de Canelones, Séptima Sección Judicial, paraje Canelón Chico, con un área de 1mts.

Se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimmiento de proseguir el trámite sin su intervención. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 32.400,00 10/pub 36379 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoctavo Turno dictada en autos: RUGGERI MARTINEZ, ALDO MARIO y MARTINEZ, NILDA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V E/11/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando que se expidieran las segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: A) La autorizada el día 20 de octubre de 1947 por el escribano Juan B. Bartesaghi por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi y Yolanda Mafalda Enriqueta Ruggeri adquirieron la propiedad de José Mario Ruggeri Ricardi en común la décima parte indivisa de una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 59/721, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle Regimiento 9 Nº 1815, consta de una superficie de 142 metros 38 decímetros, y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 418 al folio 268 del Libro 367; B) La autorizada el 27 de setiembre de 1966 por la escribana Aída Esther Paisance por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi adquirió la propiedad de Umberto José, Amalia María, Yolanda Mafalda y José Mario Ruggeri Ricardi y Miguel González Rogel de las tres cuartas partes indivisas del bien mencionado precedentemente y fue inscripta en el mismo Registro con el Nº1150 al folio 390 del Libro 599.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 120.400,00 10/pub 11484 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno turno, en los autos caratulados: "CARMEN KONRAD RAU - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V./127/90), se hace saber que se solicitó la expedición de una Segunda Copia de las Escrituras de Reglamento de Copropiedad y Cesación de Condominio, autorizadas por el Escribano Ricardo A. Marquizo de fechas 13 de junio de 1974, por las que Adamas o Adán Heimbacheras Brinartes, Olga Marckertaite Melyte de Heimbacheras y Ema o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas, otorgaron el Reglamento de Copropiedad y la Cesación de Condominio, del edificio construído en el terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 117.252, con una superficie de 7880 mts., según título y plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73662, que se deslinda así: 20 mts. de frente al Noroeste a la calle Pública entre Cno. Casavalle y Bulevar Aparicio Saravia, distando el punto medio 48 mts. 60 cms. de la alineación con el Cno. Casavalle, 39 mts. al Noreste, lindando con padrón Nº 117251 y 39 mts. al Suroeste con padrón Nº 165.964; adjudicándose a Adamas o Adán Heimbacheras y Olga Marckertaite, la Unidad 001, empadronada con el Nº 117252/001 y a Emma o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas, la unidad 002, empadronada con el Nº 117252/002. Ambas escrituras fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1108 al folio 347 del Libro 682 y Nº 1109 al folio 347 del Libro 682, respectivamente.
En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. - Montevideo, noviembre 23 de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 137.600,00 10/pub 40291 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer turno, se hace saber que ante este Juzgado (F.V. 31/130/90), se presentaron ANGELA AGRIEL y LUIS JULIO MURDOCCO, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 13 de noviembre de 1956, ante el Esc. Julio Sainz, por la que Domingo Murdocco adquirió de Daniel, Mario, María, Alberto y Elina García Capurro, el inmueble padrón Nº 11.489, Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Solymar.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11152 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: JAIME SOLER AZNAREZ. "Expedición de Segundas Copias". (Ficha V-31/75/90), se hace saber que se ha presentado Jaime Soler Aznárez solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 30 de junio de 1967, por el Esc. Roberto Rexach, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2810 al Fº 335 del Libro Tomo I, por la cual el Sr. Jaime Soler Aznárez, siendo casado en únicas nupcias con doña Martha Greising, adquirió por título compraventa y modo tradición de "Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez S. A." la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: Tres solares Nos. 108, 109 y 110 de la Manzana "K b" que forman parte del padrón Nº 1414 en mayor área, rural, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Balneario Bella Vista, que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de C11 de diciembre de 1948 con el Nº 1321, y se describen: Solar 108: Superficie: 1.442 m 7 dm, con 36 m al Suroeste de frente a la Rambla Costanera. Solar 109: Superficie 1.767 m 49 dm, con 29 m 28 cm al Noroeste frente a la calle Cuarenta y Tres; lindando 29 m 62 cm al Oeste frente a la ochava entre la Calle Cuarenta y Tres y la Rambla Costanera; 32 m 28 cm al Suroeste frente a la Rambla Costanera. Solar 110: Superficie: 1.215 m 91 dm, con 28 m frente al Noroeste a calle Cuarenta y Tres.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 146.200,00 10/pub 11326 Feb 05- v Feb 20

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno en autos caratulados: "GREGORIO SAAVEDRA y ANGELA BERNASCONI, Expedición de Segunda Copia de Certificado de Resultancia de Autos" (Ficha 162/90), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del Certificado de Resultancia de Autos de las Sucesiones de Gregorio Adolfo Saavedra y de Angela Bernasconi Della Valle, tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en Ficha A/151/72, el cual fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 31 de marzo de 1976 con el Nº 649 al Fº 729 del Lº 712, habiéndose incluido en la relación de bienes el suguiente inmueble: solar con edificios y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.897 (antes en m/a. con el Nº 68.436), Fracción Nº 25 del plano del Agr. Aquiles Monzoni, de mayo de 1890 actualizado en marzo de 1928 por el Agr. Andrés J. Ríos inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Abril de 1928 y según el cual tiene una superficie de 303 mts. 65 dm. con 8 mts. 59 cm. de frente al NE sobre la calle Dionisio López.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 11058 Feb 05- v Feb 20

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la ASOCIACION UNION HIJOS DE MORGADANES RESIDENTES EN EL PLATA, (Ficha 2094/90), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa del 4 de agosto de 1928 ante el Esc. Casto M. Vidal, por la cual adquirió el inmueble padrón Nº 83.999, de Montevideo, con frente a la calle Concepción Arenal, puertas números 1558/60.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 11 de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11042 Feb 05- v Feb 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROLIN DE ALEGRETTI, MARIA HORTENCIA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 509/90), se presentó la señora María Hortencia Rolin de Alegretti, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que el 11 de setiembre de 1954, autorizó el Escribano Faustino Harrison y por la cual los esposos Francisco Acerenza y María Luisa Pozzi vendieron a Aurelio Francisco Alegretti, el bien padrón 197, hoy padrón 1345, ubicado en la manzana 30 de la ciudad de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Júzgado en u plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 12 de noviembre de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 68.800,00 10/pub 41745 Feb 05- v Feb 20

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó Héctor Raúl Acuña Hernández, solicitando Segundas Copias del Nicho Nº 260 B, quinta fila, frente Sur del Cementerio Local, que figura a nombre del señor Prudencio Hernández y Hnos. desde el día 25 de octubre de 1939.
Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios se publica por diez días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 70.400,00 10/pub 10901 Ene 29- v Feb 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INVESTMENTS LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 16/11/89. Reg. Púb. Gral. Com. Nº 513, folio 1920 al 1921 vto. libro 1, legajo 1851.
Cedentes: LEONARDO, ARTURO y JORGE SZYFER.
Cesionario: Dov Yaari.

22) N$ 186.000,00 10/pub 10425 Feb 04- v Feb 19

ROSSI Y SILVESTRE S.R.L.
Contrato: 21/9/89, Paysandú.
Inscripción: Nº 101, folio 400, libro LX, 4/10/989.
Socios: JOSE ROSSI; ATILIO SILVESTRE e IGNACIO GERVAZ.
Objeto: Taller.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rossi y Silvestre conjuntamente.
22) N$ 174.000,00 10/pub 10843 Ene 28- v Feb 08

ARAZA LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 375, folio 1498, libro 1988.
Socios: WALTER QUISMA, ERCILIA HERNEIZ y ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 600.000,00 m/n.
Objeto: Fabricación, Comercialización, Distribución de Productos Alimenticios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10857 Ene 28- v Feb 08

SAN FRUCTUOSO LTDA.

Contrato: 16.05.85.
Cambio razón social: "Ivanoff Hnos. Ltda." por "San Fructuoso Ltda.".
Inscripción: Nº 189, folio 713 v., Libro 3.
22) N$ 186.000,00 10/pub 10866 Ene 28- v Feb 08

IDEACRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 20 febrero 1989.
Inscripción: Nº 172, folio 623/627, Libro 1.
Socios: ENRIQUE FRANCISCO PARDO DIAZ y JAVIER ZURANO CABRERA.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Fabricación, comercialización luminosos carpintería metálica. Importación y exportaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10975 Ene 29- v Feb 13

TRANSPORTES HUGUET S. R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 octubre de 1984.
Inscripción: Nº 43, folio 166 y 167, libro Contratos 13/9/88.
Cedentes: Carlos Alfredo Hughet Zaballa y Raul Huguet Beaumont.
Cesionario/s: Telma Zaballa y Tania Huguet Zaballa.
22) N$ 279.000,00 10/pub 11103 Ene 31- v Feb 15

INALPINA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 9 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 974, folio 1034 al 1035, tomo 29 de Contratos.
Bettina Nair y Daniel Eugenio Presa Deleón ceden sus cuotas sociales a CESAR TABARE PRESA DELEON y a TABARE PRESA PEREZ.

22) N$ 186.000,00 10/pub 11198 Feb 01- v Feb 18

AURRERA S.R.L.
Contrato: 28/2/78.
Socios: ESTEBAN GUILLERMO URDAMPILLETA; MARIA GRACIELA CUNEO de URDAMPILLETA y GERARDO ENRIQUE URDAMPILLETA.
Objeto: Industriales, comerciales, financieras, inmobiliarias.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por igual período.
Capital: N$ 150.000,00 (150 cuotas de N$ 1.000,00).
Administración: en forma indistinta.
Inscripción: Nº 1058, al folio 3619 del libro de 1978.
22) N$ 297.000,00 10/pub 11199 Feb 01- v Feb 18

NODEX HERPJE URUGUAY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 694, folio 2586 v., libro 2.
Modificación: Administración: Blanca Rutty Seoane.
22) N$ 186.000,00 10/pub 11220 Feb 01- v Feb 18

FIORELLA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/7/86.
Inscripción: Nº 692, folio 2357 vto., libro 1.
Cedente: Domingo Pellegrini Decina.
Cesionario: Luis Ricardo Monteiro Re.
22) N$ 186.000,00 10/pub 11340 Feb 04- v Feb 19

VESIAC S.R.L.

Contrato: 24/5/89.
Inscripción: Nº 624, folio 2320 v., Libro 2.
Socios: NESTOR RAUL ACOSTA AROTXARENA y CHRISTIAN SIMON COSTA.
Objeto: Distribución.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año con prórrogas iguales y automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 11488 Feb 05- v Feb 20

SCABIOLO'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/8/90.
Registro: Nº 1778, folio 6748/6750, Libro 2.
Legajo: 8549.
Cedente/s: EDUARDO FERRERIA.
Cesionario/s: Carlos María Grondona (79 cuotas).
Administración: Carlos María Grondona.
22) N$ 18.600,00 10/pub 11489 Feb 05- v Feb 20

GYPSI LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 2/1/986.
Registro: Nº 206, folio 794 v., libro 3.
Cedente: Nylda Gallero; Elsa Gómez.
Cesionario: ANTONIO GALLERO.
22) N$ 186.000,00 10/pub 11555 Feb 06- v Feb 21

PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA. (PARMIFI LTDA.)
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento: 24/6/56.
Inscripción: Nº 334, folio 952, libro 2.
Cedentes: León Dujour, Roberto Van Gelderen, Gonzalo Vázquez y Enrique Pagezy.
Cesionaria: "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya".

AMPLIACION DE CAPITAL
Documento: 29/2/72.
Inscripción: Nº 174, folio 62, libro 1.
Capital: aumenta a N$ 19:999.000,00 en total.
Número de cuotas: 57.140 en total de N$ 350,00 c/u.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Documento: 9/8/89 otorgado en Barcelona, España.
Inscripción: Nº en R.G.C., Nº 1536, al folio 6246 del libro 3 el 19/12/89.
Cedentes: Jacques Drijard; Olivier Merlin y la "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya" ahora denominada "Metaleurop S. A.".
Cesionarios de la totalidad de las cuotas sociales: José Vazquez Díaz; Daniel Alberto Vázquez Canto y José Luis Vázquez Canto.
Modificaciones: el Directorio resuelve por mayoría de votos correspondiendo tantos votos como cuotas sociales tenga cada socio la adminsitración es ejercida por José Vázquez Díaz y en caso de desvinculación por los dos socios con mayor capital.

22) N$ 837.000,00 10/pub 40381 Ene 29- v Feb 13

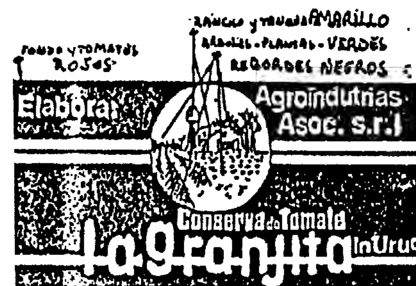
REGLAN LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 18/10/90.
Inscripción: Nº 290, folios 1024, 1026, Lº 4, Legajo 6419.
Cedente: CARLOS RYMER ESTRADA.
Cesionario: Lorenzo Bonicelli Canthal.
Modificación: Balance al 31 de diciembre.
22) N$ 18.600,00 10/pub 41333 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

TRAMITES DE MARCAS

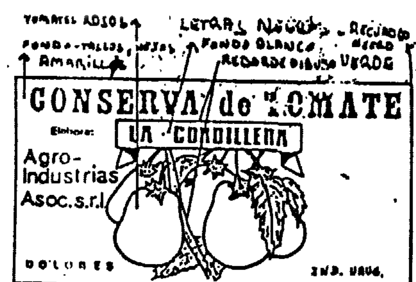
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.665. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (Uruguay), solicitó:



de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10844 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.666. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (Uruguay), solicitó



de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10845 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.849. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CARAVAN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10847 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.851. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company (Uruguay) solicita marca: RUSSELL, clases Int. 23 s/d.

- Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10848 Ene 28- v Feb 08

ACTA 241.850. - Montevideo, enero 17 de 1991. - Oscar Bacot silveira, por Diego Martínez García (Uruguay), solicita marca:

PÓLIZA

Clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10849 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.858. - Montevideo, 21 de enero de 1991. Alvaro Crocco, por Oral-B Laboratories, Inc. (EUA) solicita marca: PLACACIDE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10860 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 240.985. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Innotech Ltda. (Uruguay) solicita marca: AKEATOK, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39086 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.624. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca: VIASIL clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10156 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.658. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Oscar Kazez (Argentina) solicita marca: CHENTO PER CHENTO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10348 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.733. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca INFLUINE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10910 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.732. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Editorial América S. A. de Panamá, solicita marca: CIENCIA Y VIDA, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10911 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.853. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: WINTER'S, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10914 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.854. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: SOYUZ, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10915 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.855. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: ROSPO, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10916 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.856. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: HAMLET, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10917 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.868. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Cherry S. A. (Uruguay) solicita marca: BID HOUSEN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10920 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.871. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. solicita marca: F - 15, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10923 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.872. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay) solicita marca: F - 15E, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10924 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.873. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: DANCING, clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10925 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.506. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Ome Limitada (Uruguay) solicita marca: KOSAK, de las clases Int. 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10930 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.426. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Motocentro S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MILLER INTERNATIONAL, de la clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10931 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.425. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Belton Limitada (Uruguay) solicita marca: PAPEL PRINCIPAL, de las clases Int. 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10932 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.441. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Gerardo Poznanski (Montevideo) solicita marca: CLINANCE, de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10933 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.431. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Síntesis Química SAIC (Argentina) solicita marca: PENTA, de la clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10934 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.424. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Juan Munells S. A. (Montevideo) solicita marca: BEBESIT, de la clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10935 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.587. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Príncipe SpA (Italia) solicita marca:



clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 10148 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.731. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Corum, Ries, Bannwart et Co. S. A., de Suiza, solicita marca:



clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10912 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.866. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10918 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.867. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Lacesa S/A Indústria de Aliementos (Brasil) solicita marca:



clases Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10919 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.869. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Eurolube Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca:



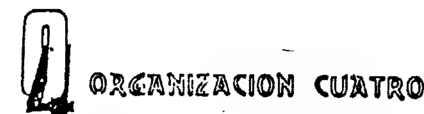
clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10921 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.870. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Ta - Ta S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10922 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.908. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Organización Cuatro Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 35 y 42.
23) N$ 32.800,00 10/pub 11013 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.889. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: NEW CRUDS, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11023 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.888. Montevideo, 23 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: COMPLICE, clases Int. 29 y 30.. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11024 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.887. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay) solicita marca: ALMA DE J & M, clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11059 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.878. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Collagen Corporation (EUA) solicita marca: OSSEOTITE, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11060 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.894. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Van Dam S. A. (Uruguay) solicita marca: GODY, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11061 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.819. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11062 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.820. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11063 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.821. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11064 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.822. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11065 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.823. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11066 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.824. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11067 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.825. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11068 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.826. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11069 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.827. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11070 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.832. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC (USA), solicita marca:



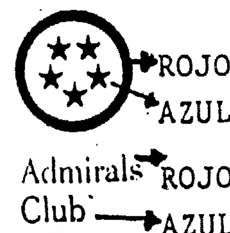
clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11071 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.833. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por American Airlines, Inc. (USA) solicita marca:



Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11072 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.834. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por American Airlines Inc. (USA) solicita marca:



Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11073 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.835. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por american Airlines Inc. (USA) solicita marca:



Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11074 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.836. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por American Airlines Inc. (USA) solicita marca:



Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11075 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.837. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Mannesmann Demag AG (DE) solicita marca:



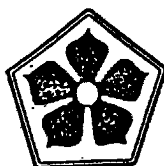
Int. 37 y 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11076 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.838. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Mannesmann Demag AG (DE) solicita marca:



Int. 37 y 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11077 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.846. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, (USA) solicita marca:



clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11078 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.847. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, Inc. (USA) solicita marca:



Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11079 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.848. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, Inc. (USA) solicita marca:

AmeriFlora'92

clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11080 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.069. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Compagnie Financiere Eternit, Societe Anonyme (Bélgica) solicita marca:



clases Int. 17 y 19 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39308 Ene 30- v Feb 14

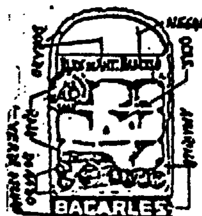
ACTA Nº 241.915. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por CANARIAS S. A. de Uruguay, solicito marca: "SUPREMO", clase/s Int. 30 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11172 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.916. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por GERMAIZ S. A., de Argentina, solicito marca: "GERSOL", clase/s Int. 29 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11173 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.917. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por S. A. INTERBREW, de Bélgica, solicita marca: "LOBURG", clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11174 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.918. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por SOUND CAR LTDA., de Uruguay, solicita marca: "CARBINE", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11175 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.844. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz por hijos de Antonio Barceló S. A. (España) solicita renovar marca



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11177 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.909. - Montevideo, 24 Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11178 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.952. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Con esta fecha el Sr. JUAN RICARDO ZULAMIAN HADIDIAN, solicita marca: "MACGYVER", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11186 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.845. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - CARLOS DELGADO (Montevideo), solicita marca: "POPEA", clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11187 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.880. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Del Baglivi y Achaval (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 42.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11188 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.263. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Nicole Weissmann (Montevideo), solicita marca: "ANDRE LAUG", clase/s Int. 18 y 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11189 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.264. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - NICOLE WEISSMANN (Montevideo), solicita marca: "MONTEVERDI", clase/s Int. 18 y 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11190 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.937. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Viña Undurraga S. A. (Chile) solicita marca: UNDURRAGA, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11336 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.928. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por Touch S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11191 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.897. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por, STERLING DRUG INC. (USA), solicita marca: "BRONKASMA", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11192 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 240.931. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - José L. Guichón, por WELLA AKT, de Alemania, solicita marca: "SALON FORMULA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 38283 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.693. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mutrifarma S.R.L. (Argentina) solicita marca: STOPCALORY clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10450 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.697. - Montevideo, enero 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca: TEMARK clase/s Int. 5 (productos farmacéuticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10475 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.884.. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11257 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.781. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Con esta fecha Adriana Maresca Dominici y Adriana Recalt Guerra (Uruguay) solicita registro de la marca



de la clase It 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11268 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.932. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Decoraciones Decomural S. A. (Chile) solicita marca: DECOMURAL, clases Int. 16 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11335 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.912. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Rekitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases Int. 3 y 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11374 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.942. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Busines Machines Corporation (EUA) solicita marca: ADMINGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085050 de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11375 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.943. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International busines Machines Corporation (EUA) solicita marca: ACCESSGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085048, de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11376 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.944. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: ASSETGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085049 de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11377 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.953. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell Uruguay Limited (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11378 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.999. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Con esta fecha Nicolás Gallinal Gamundi y Gonzalo Pantoja Ackermann, solicitó el registro de la marca MACNEAN, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11380 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.830. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Fellini Calzados Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: FELLINI CALZADOS, cíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11382 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.829. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Fellini Calzados Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: FELLINI, clase Int. [illegible]. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11383 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.755. - Montevideo, 11 de enero de 1991. [illegible] DE LOS ABUELOS clases [illegible]
[illegible]

ACTA Nº 241.756. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina por Jorge González (Uruguay) solicita marca: CREDO POR MIS ABUELOS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11391 Feb 04- v Feb 19

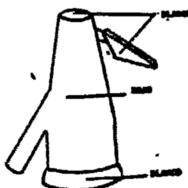
ACTA Nº 241.757. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina, por Jorge González (Uruguay) solicita marca: DE LAS ABUELAS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11392 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.769. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Con esta fecha Kanela S. A. solicita marca:



de la clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11395 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.831. - Montevideo, 16 de enero de 1991. Georgiadis y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita



clases Int. 21 y 32.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11408 Feb 04- v Feb 19

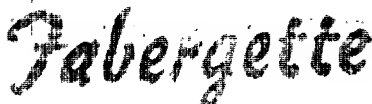
ACTA Nº 241.875. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por The Mead Corporation (US) solicita marca: TRAPPER KEEPER, Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11411 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.874. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por The Mead Corporation (US) solicita marca: TRAPPER, Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11412 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.930. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim International GMBH (DE) solicita marca: ASMACORT, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11413 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.793. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N. V. (Países Bajos) solicita renovar marca FABERGETTE, Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11414 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.794. - Montevideo, 15 de enero de 1991. Juan A. Pittaluga, por Unilever N. V. (Países Bajos) solicita renovar marca



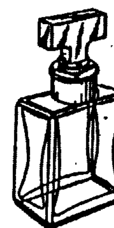
Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
[illegible]

ACTA Nº 241.900. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Calvin Klein Cosmetic Corporation (US) solicita marca:



Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11416 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.899. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Calvin Klein Cosmetic Corporation (US) solicita marca:



Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11417 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.365. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - El Trigal S. A. (Uruguay) solicita marca: TOSTINO, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40659 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.608. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca:



clases 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10523 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.979. - Montevideo, 29 enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Difusora del Sur S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MUNDO URUGUAYO clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11454 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.864. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laticinios Mococa S.A. San Pablo (Brasil) solicita marca: MOC - INSTANTANEO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11463 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.865. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laticinios Mococa S.A. (San Pablo, Brasil) solicita marca: MOCOCA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11464 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.876. - Montevideo, 22 de enero de 1991. Guzmán González Ruiz, por Sagrín S.A. (Uruguay) solicita marca: SUTIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11465 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.891. - Montevideo, 23 de enero de 1991. Guzmán González Ruiz por Cirlon S.A. (Uruguay) solicita marca: CUATRO PIEDRAS clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11467 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.910. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca: DEPRELESS HAYMANN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11468 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.911. - Montevideo, 24/1/1991.- Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca: JET clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11469 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.525. - Montevideo, 17 diciembre, 1990. - Walter Jones por Oscar Gustavo, Carlos Daniel y Silvia Beatriz Falcon Rubianes, Víctor Hugo Moraes Rubianes, María Teresa Rubianes Jorge (Uruguay) solicita marca: RUTA clases: 7, 8, 9, 11, 14, 17, 21 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11480 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA. CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI - FREE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.598. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por Tsumura International Inc., de USA, solicita marca ONSEN, clase Int. 3 s/d. Reivindica Prioridad Acta Nº 74/073,413 del 28/06/90 en U.S.A.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10378 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.815. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita renovar marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10761 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.816. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita renovar marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10762 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.765. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO RUSO DE MOSCU, clase Int. 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10807 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.862. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Tennis Ranch S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

TENNIS RANCH S.R.L.

clases Int. 35, 36, 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11461 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.015. - Montevideo, enero 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina)solicita marca: PERTINAR clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11559 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.863. - Montevideo, 21 de enero de 1991.- Guzmán González Ruiz, por Karinza Ltda. (UY) solicita marca:



clases Int. 20, 22 y 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11462 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.890. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Sarome Co. Ltd. (Japón) solicita marca:

SAROME

clases Int. 9, 11 y 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11466 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 240.052. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Con esta fecha Jorge Pippo Katzbach (Uruguay) solicitó registro de la marca DON PIPPO clase/s Int. 29,30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11514 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.946. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por San Jorge Ltda., de Uruguay, solicita marca:

fondo-rojo
BLANCO
sombra-negra

clase Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11519 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.947. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por San Jorge Ltda., de Uruguay, solicita marca:

Fliper
naranja

clase Int. 31 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11520 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.948. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Liz Claiborne Inc. de (U.S.A.) solicitó marca LIZ CLAIBORNE clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11521 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.949. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Liz Claiborne Inc. de USA, solicita marca:

Liz claiborne

clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11522 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.014. - Montevideo, enero 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina)solicita marca: PRIPENOX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 39.200,00 10/pub 11560 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.013. - Montevideo, ENERO 30 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Syncro Argentina S.A.Q.I.C.I.F. (Argentina) solicita marca: JOVIUS clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11561 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.959. - Montevideo, 28 enero de 1991. - Alvaro Crocco, por E. & J. Gallo Winery (EUA) solicita marca: ANDRE, clase/s Int. 33 (Vinos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11570 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.960. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Alvaro Crocco, por E. & J. Gallo Winery (EUA) solicita marca TOTT'S, clase/s Int. 33 (Vinos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11571 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.961. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Alvaro Crocco, por Sander Ltda. (Uruguay), solicita marca THE BOYS OF Siquese diez dias consecutivos La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11572 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.962. - Montevideo, enero 28 de 1991. - Alvaro Crocco, por Eastman Kodak Company (EUA) solicita marca:



clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11573 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.059. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Con esta fecha Pilar Susana Carrió Suárez (Uruguay) solicitó registro de la marca COGUT clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11574 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.901. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Marrocuer Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 18.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11591 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.902. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca:



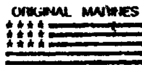
clase Int. 41.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11592 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.903. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Dubourg por Toray Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca:

ECSAINE

clases Int. 18, 24 y 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11593 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.929. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Center Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11594 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.006. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Nicolas Jacome (Uruguay), solicita marca: PLUMITA, Clase 25 (detalle).
23) N$ 17.600,00 10/pub 11613 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.008. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Walter Mendiguibel (Uruguay), solicita marca LE MEC, clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11614 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.007. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Nicolas Jacome (Uruguay), solicita marca PLUMITA DURAL, Clase 25 (detalles).
23) N$ 35.200,00 10/pub 11615 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.009. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Borio Hnos, Limitada (Uruguay), solicita marca, VENRAY, Clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11616 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.010. - Montevideo, 29 enero 1991. - Rodolfo Pilas por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca; MALLERET, Clase 30 32.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11617 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.081. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Rodolfo Pilas por J.A.C. Industria e Comercio de Roupas Ltda. (Brasil) solicita marca:



clase 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11618 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.080. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Rodolfo Pilas por Teka Tecelagem Kuehnrich S. A. (Brasil) solicita marca:

TK TEKA

clase 24.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11619 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.385. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Transammonia S.A. (Montevideo) solicita marca: TRAMMO clase/s Int. 1, 4, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40977 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.621. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos Saic (Argentina) solicita marca: CICERON, clase Int 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10153 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 241.973. - Montevideo, 28 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Tacconi y Cía. S. A. (Argentina) solicita marca:



CELESTE: CIELO
BLANCO: NUBES-SELLO
VERDE: MONTAÑAS-PASTO ARBOLES
MARRON: BURRO - PIEDRAS
CASAS: AMARILLAS
TECHOS - VENTANAS - FRUTAS - TACCONI - SIN ALCOHOL - TRIANGULOS: ROJO
SERRANO: NEGRO

clase Int.32. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 130.200,00 10/pub 11620 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.033. - Montevideo, 30 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Aglukon Spezialdünger Gmbh (Alemania), solicita marca: AZOLON, clase/s Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11621 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.972. - Montevideo, 28 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Artigas U. Almandoz (Montevideo), solicita marca PROMOVAL, clase/s Int. 16 Y 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11622 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.970. - Montevideo, 28 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) (Montevideo, solicita marca: ANCAP,clase/s Int. 1 a 36 y 38 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11623 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.971. - Montevideo, 28 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Ferrini Saici (Argentina), solicita marca: LANOSAN, clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11624 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 242.032. - Montevideo, 30 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Everli Rodríguez Antunez (Montevideo), solicita marca PARADOR DEL CERRO, clase/s Int. 41 Y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11625 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.997. - Montevideo, 29 enero 1991. - Manfredo A. Cikato, por Orlando Carlos Bioni Conti (Argentina), solicita marca: PURCELINA, clase/s Int. 1, 3, 5,, 9 Y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11626 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 241.622. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca: DOBLE L, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10154 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 242.053. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Iliana Betty Schouten de Alonso, de Paraguay, solicita marca: BOUQUET DE CARAMELOS, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11671 Feb 07- v Feb 22

ACTA Nº 242.055. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Laboratorios Dolisos, de Francia, solicita marca: DOLISOS, clase Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11673 Feb 07- v Feb 22



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.174. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman Products Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Emanador para líquidos volátiles" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 2194889 de fecha 13/6/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 32.800,00 10/pub 10116 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 2.605. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Norman Fox por Raúl Alejandro Rodríguez Gascue y Carlos Jorge Yñurrigarro (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Objeto inflable", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10964 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 23.116. - Montevideo, 24 de agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Oy Airtunnel Ltd. (Finlandia) solicita patente de invención para: "Procedimiento y aparato para purificar aire, gases de combustión y equivalentes" reivindicando prioridad de la solicitud finlandesa Nº 893.998 presentada el 25/8/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 11021 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 23.114. - Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc Agriculture Ltd (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Derivados de N-Fenilpirazol como Insecticidas", reivindicando prioridad solicitud inglesa Nº 89 20521.5 de fecha 11/9/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 11022 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 23.178. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - H. Lusich, por JOHNSON & JOHNSON CONSUMER PRODUCTS, INC., de U.S.A., solicita patente de invención, para : "DISPOSITIVO DE MAMADERA CON ENTRADA DE AIRE AJUSTABLE, COMPRENDIENDO UNA MAMADERA, UNA TETINA Y UN ANILLO DE SUJECION DE LA TETINA SOBRE LA MAMADERA", Reivindica prioridad en FR- EL 12/1/90, nº 90-00342. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 11171 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº U-2892. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Manfredo A, Cikato por Divino S. A. (Montevideo) solicita patente modelo utilidad, denominada "Colchón Ortopédico". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 11258 Feb 01- v Feb 18

ACTA Nº 23.104. - Montevideo, 19 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de derivados sustituidos del Isoxazos y del Isotiazol (prioridad Gran Bretaña) presentada el 20/7/89 bajo Nº 8916563,3). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10421 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 23.181. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Con esta fecha Eduardo Sabat Garibaldi, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para; "Afinador de Cordófenos", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10707 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº U. 2.891. - Montevideo, 16 enero 1991. - Guzmán González Ruiz por Benjamín Cusnir (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Cobertor de Impresos". - Publíquese según ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 35.200,00 10/pub 11470 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº M.U. 2.893. - Montevideo, enero 25, 1991. - Walter Jones por Francisco Planelles (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Nuevo sujetador de papeles", por 5 años. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.

24) N$ 26.400,00 10/pub 11481 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 23.180. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por WALTER REBERON LEICHT y OLGA RAPETTI CABRERA (Uruguay), solicita patente de invención, para : "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION A NIVEL INDUSTRIAL DE UN SUSTITUTO VEGETAL DE LA CARNE". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 10753 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº U 2894. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Con esta fecha, Proyección Vial S.R.L. de (Montevideo, Uruguay) Solicita patente de Modelo de Utilidad para "Proyección Vial". - De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena estas publicaciones.

24) N$ 39.600,00 10/pub 11567 Feb 06- v Feb 21

ACTA Nº 23.186. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Héctor Lusich, por Nehezvegyipari Kutató Intézet y Eszakmagyarországi Vegiymüvek, de Hungría, solicita patente de invención para: "Derivados de sulfonil urea sustituida herbicidamente activos y un procedimiento para la preparación de los mismos", reivindica prioridad Nº 600/90 el 31/1/90 en Hungría. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 11669 Feb 07- v Feb 22

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- FEVAR S.R.L. cedió promesa a Irene Pascaretta, quiosco, Uruguay 1588. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10259 Ene 09- v Feb 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender salón Cristy, 20 de Febrero 2586. - Acreedores: allí. - ANNE LEMA. - SERGIO FERNANDEZ.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10051 Ene 11- v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- RICARDO RAMOS PEREIRA y GLADYS NILDA BAUBETA SANTOS, prometieron vender a Panadería Ramos S.R.L. Panadería Tala, en Avda. Artigas de la ciudad citada. - Acreedores en la misma - RICARDO RAMOS PEREIRA.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10363 Ene 11- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 19... - Prometimos vender ... cería Carreras Nacionales 40... - JOSE GONZALEZ. - CECILIA GONZALEZ. - Acreedores: al mismo.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10419 Ene 1... v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mariemma Fraschini, Agencia de viajes VP Tu... (... 073, loc ...). - Acreedores presenta... en el do... ...

Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - PEDRO SCHIROKAUER. - SUSANA YIMALKOVSKI.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10437 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ y ELSA MAGDALENA GARCIA, prometieron vender a Multicasa S.R.L. (en formación) ferretería, sita en Br. Artigas 1454. - Acreedores: al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10549 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- CLEMENTINA MABEL ESPINOSA PERRONE y ALFREDO PALACIO DENIS prometieron vender a Martha o Marta Aglaee Gutiérrez Montenegro, salón Charito, sito en Avda. Batlle y Ordóñez 2833 (ciudad). - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10630 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- ORNALDO VEGAS GARRIDO prometió vender a Rigar S.R.L. carnicería Nito, calle Domingo Aramburú 1902. - Acreedores: Esc. Pereiro, Rincón 531, Esc. 301.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10631 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 setiembre 1904. - JORGE ARIEL RODRIGUEZ DICCEA, SYLVIA RAMA, ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA, prometieron vender a María Isabel Aurrecochea, lavadero en Rambla República de Chile 4475. - Acreedores allí.

25) N$ 44.000,00 20/pub 32959 Ene 28- v Feb 26

HUMACRIANI S.R.L.

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejandro Ruben Apud Varela y Jorge Washigton Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- GUSTAVO VIDICH MALLO prometió vender a María Angela Dopereiro Salguero, peluquería de hombres, damas y niños, sita en Dr. Francisco Soca Nº 1276 bis. Acreedores: en la misma.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10977 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- KIDYA S. A. prometió vender a Ebal S. A. el garage de pensión, sito en Joaquín Requena 1072, Montevideo. - Acreedores: en 18 de Julio 2062, Apto. 903.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10988 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITES, prometieron vender vinería La Viña. - Acreedores: a Hocquart 2052 A su domicilio.

25) N$ 70.400,00 20/pub 11098 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a María Sanchis, regalería Onic's, en Ramón Anador 3333. - Acreedores: allí. - MARIA DELGADO.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10443 Feb 01- v Mar 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA GIUSEPPA MATURRO LONGO vende Almacén Tomás Gómez 3751 a Myriam Castro. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10060 Feb 04- v Mar 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN PEDRO LOPEZ PONS, prometí vender a Alberto Omar Umpiérrez, almacén, bar, bazar y peluquería, Ruta 8, Km. 67 (Piedras de Afilar). - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 11651 Feb 07- v Mar 08

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP

Se notifica ... Martínez De Gregorio, Registro Nº ... resolución directorio de Ancap Nº 1878/12/90 de fecha 6 de noviembre de 1990 recaída en el expediente Nº 2.0.290, que se transcribe a continuación:

1) Dar de baja, por omisión, ... Peon de la división Comb... ... De Gregori (Reg. Nº 29...) basado en el artículo 18 del ... del Funcionario de Ancap, ... de la Reglamentación de Asistencia, en la resolución Nº 894 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del expediente Nº 210.390.

2) Dicha baja rige desde el 16/6/990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41041 Feb 07- v Feb 13

ANCAP

Se notifica al señor Ramón Marculino Dávila Osoria (Registro Nº 29.656-0) a fin de notificarle la resolución (D) de Ancap Nº 1843/11/990 del 29 de noviembre de 1990, recaída en el expediente administrativo Nº 211.170, que se transcribe a continuación:

1) Dar de baja, por omisión, al señor Ramón Marculino Dávila Osoria (Registro Nº 29.656-0) de la División Combustibles, basado en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de Ancap, en el artículo 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, en la resolución Nº 895/90 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del expediente Nº 211.170.

2) Establecer que la señalada baja rige a partir del 25 de mayo de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41063 Feb 07- v Feb 13

ANCAP

Se notifica al señor Jaime Pizzano Iribarne (Reg. Nº 26.876-6) a fin de notificarle la resolución (D) de Ancap Nº 1879/12/990 de 6 de diciembre de 1990, recaída en el expediente administrativo Nº 218.640, que se transcribe a continuación:

1) Dar de baja, por omisión al señor Jaime Pizzano Iribarne (Registro Nº 26.876-6) de la División Combustibles, basado en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de Ancap, en el artículo 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, en la resolución Nº 887/90 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del expediente Nº 218.640.

2) Establecer que la señalada baja rige a partir del 22 de junio de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41064 Feb 07- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI. Juicio Ejecutivo. Ficha C773/89, se cita de excepciones por el término legal a CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1990.- María Cristina Partell, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45156 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital 5to. Turno. en autos caratulados: ANTEL contra RICARDO GERMANO ZUNINI.- Juicio Ejecutivo. Ficha C/762/89, se cita de excepciones por el término legal a RICARDO GERMANO ZUNINI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de mil novecientos noventa.- María Cristina Partell, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO.- Juicio Ejecutivo. Ficha B 658/89, se cita de excepciones por el término legal a CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45162 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Por Resolución del día 28 de enero de 1990, se notifica al Sr. DINO LAPI BOSCH y causahabientes a título universal o singular, que se le confiere vista por el término de 10 días hábiles del expediente Nº 636/89 de la Dirección General de Registros, caratulado: "Registro de Inhibiciones. Recursos de Revocación y Jerárquico c/ cancelación de inscripción Lº 68, folio 110, Nº 21. - Esc. Juan Pablo Croce, Director General de Registros.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41182 Feb 06 v Feb 08

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor ... de Paz Departamental de la Capital de ... Séptimo ...

autos caratulados: ANTEL c./ PABLO COPPOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 179/990, se cita, llama y emplaza a Pablo Cóppola por el término de sesenta días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, agosto 10 de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45149 Feb 01- v Mar 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, en autos caratulados ANTEL c./ ROLANDO ESPOSITO "J. Ejecutivo" (ficha 931/90) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rolando Espósito Lorenzo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adealnte estos procedimientos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45150 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MINISTERIO DEL INTERIOR

La Dirección Nacional de Sanidad Policial, notifica por este medio al señor Julio César Etcheverry de lo dispuesto por resolución Nº 563 del Ministerio del Interior de fecha 14/9/90 por la cual se lo destituye del cargo que ostentaba en la D.N.S.P.

La Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica por este medio al señor Angel Romero de lo dispuesto por resolución Nº 422 del Ministerio del Interior de fecha 14/6/90, por la cual se acepta su renuncia al cargo con fecha 14/5/90.

La Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica por este medio al Dr. Hugo Pombo de lo dispuesto por resolución A-3 del Ministerio del Interior de fecha 12/6/90 por la cual se acepta su renuncia al cargo con fecha 8/5/90.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41204 Feb 07- v Feb 13

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
Llamado para Concesión de Cantina

La Dirección Nacional de Correos llama a interesados para la Concesión de Explotación de Servicios de Cantina.
Apertura de Ofertas: 22/2/91.
Primer llamado: 10 horas. Segundo llamado: 10 y 15 horas.
El Pliego de Condiciones se retirará en la División Servicios y Suministros 3er. piso Correo Central (días hábiles de 8 a 14 horas). - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Depto. Prensa RR.PP. y Filatelia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41177 Feb 06- v Feb 08

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

El Directorio del Banco de Previsión Social
Resuelve:

1º Declárase cesante -al haberse producido la renuncia tácita por abandono de cargo- a la funcionaria del Banco de Previsión Social, Srta. GRAZIELLA FERRARI. - Dr. Rodolfo Saldain, Presidente. - Dr. José Joaquín Tolosa. - Dpto. de Prensa y RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41185 Feb 06- v Feb 08

BANCO DE PREVISION SOCIAL
El Directorio del Banco de Previsión Social
Resuelve:

1º Declárase cesante -al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo- al funcionario del Banco de Previsión Social, Sr. ARIEL BERRUETA [illegible] - Dr. Rodolfo Saltain, Presidente. - Dr. José [illegible] Tolosa, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41186 Feb 06- v F[illegible]

BANCO DE PREVISION SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

En sumario administrativo Nº 2937/8/90, de la calificación de los hechos comprobados y conclusiones de la instrucción, se le confiere vista por el término de diez días. - Dpto. de Prensa y RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41187 Feb 06- v Feb 08

INTENDENCIA

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Notificación

Por Resolución Nº 136/91 del 7/1/91, se intima a los actuales propietarios del predio con frente al camino Domingo Arena, padrón Nº 118.968 a que dentro del plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles inicien los trabajos necesarios para que cesen las causas del estado de insalubridad y peligrosidad en que se encuentra dicho predio, procediendo al relleno de la cantera en él existente.
Si cumplido el plazo estipulado no se hubieran efectuado los trabajos, el Municipio realizará las gestiones judiciales necesarias para efectuar los mismos, cargando a la propiedad el importe de las erogaciones causadas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41188 Feb 06- v Feb 08

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVORCIO - EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Miguel Angel ACOSTA PEGORRARO C/ María Angélica MORENO -Divorcio EXEQUATUR", Ficha Nº 485/89, se cita y emplaza a doña maría Angélica Moreno para que dentro del término de treinta días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Miguel Angel Acosta Pegorraro solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Distrito de Assen - Holanda - el 22 de mayo de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 7 de junio de 1990.- Carlos María Peruzzo Roman, Escribano de Actuación Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40432 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES
Licitación Publica Nº 1/91

Limpieza de locales.
La Universidad de la República llama a licitación pública, para contratar los servicios de limpieza de los locales dependientes de Oficinas Centrales y el Centro de Investigación y Postgrado.
La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, 18 de Julio 1968, primer piso, el día 27 de febrero de 1991, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales, están a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12 horas.
División Suministros y Servicios.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41197 Feb 07- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ghiringhelli, Nelson c/ROSE MA. GRIVET Y OTRA. Daños y perjuicios". (Ficha 8º/357/90), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Rose Marie Grivet Tinsart y Trinal S. A. para que comparezcan en los procedimientos que por Daños y perjuicios les entablara Nelson Ghiringhelli en relación al evento dañoso ocurrido el 1º/9/86 con el automóvil marca BMW matrícula Nº 243.945, Padrón Nº 337.204, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1990. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.200,00 10/pub 40135 Dic 20- v Dic 24

[illegible]

DE DECIM[illegible]NO

EDIC[illegible] Letrada de Primera Ins[illegible]a en [illegible]vil de Decimo[illegible] en autos: PE[illegible] DE [illegible] "Concurso [illegible]), se hace sab[illegible] que ha designado Síndico del Concurso Necesario de la Sra. Carmen Pereyra de Ipharraguerre al Dr. Francisco Gardil, previniéndose que se le haga entrega de todo cuanto pertenezca a la concursada. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 43.000,00 10/pub 11041 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMO TERCER TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Agresta Campos de Mussaco, Gladys c./DERAGO RIESTRA, YAKAR EDISON y MATTEUCCI DELL'AMORE, ALESSANDRA - Escrituración Judicial" (Ficha: 500/90), se decretó la escrituración judicial del inmueble empadronado con el Nº 122.177, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, que según plano del Agr. Reyes Thevenet, de setiembre de 1921, inscripto en Topografa el 15 de setiembre de 1921, tiene una superficie de 400 mts., es el solar 9 y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Gral. Domingo French, puerta de entrada Nº 1645 entre Mantua y Viña del Mar, distando su punto medio 35 mts. de la esquina con la última, por 40 mts. de fondo lindando al Suroeste con parte del Solar 12, al sureste con el solar 8 y al Noroeste con solar 10. Dicha escrituración corresponde en cumplimiento del compromiso de compraventa otorgado en fecha 27 de octubre de 1989, inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) en fecha 4 de setiembre de 1990 con el Nº 3451 al folio 14.962 del Libro 182.
En consecuencia, se cita de ex cepciones y se emplaza por el término de noventa días a los esposos Yakar Edison Derago Riestra y Alessandra Matteucci Dell' Amore, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. - Montevideo, 19 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 111.800,00 10/pub 11325 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

DISOLUCION MATRIMONIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Norberta Elbia Ramos a fin de hacerle saber que con fecha abril 18 de 1986, se dictó sentencia Nº 77 cuyo fallo se transcribe: Fallo: haciendo lugar a la demanda y en su mérito decreta la disolución del vínculo matrimonial contraído por JUAN NESTOR CAPPI y NORBERTA ELBIA RAMOS, el día 7 d enoviembre de 1977, ante la Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo (acta 953). sin especial declaración de culpabilidad. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívense. Honorarios fictos N$ 8.000 para el actor". - Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado. - Esc. Manuela Agnetti, Actuaria Adjunta.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 11 días del mes de setiembre de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.000,00 10/pub 40136 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DE QUINTO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDADCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "Olascoaga, Teresa Eladia c. DIAZ de GUIJARRO, ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 563/89), se hace saber que por auto Nº 9193 de fecha 27 de junio de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por Teresa Eladia Olascoaga Blanco y Enrique Díaz de Guijarro Peñarte, emplazándose a los interesados por sesenta días y con notificación al otro cónyuge a cuyos efectos y al desconocerse el domicilio la misma se efectuará por edictos y en el término de noventa días. Por lo que se cita, [illegible] emplaza a Enrique Díaz de Guijarro Peñarte, para [illegible]recho en dicho juicio por el [illegible] noventa [illegible], bajo apercibimiento de designársele Defensor de [illegible] María Helena [illegible]nard, [illegible]

27) N$ 77.400,00 10/pub 40828 Dic 20- v Dic 24

Feb [illegible] - v Feb 13

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ELEUTERIO GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCELINA GUTIERREZ HERNANDEZ, LUISA GUTIERREZ HERNANDEZ, de PACHECO, ANGELA PACHECO GUTIERREZ de SANCHEZ, GREGORIA HERNANDEZ BRITOS de GUTIERREZ, OROSMAN PACHECO GUTIERREZ, DONATO GUTIERREZ HERNANDEZ, DOLORES GUTIERREZ HERNANDEZ, JACINTO MANRIQUE o ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ, JUANA MAXIMA GUTIERREZ HERNANDEZ, CORINA PACHECO GUTIERREZ de CABRERA, y CIRILO DELFINO GUTIERREZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 32.400,00 10/pub 38113 Feb 01- v Feb 18

VIGESIMO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en los autos caratulados: GONZALEZ, MONICA LILIAN c./ NUÑEZ CENTURION, MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 65/90), se notifica y emplaza al Sr. Mario Núñez Centurión, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45253 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teodoro Brum y de Aigimer y Alguimer Angela Pintos Da Silva (Ficha S/273/90) y se cita y emplaza en la sucesión de Aigimer y Alguimer o Algimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de desgnárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo 29 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi. - Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en los autos caratulados: BRIGANTI LISETTE MARION C/MARTIN CARLOS DANIEL -Pérdida de Patria Potestad. Ficha: C122/90, se cita, llama y emplaza a; Carlos Daniel Martin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41118 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: MORELLI DIAZ ANANI, LORELEY c/ GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/104/990), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos González García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41121 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno dispuso la citación por [illegible] de los Sres.: BERNARDO JUAN, JULI[illegible] y DAVI[illegible]O JARVISKY, a la audiencia que se celebrará el día 5 de [illegible] de 1991 a las 9 [illegible] hs., para la apertura de testamento cerrado en los [illegible] Filippini, Héctor Omar, (Fa. S 283/90), por el término de diez días. - Montevideo, diciembre 21 de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 11313 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Atlántida Ramis Martini por su menor hijo Romeo Emir c./Sucesores de MARTINEZ DONNANGELO, ROMERO - Auxiliatoria de Pobreza y Posesión Notoria de Estado Civil", se cita, llama y emplaza a: Sucesores de Martínez Donnangelo, Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45245 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

INFORMACION AD-PERPETUAM

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: SORIA, PEDRO CELESTINO."Información ad-perpetuam". (Ficha: V/86/90), se hace saber que se solicitó la información ad-perpetuam de Pedro Celestino Soria, en cuanto se debe modificar el estado civil del mismo en la promesa de compra-venta con Playas y Campos S. A., respecto al solar 10, Manzana 86, padrón en mayor área Nº 50.904, hoy padrón Nº 2.046 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, hoy Decimoctava Sección Judidial, Balneário Marindia, inscripta en el Registro General de Inhibiciones., Sección Promesas con el Nº 6.789, al Fº 25.112 del Lº 140, donde se manifestó que era de estado civil casado en segundas nupcias con Ana Vidal, cuando en realidad actualmente es de estado civil soltero. A los efectos legales se hace la siguiente publicación, y por el término de diez días. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 77.400,00 10/pub 41063 Feb 01- v Feb 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimooctavo Tuno, dictada en los autos caratulados: MABEL FORNARI c/ NELSON TRIANON, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/98/990), se cita, llama y emplaza a: Nélson Freddy Trianón Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 19 de octubre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41120 Feb 04- v Feb 19

DENUNCIA DE YACENCIA

EDICTO. - En los autos: "BLANCA ROSA BASTITTA - Denuncia de Yacencia" (Ficha S./242/90) (tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, la señora Juez, dispuso se publicarán edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión de Blanca Rosa Bastitta (Art. 429, del C.G.P.). - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Claudia Diperna, Actuaria Adjunta.

27) N$ 25.800,00 10/pub 11241 Feb 05- v Feb 20

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: GARCIA VARONA, FLORENCIO "Herencia Yacente", (Ficha S. 190/90).se hace saber la apertura de la sucesión de Florencio García Varona, haciéndolo saber a los interesados para que conurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos, publicándose por treinta días. - Montevideo, 27 de agosto de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 16.200,00 10/pub 34278 Feb 01- v Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Fariñas Domínguez, Olga c./MIGUEL PIFFARETTI, [illegible] RODRIGUEZ (y/o sus herederos en su caso), Escrituración Judicial" (Ficha V./84/89), se cita y emplaza a Miguel Piffaretti y su cónyuge Julia Rodríguez (y/o sus herederos en su caso), para que otorguen dentro del término de noventa días la escritura de compraventa del bien padrón Nº 160601 de la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en cumplimiento de la promesa protocolizada por la Escribana Nydia Di Paola, el 7/3/84 y reinscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 2158, al folio 8102 del Libro 168, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 68.800,00 10/pub 41304 Feb 01- v Feb 18

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO c/ OCUPANTES ZONA MUNICIPAL LAGUNA DEL SAUCE, Frente a Padrones 15023, 15022, 15021 y 15020, "Desalojo Precario", (ficha C/35/989), (del fraccionamiento "La Capuera", se cita, llama y emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término Legal, (art. 89 C.G.P.). - Pan de Azúcar, 4 de octubre de 1990. - Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40034 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, an autos caratulados: ANTEL c/ JORGE ALCIDES ESTELLANO ROVIRA, "Juicio Ejecutivo, (Ficha 1682/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a: Jorge Alcides Estellano Rovira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - En fe de ello y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. - M. Luisa Almada, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44046 Feb 07- v Mar 22

DE SEXTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaine Valton, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Bòada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 01- v Mar 18

DE DECIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ROGELIO EGUES - Juicio ejecutivo" (Ficha A./772/89), se cita de excepciones a Rogelio. Egues, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientosnoventa. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45159 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Mar 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ LEONOR LOPEZ DI CANDIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 690/989), se cita, llama y emplaza a Leonor López Di Candia, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41108 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Famil[illegible] de Decimoquinto Turno, en autos: AUTEDO AN[illegible] o ANA IR, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Fi[illegible]a A/305/990), se emplaza a estar a derecho en estos aut[illegible] a todos los interesados por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

2[illegible] N$ 34.400,00 10/pub 11151 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, y en los autos rotulados: "ANTEL c/ EDUARDO CASSAM, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 737/89), se cita, llama y emplaza a Eduardo Cassan, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Nora A. Annunziattio, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41110 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dpartamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ OMAR BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 807/989), se cita, llama y emplaza a Omar Bertolotti, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41109 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra MARIO H. CUBELLO UMPIERREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1808/989) se cita de excepciones a Mario H. Cubelli Umpiérrez por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44204 Feb 07- v Mar 22

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL contra JULIA y WWISS de KORPUS. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 2157/989) se cita de excepciones a Julia Y. Wwiss de Korpus por el término legal. - Montevideo, 15 de agosto de 1990. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44217 Feb 07- v Mar 22

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ PEPKA GOLDMAN EISEMBERG, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1596/988), se cita, llama y emplaza por el término de (90) noventa días a Pepka Golman Eisemberg a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 7 de setiembre de 1990. En fe de ello, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 7 de setiembre de 1990. Dra. Blanca Juncal de Vagnoni.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44078 Feb 07- v Mar 22

VIGESIMO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL C./LUIS A. LACLAU - Juicio ejecutivo" (Fa. A. 696/90); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Laclau Serpa, cuyo domi cilio se desconoce, para que comparece a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45153 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

DE VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer turno, dispuso la apert ra de la sucesión de: ARACI o ARACY V. DAL de NUÑEZ, (Ficha S/241/990), haciéndose saber a los interesados y emplazándose en especial al Sr. Sixto Eula lo Núñez, a que comparezca a deducir sus derechos en el p. zo de 60 días bajo apercibimiento de designársele cur dor de bienes que lo represente. - Mon evideo 21 de dici. mbre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Cofii, Actua ia Adjunta.

27) N$ 25,800,00 10/pub [illegible] Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMO TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Te cer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c./HERNAN TABOADA BRHOUET - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1086/90), se cita, llama y emplaza a Hernán Taboada Berhouet, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45160 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./ADEMAR FERNANDEZ MARMISSOLLE - Juicio Ejecutivo" (Ficha D./1087/90), se cita, llama y emplaza a Ademar Fernández Marmisolle, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45161 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

TRIGESIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ELISA VIERA TABAREZ. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1251/90), se cita, llama y emplaza a Elisa Viera Tabarez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45152 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

TRIGESIMO TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno y en los autos caratulados: "Antel contra ERNESTO OTTONELLO S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1405/990) se cita, llama y emplaza a Ernesto Ottonello S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45151 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoquinto Turno, en autos caratulados: ANTEL c/ ANA MARIA MOREIRA ALFONSO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 924/990) se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Ana María Moreira Alfonso a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 9 de agosto de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44364 Feb 07- v Mar 22

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./JUANA M. MENENDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1783/90), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Juana M. Menéndez de Mezqueira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45154 Dic 20- v Dic 24.

Feb 01- v Feb 13

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigésimo Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c./LAURA CAROLINA ALVAREZ FIRPI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1692/90), se cita, llama y emplaza a Laura Carolina Alvarez Firpi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45155 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 17 de diciembre de 1990 autorizó la Esc. Susana Chahinian, los esposos Angela Loduca tomeo y Angel Urraburu Gutiérrez constituyeron Bien de Familia (ley 15.597) sobre el inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 7375/701, con frent e a la calle Cuareim 1416.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41149 Feb 04- v Feb 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SUCESION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos: "CASTILLO BATISTA o BAPTISTA, SEVERO - Sucesión" (Fa. B./75/990), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 23 de octubre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45173 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

GUARDA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA DO NACIMENTO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Abella Do Nacimiento. Dhiby Misabel.Guarda" (Fa. F/1/90), dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 20 de setiembre de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45174 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE VISITAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: Sagas Adriana c/LOPEZ, JAIR por sus menores hijos, VERONICA TERESITA y GERARDO JAIR LOPEZ SAGAS. "Guarda. Pensión alimenticia y régimen de visitas" (Fa. F/25/90) se cita, llama y emplaza a don: Jair López, para que comparezca ante este Juzgado a estar en derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 12 de setiembre de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45175 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: HORACIO CUELLO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotulados: "OROÑA, MONICA BEATRIZ C/CUELLO HORACIO (Fa. "F" Nº 70/90), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 5 de noviembre de 1990.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45176 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don Horacio Cuello para que comparezca ante este

Juzgado a estar a derecho en los rotulados: "Oroña Mónica Beatriz contra CUELLO HORACIO" (Ficha F. Nº 70/990) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 5 de noviembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45168 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a ... larival Niz y Lourdes Mónica Cabrera, para que ... rezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los ... rotulados: NIZ CABRERA, NELSON MIGUEL "Guarda" (Ficha F Nº 2/1990), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 9 de octubre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45180 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Oscar Ernesto Magole para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: RODRIGUEZ, MABEL CRISTINA c/ MAGOLE, OSCAR ERNESTO (por sus menores hijos) Eva Andrea y Oscar "Guarda" (Ficha F Nº 53/90), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 18 de setiembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45182 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: HUGO RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: MACHADO MARIA DELCIA y AYALA ARIEL c/ LUCERO, LORY RAQUEL, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha F/55/990), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliadora de Pobreza. - Bella Unión, 10 de diciembre de 1990. - Juan M. Sarasúba, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41047 Feb 04- v Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metros 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ROBAINA MAMBRIGADES o MAMBRIGADEZ, SERMINIO o CERMINO ARTEMIO - Ausencia" (Ficha: B. Nº 87/88), se hace saber que por resolución Nº 4189 de fecha 2 de agosto de 1990, dictada de conformidad fiscal, se declaró en estado de ausencia a Serminio Artemio Robaina Mambrigadez o Mambrigades. - Y a los efectos legales, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. - Las Piedras. - Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 41102 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Casales Héctor Willington contra ANA MARIA DOMINGUEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 145/988) se cita, llama y emplaza a Ana María Domínguez, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. - Pando, 7 de marzo de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45329 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Shirley Isabel Sartore Debre contra CARLOS RAMON LARROCA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha A. 1281/990) se cita, llama y emplaza a Carlos Ramón Larroca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Pando, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45129 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

TOMA DE POSESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ ENRIQUE ARECHAVALETA Y OTROS. "Toma urgente de posesión". (Ficha 1449/A/1990) se cita, llama y emplaza a Enrique Arechavaleta y otros (propietarios del padrón Nº 2698) para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Pando, noviembre 12/1990. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45306 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL - SAUCE

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: "Dávila, Mateo c./ADELA BARTHE VILLAREAL y otros - Escrituración Judicial" (Fa. 77/89), se cita por el término de sesenta días a Adela Barthe Villarreal, María Reina Delbono Barthe, Susana Delbono Barthe y Ambrosio Delbono Barthe, a sus herederos y a los terceros que estén a derecho, a que comparezcan a otorgar la escritura de autos (Padrón 780 de la Sexta Judicial de Canelones, Toledo Chico), bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. - Sauce, 17 de mayo de 1990. - Esc. Pablo Egurén Casal, Juez de Paz.

27) N$ 43.000,00 10/pub 41103 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera INstancia de Tercer Turno de Cerro Largo, en autos: "SOSA NUÑEZ, MARIO MARTIMIANO, Prescripción Adquisitiva" (F& 321/90), se hace saber que Mario Martimiano Sosa Núñez promovió prescripción de tres fracciones de campos, ubicadas en "Picada de Salomé" Segunda Sección Judicial de Cerro Largo y son las siguientes: I) Padrones 11.667 y 11.526, antes 1998 p. y 5575, fracciones 1 y 4 en el plano del Agr. Alberto Amestoy, inscripto en Catastro con el Nº 1387, el 17/9/82, tiene una superficie de 27 Hectáreas, 9148 metros cada una de las fracciones y lindan conjuntamente así: al Norte, fracciones 2 y 3; al Este, Pedro Fleitas; al Sur, sucesores de Tomás Méndez y Pablo Sosa y al Oeste, padrón 2321; y II) Padrón 2321 parte, antes 2321 m/á, según plano del Agr. Ernesto Silveira, inscripto en Catastro con el Nº 1.694, el 9/10/90, tiene un área de 36 Hectáreas, 7.981 metros y linda: al Norte, Suc. Pablo Sosa, al Este, Suc. Tomás Méndez y Mario Sosa; Al Sur, Suc. Pablo Sosa y al Oeste, padrón 7.441.

En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título y en especial a los linderos actuales: "Porto y M acedo Sociedad Colectiva", Huber Martimiano Roldán, Pedro Fleitas, Sucesores de Tomás Méndez y Sucesores de Francisco Pablo Sosa y Mario Sosa, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Melo, 21 de noviembre de 1990. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

27) N$ 120.400,00 10/pub 40271 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que en autos: SILVERA BERNARDINO "Herencia Yacente" (Ficha 314/990) se presentó la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) denunciando la herencia yacente de Bernardino Silvera, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Melo, 26 de noviembre de 1990. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45117 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LIQUIDACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra AGROPECUARIA DE PRODUCTORES LECHEROS DE COLONIA SUIZA. Liquidación de la Sociedad Cooperativa" (Ficha A. 7/990) y por decreto Nº 163 del 9/3/90, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Productores Lecheros de Colonia Suiza, en la persona de sus administradores o representantes legales para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Publíquense por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45114 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

EJECUCION DE SENTENCIA E IMPOSICION DE CONMINACIONES ECONOMICAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos caratulados: Aramburu, Delia Beatriz c./ HUGO ODILIO MARTINEZ "Ejecución de Sentencia e Imposición de Conminaciones Económicas" (Ficha C. 209/90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Hugo Odilio Martínez, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, en los autos antes mencionados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - colonia, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 41253 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

LIQUIDACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de colonia, en autos caratulados: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA NUEVA PALMIRA. Liquidación de la Sociedad Cooperativa" (Ficha A. 9/990) y por decreto Nº 165 del 9/3/90, se cita, llama y emplaza a la sociedad Cooperativa Agraria de responsabilidad Limitada Nueva Palmira (Calnupa) en la persona de sus administradores o representantes legales para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Publíquense por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45113 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

SOLICITUD DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictada en autos: "BOSARICH VERA, MIGUEL ANGEL - Solicitud de tenencia" (Fa. 178/90/B.), se cita, llama y emplaza a Noemí Raquel Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. - Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 22 de octubre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44982 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "De Vega Alves, "Cristina y Jorge Atilio c./ Sucesiones de RAYMUNDO DE VEGA DE LA HUERTA y Sucesores de NATALIA VEJAR o BEJAR - Partición" (F.C. Nº 142/90), Segundo turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nair Luján de Vega Lostao a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rosario, 10 de setiembre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 40521 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MADERA COLLAZO, MARIA CATALINA C/ERRECARTE FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad, Ficha C Nº 216/90, se cita, llama y emplaza a Susana Beatríz Errecarte Fernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho de los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Rosario, 17 de octubre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45279 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

REGULACION DE HONORARIOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en los autos caratulados: "GAUTHIER, WARREN - Regulación de Honorarios" (Ficha A./42/90) (Pieza formada de los autos: Ficha S. 74/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa [illegible] a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio. - Durazno, veintiséis de setiembre de mil novecientos noventa. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

27) N$ 34.400,00 10/pub 40458 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en autos caratuldos: REGINA c/ AYALA, MARIA ANGELICA, "solicita Apertura Judicial de Testamento" (F.B.N. 780/90), se cita llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante ésta Sede a la audiencia del 12 de marzo de 1991 a las 10:30 horas, en el que se procederá a la Apertura de Testamento dejado por el causante: Domingo Regina Blois y otorgado el día 19/3/976. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 14 de diciembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 10183 Feb 04- v Feb 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos PREISIG GIMENEZ, MARTIN "Emancipación" (F. B. Nº 680/90), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, por resolución Nº 2581 de fecha 24 de octubre de 1990. - Florida, diciembre 4 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 25.800,00 10/pub 40662 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR c/ NUÑEZ SIMOI, FERMIN, " Intimación", (Ficha 40/90), se llama y emplaza al Sr. Fermín Núñez Simoi, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, de acuerdo a los dispuesto por los Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pan de Azúcar, 27 de agosto de 1990. - Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

27) N$ 32.400,00 10/pub 41737 Feb 04- v Feb 19

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: SEIS ESTRELLAS S. A. c/ ROBAINA AROLDO FRANCISCO, ASENCIO GANDIN MARIA, "Cesación de Condominio", (Ficha 57/90), se cita, llama y emplaza a Sucesores de Francisco Robaina Sención, a estar a derecho por el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.600,00 10/pub 10266 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BARREIRO RAMOS, OSCAR RAUL "Escrituración Judicial" (Ficha 1086/988) se hace saber que en esta sede se presentó Oscar Raúl Barreiro Ramos, solicitando escrituración judicial de: [illegible] Judicial del departamento de Maldonado [illegible]

mismo nombre, empadronado con el Nº 2584 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 554, en el plano del agrimensor Washington Torterollo, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 3655 el 25 de noviembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 471 metros 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte en 39 metros 25 centímetros con el solar Nº 3; al Este en 12 metros de frente a calle Sarandí; al Sur en 39 metros 34 centímetros con el solar Nº 5 y al Oeste en 12 metros con el solar Nº 15, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Margarita Artusi Pizzi y Olga Artusi Pizzi de Caffera, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el Juzgado otorgará la escritura en la forma de precepto.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 27 de abril de 1989. - Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz.

27) N$ 174.400,00 30/pub 41486 Feb 05- v Mar 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Caballero, Silvia Beatriz c./ SIMEAN VILLARRUEL, ROBERTO "Guarda" (Ficha C. 303/1990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Simean Villarruel, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 29 de noviembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45204 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de WILMAN NERY VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por posesión notoria de Estado de hijo natural (Ficha A./149/1990), los ha iniciado Antonio Machado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 2 de agosto de 1990. - Mable Eguren, Actuaria.

27) N$ 27.000,00 10/pub 27799 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: DA ROSA FERREIRA, HAMLET EVERTON y CORRADO VIGNOLI, MARIA DEL CARMEN por la menor Morales, Grecia "Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. 96/90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nibia Morales López para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rivera, 15 de noviembre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45218 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: EPIFANIA CARDOZO o CARDOSO, (Ficha 81/988), "Sucesión", se cita, llama y emplaza a: Felicia Cardozo, para que declare si acepta o repudia la herencia y comparezca ante este Juzgado en un término de (90) noventa días. - Rocha, 7 de noviembre de 1990. - Esc. Sergio R. [illegible], Actuario Adjunto.

27) N$ 25.300,00 10/pub 10169 Feb 04- v Feb 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "Rodriguez, Lucía (por su menor hijo: Alfredo Ariel Rodriguez) y Rodríguez, Anita Roxana con herederos de ALFREDO DANUNCIO MAIOCHI STEFANI. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 143/990) se cita, llama y emplaza a María del Carmen, Nidia Esther, Ricardo, Roberto y Angel Maiochi Godoy, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se litiga con auxiliatoria de pobreza, resolución 20/4/55, ley 13.209. - Salto, 8 de octubre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45110 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SEXTO TURNO
EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "WASCHUK MAKSIMCHUK, MILTON GUSTAVO - Emancipación" (Fa. B/180/90), se hace saber que por auto Nº 2.536 de fecha 5 de setiembre de 1990, se autorizó la emancipación del menor Milton Gustavo Waschuk Maksimchuk, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 280 del Código Civil y Nº 10 del Código de Comercio. - Salto, 17 de setiembre de 1990. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

27) N$ 27.000,00 10/pub 32354 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO
SUCESIONES

EDICTO. - La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ROMERO, JUANA DOLORES ORTEGA de ROMERO y ALEJANDRA OFELIA ORTEGA de FIGUEROA (Ficha Nº 727 del año 1989) emplazándose para que comarezcan dentro del plazo de noventa días a Ramón Darío, Delia Felicia y Oscar Figueroa Ortega, para que acepten o repudien la herencia que, en representación de su fallecida madre Alejandra Ortega de Figueroa, les corresponde en la sucesión de Juana Dolores Ortega de Romero.

Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Mercedes, 13 de noviembre de 1990. -
Martin Irisarri, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45200 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ZORZIN en expedientes "Testamentaria de Antonio Zorzín o Antonio Juan Zorzín, Libro 35 Folio 556" solicitando que se le expida por segunda vez el certificado de Resultancias de Autos de dicha sucesión, por haberse extraviado el primer certificado que fue expedido el 26 de octubre de 1966, figurando en el activo sucesorio un terreno con edificio y mejoras Padrón 5.129 de la Manzana 78 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento der proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 3 de mayo de 1990. - Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.800,00 10/pub 41397 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

SEGUNDO TURNO
EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: HECTOR MARTINELLI FABEIRO "Emancipación" (Ficha 651/90), se hace saber que por auto Nº 2142 de fecha 9 de octubre de 1990, se decretó la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Héctor Martine llo Fabeiro. - A los efectos legales se hacen estas publicacines. - Mercedes, 17 de octubre de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 25.800,00 10/pub 41394 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VIAJES CYNSA S.A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S.A. Concordato Preventivo Extrajudicial (Ficha V 24/989), según lo dispuesto por auto Nº 2808 de fecha 26/4/990, se tiene por admitida la gestión de concordato, y por auto Nº 7230 de fecha 24/9/990 se dispuso la publicación de su texto, señalándose un plazo de hasta el 9/11/990 para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato y que hasta dicho plazo todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado.
Concordato Preventivo Extrajudicial.- En la ciudad de Montevideo, en el mes de junio de 1989, por una parte: VIAJES CYNSA S.A., representada por el señor Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy, constituyendo domicilio a estos efectos en Veinticinco de Mayo 541 Esc. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (Art. 29 de la ley 2.230 del 2/6/1893), quienes al suscribir aclaran su firma, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato al amparo de la ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

I - Antecedentes

Primero - con fecha 15/11/988, los Sres. Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy como titulares del 100% (cien por ciento) del capital accionario de VIAJES CYNSA S.A., autorizaron en documento privado certificado notarialmente, en forma expresa y especial al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio de VIAJES CYNSA S.A. para presentar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial de Sociedades Anónimas. (Art. 28 de la ley 2.230).

Segundo - Con fecha 15/11/988 VIAJES CYNSA S.A. promovió el procediemiento del Concordato Preventivo Judicial conforme a las normas de los artículos 68 s.s. y c.c. de la ley 2.230, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en expediente Ficha 16/88.

Tercero - Igualmente los mismos titulares del 100% del Capital Accionario de VIAJES CYNSA S.A. por documento privado cuyas firmas han sido certificadas notarialmente autorizaron al Presidente de su Directorio o a su vicepresidente indistintamente, a iniciar las gestiones para la obtención de un concordato preventivo extrajudicial, en todas sus etapas y la suscripción del mismo con sus acreedores. (Art. 28 de la ley 2.230).

Cuarto - La Empresa realizó reuniones extrajudiciales con sus acreedores de resultas de las cuales, surgieron las bases concordatarias que se expondrán.

II - Concordato

Primero - (Formula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 100% (cien por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se agregan (y en los que se determinan monto, naturaleza y título de los créditos), y que a sus efectos se considerará parte integrante del presente, sin perjuicio delas modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo al Art. 38 de la ley 2.230. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día... de junio de 1989, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes ni actualizaciones r ilíquidos de clase alguna, más que los ya operados devengados, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, al día 1º de junio de 1989;

B) Formas de Pago.- Dichos importes serán abonados en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas dentro de los treinta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (Art. 47 de la ley 2.230), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos, de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras doce cuotas del uno (1%) cada una de cada crédito; b) Las siguientes doce cuotas del uno y un cuarto por ciento (1.25%) cada una de cada crédito; c) Las siguientes doce cuotas del uno y medio por ciento (1.5%) cada uno de cada crédito; d) Las siguientes doce cuotas del dos por ciento (2%) cada una de cada crédito; e) Las siguientes once cuotas del dos y medio por ciento (2.5%) cada una de cada crédito, y la última cuota del tres y medio por ciento (3.5%) de cada crédito;

C) Intereses, reajustes, ilíquidos.- Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos que se devenguen desde junio de 1989 hasta la cancelación de los importes referidos en el apartado precedente. La mora de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas al - producirá por el atraso en el pago de ternadas.
Segundo - (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordatado medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) dr desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.

Tercero - La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (Art. 42 Inc. 3 de la ley 2.230). La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.

Cuarto - (Presentación de Documentos).- Los acreedores que hallan recibido títulos, valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordatario; así como sus cesionarios, subrogatorios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte, en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.

El presente se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.- Montevideo, 26 de setiembre de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

28) N$ 307.800,00 10/pub 33335 Ene 28- v Feb 08

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

ROQUE SABINO CAMACHO LAFITOU o LAPITOU o LAPITO y FLORENTINA LAFITOU o LAPITOU o LAPITO de CAMACHO, (Ficha A. 325/987).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11003 Feb 08- v Feb 25

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA CELIA PEREIRA o PEREYRA COMESAÑA, (Ficha A. 454/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11746 Feb 08- v Feb 25

MARTA PEDEMONTE REYES, (Ficha A. 115/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11845 Feb 08- v Feb 25

PEDRO CLAVER o CLABER CIFUENTES RODRIGUEZ o CIENFUENTES RODRIGUEZ, (Ficha A. 382/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11851 Feb 08- v Feb 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

SANTIAGO ANDRES MARCHETTI D'ONOFRIO, (Ficha A/428/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10998 Feb 08- v Feb 25

AMALIA BERTORA BELLO DE VALENA, (Ficha A/460/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10999 Feb 08- v Feb 25

MARIA AMELIA ZABALEGUI o ZABALEGUI BERGUNCIO o BERJUNCIO o ZABALEGUI de RODRIGUEZ DUTRA, (Ficha A/390/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11035 Feb 08- v Feb 25

MASSIMO VICTOR o MASSIMO VITTORE EBOLI CAMPANA, (Ficha A. 430/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11844 Feb 08- v Feb 25

DECIMOCTAVO TURNO

ROSA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha A/351/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10990 Feb 08- v Feb 25

MARIA ESTER o MARIA ESTHER CHARLON BASSANO o BAZZANO, (Ficha A/382/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 1/pub 11747 Feb 08- v Feb 08

MODESTO DEBEN POSADA y de MARIA CONSOLACION LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha A. 406/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11827 Feb 08- v Feb 25

DECIMONOVENO TURNO

RAUL PEDRO CASAL DIAZ, (Ficha A. 104/90).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11828 Feb 08- v Feb 25

VIGESIMO TURNO

ALBA BIDARTE CLAVE y AGUSTIN RAMON MARIA FIERRO BUENO, (Ficha A/347/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11748 Feb 08- v Feb 25

AMANDA TERESA MENDEZ, (Ficha A/359/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11811 Feb 08- v Feb 25

OSCAR JOSE ZAFFARONI BRUSCO y MARGARITA BLANCA PIQUET GENTILE, (Ficha A. 383/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11826 Feb 08- v Feb 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN GUALBERTO LOPEZ REVOREDO o REBOREDO, (Ficha S/295/990).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11749 Feb 08- v Feb 25

ELENA BUC de MICHELOTTI o ELENA BUC NEMCHEC de MICHELOTTI, (Ficha S. 353/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11846 Feb 08- v Feb 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARISELA WILLE TORRES DE PRIORI, (Ficha S/340/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11753 Feb 08- v Feb 25

MIGUEL PASCALE GOIRIENA o MIGUEL PASCAL GOIRENA, (Ficha S. 299/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11830 Feb 08- v Feb 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS SACCHI PUIG, (Ficha S. 275/990).
Montevideo, 22 de agosto de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11806 Feb 08- v Feb 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE ANTONIO LOPEZ, (Ficha S/476/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11766 Feb 08- v Feb 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELVIRA MARGARITA COMAS AMARO, (Ficha S. 331/90).
Montevideo, 1º de febrero de 1991.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11831 Feb 08- v Feb 25

VIGESIMONOVENO

ANGEL LEPORI ORSOLINI, (Ficha S. 422/90).
Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11829 Feb 08- v Feb 25

DE TRIGESIMO TURNO

PRECIOSA BARROS CORTIZO "Sucesión", (Ficha S. 209/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 35.800,00 10/pub 11005 Feb 08- v Feb 25

ALFREDO SIMON JUAN HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha S/290/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11030 Feb 08- v Feb 25

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIO MARIA CASTRO RIVERA, (Ficha S. 685/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11744 Feb 08- v Feb 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES MAESTRI REVELLI y ANDRES GABRIEL MAESTRI REVELLI, (Ficha S/610/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11818 Feb 08- v Feb 25

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

CIPRIANO BITANCOURT o BITANCUR, (Ficha B. 262/990).
Artigas, 10 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11726 Feb 08- v Feb 25

EDUVIGES DE LOS SANTOS, (Ficha B. 222/990).
Artigas, 31 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11727 Feb 08- v Feb 25

MAGNOLIA MARTINS DIAZ, (Ficha B. 244/990).
Artigas, 23 de noviembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11728 Feb 08- v Feb 25

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de enero de 1991 Nº 23273 Pág. 505-C se publicó el aviso Nº 10773, padeciéndose el siguiente error:
En el título dice: "LAFFSA S. A." debe decir: **LAFSA S. A.**

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
PRIMER TURNO

MARIA o MARIA DELIA PERGALE o PERGALES REYES de FLAQUE; JUAN JOSE FLAQUE PERGALES y JUAN ANTONIO FLAQUE, (Ficha B. 524/990).
Las Piedras, 29 de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37192 Feb 08- v Feb 25

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

ALEJANDRO TAURINDO o TAURINCIO DELEON LAZO, (Ficha B. 174/990).
Maldonado, 10 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35360 Feb 08- v Feb 25

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CLUB LA TERRAZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social de Punta del Este, departamento de Maldonado, Parada Brava 26 1/2, el día viernes 22 de febrero de 1991, a las 12 horas con el objeto de tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1990.
2) Integración del directorio por finalización de mandato de la mitad de sus miembros.
3) Proposición del Directorio para integrar la Comisión del Club.
4) Adecuación de la estructura social.
5) Nombramiento de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta Asamblea.
Nota. - Se previene a los señores accionistas:
a) Que de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, el registro de inscripción de accinistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría del Club o el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier Institución a satisfacción del Directorio;
b) La Asamblea sesionará con la presencia de los accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora, de la fijada en esta convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia. - Punta del Este, febrero de 1991. - El Directorio.
03) N$ 22.880,00 1/pub 11763 Feb 08- v Feb 08

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 23 de febrero de 1991, a las 18 horas, para tratar la siguiente Orden del Día:
1) Informe de la Comisión Sindical.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultado al 30 de setiembre de 1990.
3) Nombramiento de los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.
4) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas, el Acta de esta Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, de acuerdo con el Inciso A, del Artículo 13 del Estatuto, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones y los votos qué les correspondan. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas pero, en el caso de no llegarse a ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes, Inciso C del Artículo 13. - San Rafael, Punta del Este, febrero de 1991. - El Directorio de la S.A.
03) N$ 19.360,00 1/pub 11764 Feb 08- v Feb 08

CLUB DE TENNIS EL MEDANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los socios, vitalicios, accionistas, activos y cónyuges, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 23 de febrero de 1991, a las 19.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1) Informe de la Comisión Sindical.
2) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1990.
3) Propuesta de nombramiento de socio honorario.
4) Nombramiento de dos socios para autorizar con sus firmas el acta de esta Asamblea.
Nota. - Se previene a los señores socios que se detallan en esta convocatoria que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12 del estatuto del Club, la Asamblea sesionará válidamente, con el número de asociados hábiles que se encuentren presentes a la hora fijada en esta convocatoria. - San Rafael, Punta del Este, febrero de 1991. - La Comisión Directiva.

03) N$ 15.840,00 10/pub 11765 Feb 08- v Feb 25

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: MILTON ENRIQUE DAVID SANCHEZ TRAVERSO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho, Nº 245 del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Zoraida Manuela Traverso Pazos.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - María del Carmen Caramez, Escribana.
04) N$ 15.840,00 3/pub 11741,Feb 08- v Feb 14

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Feb 08- v Mar 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEREIRA, ROSA BEATRIZ y UMBERTO PRIMO ROSSI "Disolución y liquidación de la Soc. Conyugal" (Ficha: D. 136/90).
Montevideo, 24 de julio de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11814 Feb 08- v Mar 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

Gaspar Fuentes Nelly Mabel con ISAURRALDE LUIS ALBERTO."D vorcio por causal" (Ficha: D. 341/990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 34.400,00 10/pub 11832 Feb 08- v Feb 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GALLERO PORCAL, NILDA y OSIRIS EMILIO HERNANDEZ FLORES (Ficha: D. 412/90).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11821 Feb 08- v Mar 11

RAMON PROFECTO FURTADO ACOSTA Y MARIA NILDA NOGUEIRA.- Dis.Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/141/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 3/pub 33332 Feb 08- v Feb 14

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIO CHEGUHEM y EVA MOTTA (Ficha: B. 263/90).
Artigas, 3 de diciembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11731 Feb 08- v Mar 11

DE VARGAS ALCEMIRA con MAC EACHEN EMILIO "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha: A. 89/990).
Artigas, 26 de noviembre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11732 Feb 08- v Mar 11

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

PACHECO FERRARO HECTOR RUDE y BARBOZA LABORDA MARTHA IVONNE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 397/990).
San José, 11 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11725 Feb 08- v Mar 11

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dictada en los autos

caratulados: "Riffo Sepúlveda Antonio Rolando contra ARTEAGA SAGARDIA EVA NATALIA. Auxiliatoria de pobreza y Divorcio" (Ficha D. 641/989), se cita, llama y emplaza a Eva Natalia Arteaga o Arteaga Sagardia, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41231 Feb 08- v Feb 25

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 38.63.67 habilitado en Santa Lucía 5800. Deberá presentarse en Telecentro Aguada (San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 11742 Feb 08- v Feb 14

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 32.03.22, habilitado en Batlle Berres 9210. Deberá presentarse en Tele Centro Centro: Avda. San Martín y Vilardebó, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 11751 Feb 08- v Feb 14

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 60 21 88 habilitado en Caramurú 5730. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 11752 Feb 08- v Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa, por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno, se ha dispuesto por auto Nº 1446 se emplace a WASHINGTON DANIEL PEREZ NUÑEZ, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el plazo de diez días hábiles perentorios y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós, Jueza de Paz Departamental.

08) N$ 27.000,00 10/pub 38651 Feb 08- v Feb 25

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

División de Tránsito y Transporte

San José, 30 de enero de 1991.

División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehí presentarse ante esta Divisi ón, dentro del plazo de treinta (30) días. el vehículo de referencia es una Camioneta marca "International", modelo S110, año 1954, Padrón Nº 31.650, Matrícula Nº 31.588; registrado en esta Intendencia a nombre de Teodoro Antognazza, C.I. O.F.A. 578, dado que se transferirá a nombre de Julio César Ayala Del Pino, C.I. 1:237.757-2, según resolución Nº 01838, del 7 de agosto del año 1987. - Milton Negrín, Director de Tránsito.

08) N$ 10.560,00 1/pub 11721 Feb 08- v Feb 08

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Primer Turno, en autos FRANCO AYALA, DANIELA OFELIA. "Incapacidad". (Ficha V/ 192/90), se hace saber que por auto N. 3155, de fecha 15 de noviembre de 1990, se design curador interino de la denunciada, Daniela Ofelia Franco Ayala, a su madre Sara Ayala. - (Se concedió auxiliatoria de pobreza). - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41226 Feb 08- v Feb 25

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "RIOS, ESTELA LOURDES - Incapacidad" (Fa. V./ 74/90), se hace saber que por decreto Nº 1644 de fecha 30 de julio de 1990, se designó curador interino a la Sra. María Celia Velázquez Bidart de la presunta incapaz Estela Lourdes Ríos. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41220 Feb 08- v Feb 25

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: MACIA ALVAREZ, MARIA TERESA "Incapacidad" (Ficha V. 23/90), se hace saber que por decreto Nº 3875 de fecha 14 de diciembre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a María Teresa Macia Alvarez, habiéndose designado curador/a de la incapaz al Sr. Germán Macia Alvarez.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza en autos. - Montevideo, 1º de febrero de 1991.- Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 41236 Feb 08- v Feb 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: VARELA MARIA CONSUELO "Incapacidad" (Ficha B. 23/990) se hace saber que se ha decretado por auto Nº1491 de fecha 20 de julio de 1990 la incapacidad de Consuelo Varela Vázquez o María de la Consolación Varela designándose curadora a María de los Santos Medel. - Las Piedras, 10 de setiembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

10) N$ 21.600,00 10/pub 37201 Feb 08- v Feb 25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: DUARTE SANTANA, SERVANDA BERNARDINA "Incapacidad" (F. 786/1988), se hace saber que por resolución Nº 2330 del 17 de mayo de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Servanda Bernardina Duarte Santana, habiéndose designado curador/a a Orfilia Santana Farías. - San José, junio 26 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 11724 Feb 08- v Feb 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos: "MARIA BEATRIZ LEMOS FALERO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 91/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Beatriz Lemos Falero, solicitando la inscripción en la Matrícula de Corredores Inmobiliarios, ofreciendo las declaraciones de Angel Hugo Bonilla Monetti y María del Carmen Juanicotena Ubillos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11794 Feb 08- v Feb 25

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos: "CARLOS ANTONIO OLIVERA FARACO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha: V. 90/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Carlos Antonio Olivera Faraco, solicitando la inscripción en la Matrícula de Corredores Inmobiliarios, ofreciendo las declaraciones de Angel Hugo Bonilla Monetti y María del Carmen Juanicotena Ubillos sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11795 Feb 08- v Feb 25

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Noveno Turno, dictada en autos PABLO MARCELO BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha F. 137/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pablo Marcelo Benítez Rodríguez, optando por los títulos de Procurador y Abogado y ofreciendo las declaraciones de Miguel Sturla Taes y María Cristina Rosendo Rey sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 34.400.00 10/pub 11719 Feb 08- v Feb 25

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO REBELLA RIOLFI, (Ficha 153/90) quien optando por el título de Escribano ofrece las declaraciones de Leticia Apezechea - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11745 Feb 08- v Feb 25

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Departamento de Adquisiciones
Licitación pública Nº 4316.003

Apertura: 18 de marzo de 1991, hora 15.

Objeto: Adquisición de formularios preimpresos para uso del CE.PRO.DA.

Este llamado se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la calle Mercedes 1950, planta baja, Sec-

ción Compras, todos los días hábiles en horas de oficina. El plazo de recepción de ofertas vence una hora antes de la apertura. La misma se efectuará en presencia de los oferentes que concurran al acto. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Nilda Devoto, Sub Gerente de Departamento.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41221 Feb 08- v Feb 14

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 969/91
Plaza

Objeto: Adecuación del Edificio Destinado a Oficina Comercial en la Ciudad de Canelones.
Apertura: 4 de marzo de 1991, hora 10:00. - 5 de marzo de 1991, hora 10:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anteriror a la apertura de las propuestas.
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41225 Feb 08- v Feb 13

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 2/991

Objeto: Adquisición de 4.000 metros cúbicos de gravilla granítica, puesta en obra con destino al servicio de mantenimiento vial.
Apertura: 8 de marzo de 1991 a las 10 horas.
Racaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre avenida 18 de Julio, los días hábiles, en horario de Oficina, previo pago de la suma de N$ 95.000,00 (nuevos pesos noventa y cinco mil). - Montevideo, enero 30 de 1991. - La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41229 Feb 08- v Feb 13

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 4/91
Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de hasta 45.000 paquetes de lentejas.
Apertura: 26 de febrero de 1991 a las 11 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 2.000.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 41235 Feb 08- v Feb 08

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 974/91
Plaza

Objeto: Suministro de Equipos de Comunicaciones Radioenlaces Digital Palacio de la Luz. - ANTEL (Aguada).
Apertura: 1º de marzo de 1991, hora 9. - 4 de marzo de 1991, hora 9 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.000.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anteriror a la apertura de las propuestas.
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41237 Feb 08- v Feb 13

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 975/91
Plaza

Objeto: Suministro de Equipos de Comunicaciones Radioenlaces Analógicos Tricanales.
Apertura: 1 de marzo de 1991, hora 10:00. - 4 de marzo de 1991, hora 10:00 (Segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas.
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

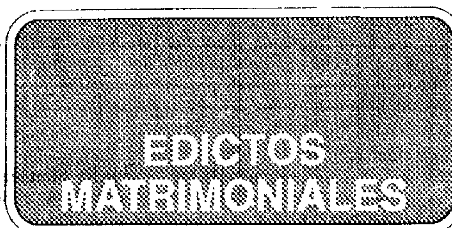
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41238 Feb 08- v Feb 13

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION INTERNACIONAL F128 - APARTADO C DEL PRESTAMO UR 3221 POWER MODERNIZACION PROYECT

Objeto: Suministro de Software de Gestión y Monitorización.
Apertura: 18 de abril de 1991, hora 15:00. - 22 de abril de 1991, hora 15:00 (Segundo llamado).
Sólo se considerarán ofertas de bienes y servicios originarios de países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Suiza y Taiwan (China).
Los interesados en presentar ofertas podrán adquirir los documentos de la Licitación al precio de N$ 200.000 a partir del 4/2/991 en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.
Montevideo, 31 de enero de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos y Servicios. - Departamento de Relaciones Públicas.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41239 Feb 08- v Feb 13



Montevideo, febrero 8 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GONZALO DE MURGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Enrique Rodó 1970 y GLADYS MARIA FLORES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Enrique Rodó 1970.

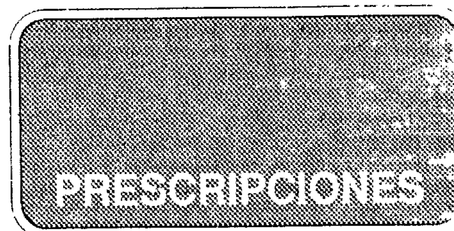
OFICINA N.o 3

JUAN OSCAR CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5870 y MARIA GABRIELA VANRRELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5870.

OFICINA N.o 8

FREDDY EDUARDO RUPPEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Garzón 48. Apto. 6 y ANGELA KARINA FUNES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Maldonado 1058. apto. 201.

14) N$ 5.000.00 3 Pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: Píriz, Nelson c./ PUCURULL. RAMIRO "Prescripción" (Ficha 17º/586/90), se hace saber que ante esta sede se presentó Nelson Píriz iniciando acción de prescripción de un vehículo automotor marca ... meti, modelo SL, año 1972, color blanco, matriculado actualmente en este departamento con el Nº 1... 935 anterior de Durazno Nº Q 7-1002, padrón actual N 301.384, anterior Nº 6169, con motor Nº 1:655.742. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente a ... Rodríguez Perdomo, para que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. - Montevideo, di... bre 21 de 1990. - Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N$ 68.800,00 10/pub 11825 Feb 08- v Feb ...

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL-LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Las Piedras, en autos "TORRES, JORGELINA, ESTHER, Prescripción Adquisitiva" (F. 141/89), se hace saber que se ha ... Jorgelina Esther Torres de León solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno ... en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, El Dorado, zona suburbana, padrón ... (antes Nº 5.005 m/á.), M 25 solar 2, en plano de ... del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 8.436 el ... bre de 1954, con una superficie de 420 mtrs.2. de frente a Carretera Nacional Ruta 5.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los ... dos; a Victoria Fogel, Miguel Fogel, a Esther, ... Ricardo Gutfraind y a Helena Platner, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Las Piedras, 15 de octubre de ... Dra. Alicia Alzugaray Juez de Paz Dptal.

16) N$ 54.000,00 ... 37206 Feb 08- v F...

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HILDE HANSZ, por sí y por WASHINGTON REYES solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Macoel 1.3 - h&w" del cual se declaran autores. - Montevideo, 4 de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 11824 Feb 08- v Feb 25

CLEMENTE PADIN, solicita la inscripción de la obra titulada: "El ultraismo en el Uruguay" de la cual se declara autor. - Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 11762 Feb 08- v Feb 25

REMATES

MONTEVIDEO
ENTES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27/2/91 - Hora 15
Base: 5.484,62. - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 67:335.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ricardo Nicolón (Mat. 4602 - R.U.C. 212218600018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 116.876, área: 555 mts., con frente a la Avda. Manuel Pérez Nº 6436 entre Córcega y Havre.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 076 Serie 300 Nº 45.185 a nombre de Carlos Isbel Villanustre Nano y María del Carmen Bacco o Bocco Posse.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 29/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.224,31. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.732,64. correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508 - Montevideo, 31 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41214 Feb 08- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - Hora 14:15
Base: 3.085,43 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 37:880.000,00
Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Irigoyen (Mat. 3752 - R.U.C. 211255960016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 505, empadronada individualmente con el Nº 908/505, con un área de 39 mts. 26 dmts., que forma parte del edificio Torrecentro, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio Nº 1480.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 076 Serie 140 Nº 19.340, a nombre de Alberto Miguel Orosmán Noguera Echevarría.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.998,27. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
o inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.742,46, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41215 Feb 08- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 28/2/91 - Hora 14:15
Base: 890,44 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 10:932.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario "El Pinar", padrón Nº 17.121, (solar 9 manzana 111), área 901 mts. 80 dmts., con frente a calle Toledo entre Avda. de la Playa y calle de 17 Mts.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 076 Serie 200 Nº 51.541 a nombre de Ricardo Duarte y Esmeralda María Chans Agoglia.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) el valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) Informes en la Sección Procuración. - Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41217 Feb 08- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc. Salto - Uruguay 499 - 28/2/91 - Hora 10
Base: 2.928,55. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 35:954.000,00
Con Facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Supparo (Mat. 1035 - R.U.C. 160006950019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 009, empadronada individualmente con el Nº 18.033/009, con un área de 47 mts. 08 dmts., que forma parte del grupo habitacional construido en fracción de terreno ubicada en la Tercera Sección Judicial de Salto, zona suburbana de la ciudad de Salto, con frente a las calles 19 de Abril, Oficial Nº 2 y Avenida Magallanes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 076 Serie 140 Nº 39.196 a nombre de Darío Graces Félix y Carmen Bordenave Ribeiro.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 25/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.868,59. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.832,11, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. - Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41218 Feb 08- v Feb 18

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 27/2/91 - Hora 14.30.

Base: Unidades Reajustables Equiv. a N$ 40:673.900. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Ignacio Fascioli Capiz (Mat. 4455 - R.U.C. 212103160015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 908/302, con un área de 54 metros 84 decímetros, que forma parte del edificio Torrecentro, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avda. 18 de Julio Nº 1480.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 076 Serie 140 Nº 19.323 a nombre de ALBERTO MIGUEL JOSE NOGUERA SALSAS y MARIA IRENE ECHEVARRIA LEUNDA.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 22/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.164,13. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.694,09, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo. 29 de enero de 1991. - La Gerencia

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41213 Feb 08- v Feb 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 26/2/91 - Hora 13.30.

Base: Unidades Reajustables Equiv. a N$ 49:183.000. Con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Edgardo De Biller (Mat. 4072 - R.U.C.211507900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 de la manzana "H", padrón individual Nº 174.602/001/H, con una superficie de 51 metros 52 decímetros, que integra el Conjunto Habitacional "Parque Guaraní", padrón matriz Nº 174.602, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Yaguareté Nº 3098.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 087 Serie 383 Nº 907 a nombre de WALTER RUBEN RIOS JUAREZ y ANGELA RUSSO ESPOSITO.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1991 es de N$ 12.277,05. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.906,77. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.120,63, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo.- La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41216 Feb 08- v Feb 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE TERCER TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Almany S.A. c./ CANILU LTDA. y Otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 640/89), el 27 de febrero de 1991, desde las 16 horas, en Yaro 1121, el Martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación chaquetas de pieles y campera, embargadas e inventariadas en autos. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 12.900,00 3/pub 11817 Feb 08- v Feb 14

DE CUARTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO

JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados Banco Exterior Uruguay c./ ISIDORO CARABALLO RODRIGUEZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 1580/84), se hace saber que el próximo 7 de marzo, a las 12 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en "Raigón Park", zona urbana, Segunda Sección Judicial del departamento de San José, Manzana Nº 2 de dicha localidad, empadronada con el Nº 12, antes en mayor área con el Nº 4.016, la que según plano de mensura del Agrim. Peter Alvez Apolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30/3/79 con el Nº 5.689 tiene un área de 2.322 metros y se deslinda: al Oeste 30 metros de frente a Camino Público a Tanqueras Coloradas, por 77 metros 40 centímetros de fondo confinando al Norte con padrón Nº 13, al Este con padrón Nº 4 y al Sur con padrón Nº 11. II) Una fracción de terreno, con lo que en él está edificado y demás mejoras que le acceden, totalmente pagadas, ubicada en la zona urbana de la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, localidad de "Raigón", barrio "Jardín Matilde", padrón Nº 94 antes en mayor área Nº 5.510 y que según plano del Agrim. Peter Alvez de marzo de 1955, inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 907 del día 2562/56, se le señala con el Nº 2, consta de un área de 4.509 metros 75 decímetros y confina al Suroeste, en 39 metros 93 centímetros frente a Antiguo Camino Nacional San José, Montevideo; al Oeste en 100 metros con solar Nº 1 al Norte en 35 metros, con Solar Nº 4 y cerrando el perímetro, al Este, en 138 metros 46 centímetros, con Solar Nº 3, que como todos los anteriores, es del plano citado. III) Una fracción de campo ubicado en zona rural de la Segunda Sección Juficial del departamento de San José, paraje "Rincón de Arias", padrón Nº 13.239, antes en mayor área co n el Nº 4.299, el que según plano de mensura y división del Agrim. Peter Alvez, de diciembre de 1963, inscripto en la Oficina del anterior, con el Nº 2.856, el 20/1/64, se le señala como fracción Nº 2, consta de un área de 15 hectáreas 2.035 metros y confina: al Norte en 449 metros 20 centímetros, con frente a Camino Vecinal de 10 metros; al Este, en 337 metros 60 centímetros, con sucesión Isabelino Delgado, padrón Nº 2.749; al Sur, en 452 metros 70 centímetros con padrón Nº 4.307, y cerrando el perímetro, al Oeste, en 335 metros 80 centímetros, padrón Nº 5.309; sobre el último de los frentes deslindados y segú plano de la referencia, existe una servidumbre de paso ya establecida, que tiene un ancho total de 8 metros. IV) Otra fracción de campo, con la ubicación del anterior, padrón Nº 2.289, la que según plano del Agrim. Mario Rodríguez Bonavita, de mayo de 1946, inscripto en la Oficina del anterior, con el Nº 152, el 30/5/46, consta de un área de 14 hectáreas 6.468 metros 20 decímetros y confina al Norte, en 345 metros 40 centímetros, con Camino Vecinal, al Este en 499 metros con Juan Florentino Tejera, al Sur, en 328 metros 40 centímetros con sucesión de Angel Pérez y al Oeste, en 506 metros, con sucesión de María J. de Rodríguez. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados el Impuesto Municipal y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3.09% y 3,66%, respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que respecto del padrón Nº 2.289 de la Segunda Sección Judicial de San José, Rincón de Arias, no obra agregado la copia del plano de mensura inscripto. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4º. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 180.600,00 5/pub 11815 Feb 08- v Feb 18

AMERICO DIEGO ARAGON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Dirección General Impositiva c/FRANCISCO OLIVERA ROSA. "Juicio Ejecutivo". (Ficha H/176/83, el 27 de febrero de 1991, desde las 16 horas, en Yaro 1121, el martillero Américo Diego Aragón, RUC. 210421630019, rematará sobre la base de N$ 133.400,00, 2/3 partes de su tasación, fotocopiadora marca Toshiba Fax, modelo B.D. 704, embargada en autos. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 103.200,00 3/pub 11816 Feb 08- v Feb 14

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

AMERICO DIEGO ARAGON

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Jacobo Berlin Starozinski contra TRANSPORTES ITALURES S.R. L. Y OTROS Juicio ejecutivo" (Ficha C. 2571/982) el 20 de febrero de 1991, a las 12.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, con base de N$ 3:600.000,00, 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien:

Solar de terreno, padrón matriz Nº 84.537, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de marzo de 1974 del agrimensor Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 74.074 el 13 de marzo de 1974, tiene una superficie de metros cuadrados 446,80 (según títulos de metros cuadrados 445,50) con metros 10,15 de frente al Norte a calle Pedernal 1890, entre las calles Porongos y Guaviyú, distando el punto medio metros 25,555 de la esquina formada con la calle Porongos. Unidad 002, padrón 84.537/002. Según el plano referido se ubica en planta

baja a cota más metros 0.90 con una superficie de metros cuadrados 39,94 y en planta alta, a cota más metros 3,40 con una superficie de metros cuadrados 8,47, superficie total de la unidad metros cuadrados 48,41.
Se previene: 1) Que existe hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, clase 76, serie 500, Nº 9775; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo al serle aceptada; 3) Que será de cargo del expediente la comisión más IVA o sea 1,22% del precio del remate; 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del martillero e IVA 3,66% en efectivo al serle aceptada; 5) La documentación y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 3 y en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que surge inscripción del certificado del Registro de Arrendamientos. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 81.700,00 5/pub 41131 Feb 08- v Feb 18

DE DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República c./ARACHANIA S.A. y otro - Int. y Rec. de Firma" (Ficha: 7/89), se hace saber que el próximo 6 de marzo, a las 12:00 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro (Matrícula 248 - R.U.C. 210316940011), asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del sigui ente bien inmueble: Fracción de campo con sus construcciones, alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicada en Garzón, séptima Sección Judicial de Rocha, zona rural, empadronada con el Nº 1021 y señalada con los Nros. uno y cuatro, en el plano del Agr. Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 257, el 2/10/47, según el cual tiene una superficie de 5 Hás. 8.771 mts., con 91 dms., que se deslindan: Al Norte, Noreste y Este el Arroyo de Rocha por medio, linda con Gabino A. Pereyra; al sureste rectas de 157 mts. 80 cmts., 37 mts. 70 cms. y 57 m. 30 cms. con fracciones 2 y 3; al Sur recta de 115 mts. 30 cms. con fracción 3; al suroeste recta de 245 mts. 60 cms. con María Correa, y al Noroeste rectas de 80 mts., 210 mts. 50 cms. y 26 mts. con María Correa. Se accede a Cno. Vecinal por servidumbre de paso de 10 mts. de ancho a través de la fracción 3 del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos que correspondan, impuesto departamental (3%), comisión de remate (3.66% incluido I.V.A.) así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y de cargo de los demandados la comisión de parte vendedora (1.22% incluido I.V.A.). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 18 de 1990. - Fernando Legara Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.400,00 5/pub 11813 Feb 08- v Feb 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

RUBY ACOSTA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, en auto Nº 1515 del 9 de noviembre de 1990, en autos caratulados: "TOHOK PAL, ELENA - Herencia Yacente" (Ficha B. 732/76), se hace saber que el próximo 22 de febrero de 1991, a las 10:00 horas en las puertas de esta Sede, sito en la calle 25 de Mayo y 18 de Julio, ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero Ruby Acosta, Mat. 3700 - R.U.C. 100080270014, asistido por la Srta. Actuaria y Srta. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, que es de N$ 8:246.339, el siguiente bien inmueble: Unidad 109 del edificio construido en el terreno ubicado en la manzana 8 de la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el N [illegible] el que [illegible] en la Dirección General de Catastro el 30/5,58, con el Nº [illegible] de 1972 [illegible]

linda: 33 metros al Sureste, de frente a la Avenida Gorlero. Esta Unidad 109, empadronada con el Nº 39-09, según plano de fraccionamiento horizontal del nombrado Agrimensor: Se ubica en el primer piso, a cota vertical más 3 metros 40 centímetros, se integra con apartamento 109, área 36 metros 5900 centímetros, y terraza Servicio T 109, área 17 metros 1800 centímetros.
Se previene; a) Que el mejor postor abonará en el acto y en efectivo el 20% de su oferta, más comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales, o sean 6,66% del precio de remate;
b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los demás que la ley pone a su cargo;
c) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1,22% del precio del remate;
d) Que los títulos se encuentran de manifiesta a interesados en la Sede. - Maldonado, 1º de febrero de 1991. - Nelson Richart, Actuario.

20) N$ 81.700,00 5/pub 11836 Feb 08- v Feb 18

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoctavo Turno dictada en autos: RUGGERI MARTINEZ, ALDO MARIO y MARTINEZ, NILDA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V E/11/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando que se expidieran las segundas copias de las siguientes escrituras de compraventa: A) La autorizada el día 20 de octubre de 1947 por el escribano Juan B. Bartesaghi por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi y Yolanda Mafalda Enriqueta Ruggeri adquirieron la propiedad de José Mario Ruggeri Ricardi en común la décima parte indivisa de una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 59.721, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle Regimiento 9 Nº 1815, consta de una superficie de 142 metros 38 decímetros, y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 418 al folio 268 del Libro 367; B) La autorizada el 27 de setiembre de 1966 por la escribana Aída Esther Paisance por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi adquirió la propiedad de Umberto José, Amalia María, Yolanda Mafalda y José Mario Ruggeri Ricardi y Miguel González Rogel de las tres cuartas partes indivisas del bien mencionado precedentemente y fue inscripta en el mismo Registro con el Nº1150 al folio 390 del Libro 599.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 120.400,00 10/pub 11484 Feb 08- v Feb 25

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lilián Lorenzo en su calidad de Presidente y en representación de LIRASIL S. A. (Ficha 100/90), solicitando la ecopia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Antonio Prieto el 24 de octubre de 1988, por la que Lirasil S. A. adquirió de Carlos Alfredo, Eva Felicitas y Vivian Margarita Sonnenberg Reimann, el inmueble Padrón Nº. 3521 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este) manzana 9, Solar 12 A (superficie 1345 mts. 18 dms.) y solar 16 A (superficie 1298 mts. 90 dms.) según plano del Agr. Juan A. González inscripto en la D. G. C. de Maldonado el 19 de mayo de 1948.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento.- Montevideo, 24 de setiembre de 1990.- Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 48.600,00 10/pub 33580 Feb 08- v Feb 25

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital [illegible]

autos caratulados: "CARMEN KONRAD RAU - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V./127/90), se hace saber que se solicitó la expedición de una Segunda Copia de las Escrituras de Reglamento de Copropiedad y Cesación de Condominio, autorizadas por el Escribano Ricardo A. Marquizo de fechas 13 de junio de 1974, por las que Adamas o Adán Heimbacheras Brinartes, Olga Marckertaite Melyte de Heimbacheras y Emma o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas, otorgaron el Reglamento de Copropiedad y la Cesación de Condominio, del edificio construído en el terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 117.252, con una superficie de 7880 mts., según título y plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73662, que se deslinda así: 20 mts. de frente al Noroeste a la calle Pública entre Cno. Casavalle y Bulevar Aparicio Saravia, distando el punto medio 48 mts. 60 cms. de la alineación con el Cno. Casavalle, 39 mts. al Noreste, lindando con padrón Nº 117251 y 39 mts. al Suroeste con padrón Nº 165.964; adjudicándose a Adamas o Adán Heimbacheras y Olga Marckertaite, la Unidad 001, empadronada con el Nº 117252/001 y a Emma o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas, la unidad 002, empadronada con el Nº 117252/002. Ambas escrituras fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1108 al folio 347 del Libro 682 y Nº 1109 al folio 347 del Libro 682, respectivamente.
En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. - Montevideo, noviembre 23 de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 137.600,00 10/pub 40291 Feb 08- v Feb 25

DE TRIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS JORGE DIEZ LAFALCHE, (Ficha Nº V. 30/154/990) solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada ante el Esc. Raúl E. Illa por la cual José Lafalche adquirió el inmueble padrón Nº 85.421 de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Vilardebó Nº 1860.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11834 Feb 08- v Feb 25

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AZART LTDA.

Inscripción: 1578 Fº 5987 al 5989 Lº 2; Legajo: 7721; 27 de noviembre de 1990.
Gabriela Picerno cede totalidad cuotas a BLIS LTDA.
Administración: Indistinta.

22) N$ 18.600,00 1/pub 10552 Feb 08- v Feb 08

CEIELLE S.R.L.

Cesión de Cuotas

Fecha: 27/12/990.
Inscripción: Nº 1 del folio 1 al folio 4 del libro 1 de Contratos.
Cedentes: Linda Rabbaglietti Amor: 8 cuotas, María Cristina Esolk Sica: 8 cuotas, Raquel Gutiérrez Bastarrica: 9 cuotas.
Cesionaria/s: Susana María Levrero Pérez.

22) N$ 27.990,00 1/pub 11185 Feb 08- v Feb 08

NODEX HERPE URUGUAY LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 18 de noviembre de 1986.
[illegible]
Modificación: Administración: Bianca Rutty Seoane.
[illegible]

ALMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30/10/90.
Inscripción: Nº 1520, folio 5752, libro 2.
Cedente: Ma. de los Angeles Brufado Bertocchi totalidad de cuotas.
Cesionario: CARLOS ALBERTO PEPE PAHOR.
22) N$ 18.600,00 1/pub 11303 Feb 08- v Feb 08

H. VINAJA Y ASOCIADOS LTDA.
Contrato: 14/1/91.
Inscripción: Nº 123, folio 455 al 457, libro 3, legajo 345/91 el 21/1/91.
Socios: HECTOR AUGUSTO VINAJA MOLLEA y ADRIANA CAROLINA PASCUAL OLGUERA.
Capital: N$ 400.000,00 (100 cuotas de N$ 4.000,00).
Objeto: Importación, exportación, representación y asesoramiento empresarial.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 11396 Feb 08- v Feb 08

PICA S.R.L.
Cesión de Cuota y Modificación
Socios: HORACIO FRANQUEZ A PAULINA BELETTI.
Contrato: 17/1/990.
Inscripción: Nº 1760, folio 6677, libro 2. Legajo 8476.
Administración: Elfer Trelles.
Plazo: 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 11720 Feb 08- v Feb 08

LEBU S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 25 de octubre de 1990.
Inscripción: Nº Reg. Comercio San José Nº 63, folio 280, tomo XX.
Hilda Lucía Paganini cedió la totalidad de sus cuotas a MARCELO ANTONIO UTEDA.
Marcelo Antonio Uteda cedió a PABLO JORGE UTEDA 25 cuotas.
22) N$ 27.900,00 1/pub 11722 Feb 08- v Feb 08

LIBERTAD LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales y Modificción de Contrato

Contrato: 13 de junio de 1990.
Inscripción: Reg. Com. San José Nº 26, folio 117, libro XX.
Carlos Alberto Domínguez Medón cede a Diego Carlos Domínguez Graña, 400 cuotas sociales.
Ana María Graña cede a Diego Carlos Domínguez 50 cuotas sociales y a Alberto Martín Morales Fernández 50 cuotas sociales.
Se modifica la administración que estará a cargo exclusivamente de Diego Carlos Domínguez Graña.
22) N$ 37.200,00 1/pub 11723 Feb 08- v Feb 08

SIBLAN S.R.L.
Socios: LIDIA SILVEIRA GALARZA, ADELA BLANCO LABARDEN.
Capital: N$ 400.000, dividido en 100 cuotas de N$ 4.000 c/u. correspondiendo a Lidia Silveira 90 cuotas y Adela Blanco 10 cuotas.
Objeto: Explotación agrícola ganadera en todas sus formas y toda clase de actividades directa o indirectamente relacionadas con la misma.
Domicilio: Artigas.
Plazo: 30 años a partir del 15/7/90.
Inscripción: Nº 1, folio 1, Libro 1 en el Registro Departamental de Comercio.
22) N$ 37.200,00 1/pub 11729 Feb 08- v Feb 08

PAULIN LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 9/11/990.
Inscripción: Nº 1562 del folio 5932 al folio 5934 del libro 2.
Cedente: Rivera Palermo Bulein.
Cesionario/s: Elida Liliana Gutirrez Botino.
Modificación: Plazo 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 11740 Feb 08- v Feb 08

LABORATORIOS MEDIX LTDA.

Contrato: 24.10.90.
Inscripción: Nº 1259, folio 4802 al 4806, Libro 1.
Socios: CARLOS BONILLA LOPÉZ n$ 300.000 y JUSTO MENES GARCIA N$ 300.000.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, compraventa, distribución de productos medicinales, veterinarios, cosméticos.
Plazo: Dos años con prórroga automática por períodos iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 27.900,00 1/pub 11754 Feb 08- v Feb 08

COMANDO LIMITADA

Contrato: 28 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 125, folio 461 al 463, Libro 3 de contratos.
Socios: RAFAEL ABAL OLIU y FERNANDO DOMINGO BALESTRA.
Objeto: Desarrollo de proyectos de ingeniería.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 400.000 (50 cuotas de N$ 4.000 cada socio).
Administración: Rafael Abal Oliu y Fernando Domingo Balestra actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 18.600,00 1/pub 11767 Feb 08- v Feb 08

SILCAL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 7/11/90.
Registro: Nº 1643, folio 623/34, libro 2, legajo 8201.
Cedente: Walter Manuel Calixto Noria.
Cesionaria: ELIDA SILVA ROSA.
Administración: José Dalberto Silvera Silvera y Elida Silva Rosa indistintamente.
22) N$ 27.900,00 10/pub 11807 Feb 08- v Feb 25

CHRONOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Por documento de 12/12/90.
Inscripción: Registro Comercio Nº 388, folio 1355, libro 4, León Iorio cedió su cuota social a Alicia Otero y César Fernández Leyton cedió a Leonardo Iorio.
22) N$ 27.900,00 1/pub 11819 Feb 08- v Feb 08

PERMITIDO S.R.L.
Contrato de fecha: 20 de noviembre de 1990.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1449 al folio 5529 al folio 5534 del libro 1 de Contratos.
Socios: WASHINGTON FRANCO BALADAN y SERGIO FRANCO TERRA.
Capital: N$ 800.000,00.
Administración: Olga Amanda Vierci Matho, Washington Franco Baladán conjunta o separadamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación, exportación de prendas de vestir.
22) N$ 27.900,00 1/pub 11820 Feb 08- v Feb 08

FUTUROS S.R.L.
Contrato: 26/1/87.
Inscripción: Nº 82, folio 310, libro 3.
Socios: HORTENCIA EULOGIA MOREIRA RIOS; DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO ANDINO y ALBERTO NESTOR CENTRONE BARCELO.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 120.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Bar, Restaurant y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 279.000,00 10/pub 11822 Feb 08- v Feb 25

SERVICENTRO DEL LEON S.R.L.

Contrato: 7 de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 1775 del folio 6735 al 6737 v., del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO NESTOR PALMA CHIARLA, CARLOS MARIA RUIZ IRIGOYEN.
Objeto: Taller de servicio mecánico de automóviles.
Capital: N$ 18:000.000.
Cuotas: 180 cuotas de N$ 100.000, correspondiendo por mitades a los socios.
Administración: Carlos María Ruis Irigoyen.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.200.00 1/pub 11837 Feb 08- v Feb 08

LA TRAINERA LTDA.
Contrato: 14/9/90.
Inscripción: Nº 1424 del folio 5385 al folio 5388 v., libro Nº 2.
Socios: ANTONIO GUTIERREZ OCAÑA; ADELA INES LOPEZ BOER; HECTOR EDUARDO LOPEZ VIÑOLES y MARIA del ROSARIO RICCI CALLERIZA.
Capital: N$ 420.000,00 Antonio Gutiérrez Ocaña, 14 cuotas; Adela Inés López Boer, 14 cuotas; Héctor Eduardo López viñoles, 7 cuotas y María del Rosario Ricci Calleriza, 7 cuotas.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años.
Objeto: Reataurante, preparación fiestas y banquetes, Imp., Exp. y Represent.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 46.500,00 1/pub 11849 Feb 08- v Feb 08

SANTIAGO LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 30 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 1554, folio 5908 al 5911, libro 1, legajo 5435.
Cedentes: Hugo y Nelson Quinteros Bron (50 cuotas cada uno).
Cesionarios: Wlady Susana Latasa Servetto y Cecilia Iris Mongiardino Operti.
Plazo: 30 años a partir 30/11/990.

22) N$ 27.900,00 1/pub 11850 Feb 08- v Feb 08

RAMPA LTDA.

Contrato: 4/12/90.
Inscripción: Nº 1725, FOLIO 6536, Libro 2 de Contratos.
Socios: NICOLAS RAMADA GONZALEZ, ANA CECILIA CARDONA FRANCO FRAGUAS, FERNANDO MASA MARIÑO, PETRONA ELIZABETH PERLIPPE GARCIA.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: Lavadero industrial, planchado, tintorería, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Fernando Masa Mariño conjuntamente con Nicolás Ramada González y/o Ana Cecilia Cardona Franco Fraguas.
22) N$ 37.200,00 1/pub 11883 Feb 08- v Feb 08

FEMA LTDA.
Contrato: 27/9/90.
Inscripción: 19/11/90, Nº 218 folio 817 al 820 Nº 29. Registro Maldonado, legajo Nº 168.
Socios: GERARDO DANEL WATKINS y LILIAN SUSANA BONILLA ONTANEDA.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Perfumería, mercería, compra venta, representaciones, importación y exportación.
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales.
Administración: Conjunta o Indistintamente.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 40431 Feb 08- v Feb 08

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 242.028. - Montevideo, enero 30 de 1991. - Alvaro Crocco, por Instituto Sidus S.A. (Argentina) solicita marca: HEMAX clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11734 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.649. - Montevideo, diciembre de 1990. - Con esta fecha Marta S. Visca, (Uruguay) solicita marca: CUL" URAL'S VIDEOS MADELON

CULTURAL'S VIDEOS MADE

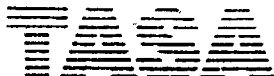
LON



de la clase 41 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 10405 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.052. - Montevideo, enero de 1991. - Héctor Lusich, por Tasa International AG., de Suiza, solicita marca:



clase Int. 35 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11670 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.054. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Fred Hayman Beverly Hills Inc.. de USA, solicita marca:



clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11672 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.044. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Industrias JBC S.A. (España) solicita marca:



clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 11677 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.045. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Maraven S. A. Filial de Petróleos de Venezuela S. A. (Venezuela) solicita marca:



clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 11678 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.046. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11679 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.056. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca: SUVA, clase Int. 1 (refrigerantes). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11733 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.027. - Montevideo, enero 30 de 1991.- Alvaro Crocco, por Pharnova S. A. (Suiza) solicita marca:

PHAR-X

clase Int. 5 (desinfectantes). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11735 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.026. - Montevideo, enero 30 de 1991.- Alvaro Crocco, por Ediciones Centrum Técnicas y Científicas S. A. (España) solicita marca:

CENTRUM

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11736 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.025. - Montevideo, enero 30 de 1991.- Alvaro Crocco, por Ediciones Océano S. A. (España).- Solicita marca.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.



INSTITUTO GALLACH

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 11737 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.057. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Alvaro Crocco por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca:



clase Int. 1 (refrigerantes). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11738 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.078. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - ALFREDO EDUARDO IDIART BERTRAND, solicita marca: "MARIGAN", clase/s Int. 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 11772 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.079. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - NORTON INTERNATIONAL INC., solicita marca: "BIO-PRUF", clase/s Int. 1 (detalle).

23) N$ 17.600,00 10/pub 11773 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.951. - Enero 25, 1991. - Grap S.R.L. (Uruguay) solicita: TOP PADDLE TENIS clase/s Int. 41.

23) N$ 17.600,00 10/pub 11774 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.003. - Enero 29, 1991. - Gladis María Caraballo solicita marca: SOFIA clase/s Int. 28.

23) N$ 17.600,00 10/pub 11775 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.074. - Montevideo, 31 de enero de 1991. Néstor Osvaldo Criscio Gelmi solicita marca: DATA-RADIO, clases Int. 9 y 42.

23) N$ 17.600,00 10/pub 11776 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.075. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - Néstor Osvaldo Criscio Gelmi, solicita marca: NEU-TEC, clase Int. 9.

23) N$ 17.600,00 10/pub 11777 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.473. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gustavo Nicola (Montevideo, Uruguay) solicita marca: BIG ONE clase/s Int. 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 11808 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.474. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gustavo Nicola, de Montevideo, Uruguay, solicita marca: FERANDA, clase 25.

23) N$ 17.600,00 10/pub 11809 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.950. - Montevideo, enero 25 de 1991. - Con esta fecha Gonzalo Fernández Secco por Jaime Cabrera Vega (AR) solicitó la marca PATRIOT clase/s Int. 3, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11835 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.433. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Dirplain S. A. (Uruguay) solicita marca:



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 11838 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.438. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - con esta fecha Ana María Stezano por Boston S. R.L. (Uruguay) solicita marca:



de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11839 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.419. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Gerardo Poznanski (Uruguay) solicita marca:



de las clases Int. 3, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 11840 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.430. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta Fecha MAURICIO ZARUSKI (Montevideo), solicita marca: "PENNY LANE", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11841 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 241.432. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha JACOBO MINTZ S. A. (Montevideo), solicita marca: "SEA LION", clase/s Int. 13. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11842 Feb 08- v Feb 25

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.185. - Montevideo, 30 de enero de 1991. - Alvaro Crocco por Hoechst Aktiengesellschaft (Alema-

nia) solicita patente de invención para: "Empleo de derivados de Acido Bencilfosfónico para el tratamiento de enfermedades provocadas por virus", denunciando prioridad solicitud alemania Nº P 40 03 054.7, de fecha 2/2/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 11739 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.076. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - ALFREDO EDUARDO IDIART BERTRAND, solicita marca: "ESPARTA", CLASE INT. 25.

24) N$ 17.600,00 10/pub 11778 Feb 08- v Feb 25

ACTA Nº 242.077. - Montevideo, 31 de enero de 1991. - ALFREDO EDUARDO IDIART BERTRAND, solicita marca: "TOMERS", clase Int. 25.

24) N$ 17.600,00 10/pub 11779 Feb 08- v Feb 25

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 de setiembre de 1904.- ROSIL S.R.L. prometió vender a Klaus Schmitz, el comercio de Carnicería de Dalmiro Costa Nº 4112. - Acreedores en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 11812 Feb 08- v Mar 11

Ley 26 de setiembre de 1904.- DANIELA FREIRE y CARLOS PEREZ, prometieron vender a Italia Notaroberto salón Decar, giro golicinas, arts. esc. etc, sito en General Flores 4693. - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 11843 Feb 08- v Mar 11

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Departamento de Adquisiciones

CONCURSO DE PRECIOS Nº 203/991

Llámase a Concurso de Precios para la Adquisición de Víveres Frescos. Recepción de muestras y ofertas 18 de febrero de 1991 de 8:30 a 10:00 horas en la Av. Centenario 3055. - Sección Licitaciones. - Departamento de Adquisiciones.

Apertura de las propuestas: 19 de febrero de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41233 Feb 08- v Feb 14

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Departamento de Adquisiciones

CONCURSO DE PRECIOS Nº 204/991

Llámase a Concurso de Precios para la adquisiciones de Frutas y Verduras.

Recepción de muestras y ofertas 20 de febrero de 1991 de (8.30 a 10:00 horas en la Av. Centenario 3055. - Sección Licitaciones. - Departamento de Adquisiciones.

Apertura de las propuestas: 21 de febrero de 1991.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41234 Feb 0[illegible] v Feb 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de H[illegible]

[illegible]deo, 4 de [illegible]

[illegible] que se ha presentado en esta Direcció[illegible] Nacional una solicitud del Sr. O[illegible]

SCHUMACHER, para regularizar una represa construida en la Cda. Zanja Grande, tributaria del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego de cultivos de arroz. La represa y su lago se ubica en el padrón Nº 46927 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el artículo 177 del Código de Aguas, el día 26 de febrero de 1991, a las 10;00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Artigas, cita en la calle José Pedro Varela 270 de dicha ciudad. - C/N. (R.) Ing. Ind. Yamandú Ubal, Director Nacional de Hidrografía.

27) N$ 79.200,00 3/pub 11730 Feb 08- v Feb 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional, una solicituddel Sr. ISMAEL GUTIERREZ BLANCO, para construir una represa en la Cañada afluente de la Cañada de los Molles, tributario del Arroyo Bañado de Aceguá, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos. El dique y su embalse se ubican en los padrones números 4940 - 11284 - 1303, de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de febrero de 1990, a las 10 y 30 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, cita en la calle Artigas 361 de dicha ciudad.

27) N$ 42.240,00 3/pub 11768 Feb 08- v Feb 14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al señor Roberto Pereyra, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 20 de noviembre de 1990:

Visto: el sumario administrativo tramitado respecto al funcionario Roberto Pereyra.

Resultando: I) Que el sumario se instruyó con total sujeción a las normas y principios constitucionales aplicables y en particular, que el funcionario sumariado tuvo la oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa:

II) Que la Direccion General Jurídica, ha dictaminado en el sentido que se ha probado la comisión de falta administrativa grave, aconsejando su destitución por la citada causal;

III) Que la Comisión Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado en el sentido de que es pertinente la aplicación de la medida de destitución presentada.

Atento: I) A lo dispuesto por los artículos 21, literal 1, 50 y 51 de la ley Nº 12.549 y disposiciones concordantes. El Consejo Directivo Central, resuelve:

1) Destituir al funcionario Roberto Pereyra, del cargo que ocupa en la Universidad de la República (Facultad de Humanidades y Ciencias, Nº de Puesto 2531, Tipo 2, Esc. AcB, Grado 4, 30 horas).

2) Notificar personalmente al interesado.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41222 Feb 08- v Feb 08

RECTORIA

Se notifiva a la Sra. GABRIELA ALEJANDRA BEOVIDES, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Jorge Brovetto en fecha 29 de agosto de 1990:

"De acuerdo a lo actuado en estos obrados y al informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, el suscrito Rector resuelve: No hacer lugar a la solicitud de ingreso al amparo de la Ordenanza de Ingreso de Familiar de Funcionario fallecido, formulada por la Sra. Gabriela Alejandra Beovides".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41223 Feb 08- v [illegible]eb 08

RECTORIA

Exp. [illegible] 9698/[illegible].

C[illegible]ciones a la publicación aparecida en el [illegible] Oficial del día 21 [illegible] nte a la [illegible]ción [illegible] 39 [illegible]optada p[illegible] Conse[illegible] C[illegible] de la Unive[illegible]dad de la R[illegible] ordinaria de fecha 15.5.90 [illegible]

- En la Pág. 4201 d[illegible]: "...Escala[illegible]..." debió decir: "...Escalafón E - Grado 12...".

- En la Pág. 4202, parte superor, debió decir:

Facultad de Química Steffano FRANZOSI

Adolfo TERZAGHI

Facultad de Veterinaria Olga BALBELA

Wellinton CAETANO

ESCALAFON F - GRADO 8

Oficinas Centrales Ademar BORGES

Carlos CORREA

Nelson DECIA

Delmar MACRI

Nubia VIÑOLY

Francisca GOYETCHE

María del C. AGUIRRE

María M. AGUIRRE

María S. GARCIA

Walter SCARONE

Roque HERNANDEZ

Carlos VAZ

Eusebia BACCINO

Daher SANTOS

Facultad de Agronomía

Felipe PEREZ GARCIA

Hugo RUCCI

Isidro MALVAREZ

- En la Pág. 4203, en la parte superior debió decir: "...Distribuido 824...".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41224 Feb 08- v Feb 08

FACULTAD DE ARQUITECTURA

PRIMER LLAMADO

El Consejo de esta Facultad en sus sesiones de fechas 9.8.89; 18, 27 y 30.10.89; 6.12.89; 21.3.90 y 31.10.90 ha resuelto llamar a aspirantes para la provisión EFECTIVA de los siguientes cargos: (Sueldos al 31.12.90).

Llamado Nº 1 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Titular de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo I, (Gº 5 - 7 hs. N$ 110.956).

Llamado Nº 2 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo I (Gº 4 - 5 hs. N$ 70.536).

Llamado Nº 3 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Estabilidad de las Construcciones IV (Gº 4 - 9 hs. N$ 126.966).

Llamado Nº 4 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Titular de Construcción I (Gº 5 - 15 hs. N$ 237.762).

Llamado Nº 5 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Construcción I (Gº 4 - 9 hs. N$ 126.966).

Llamado Nº 6 - Concurso abiero de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Historia de la Arquitectura Universal (Gº 4 - 5 hs. N$ 70.536).

Llamado Nº 7 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Titular de Construcción III (Practicantado) (Gº 5 - 8 hs. N$ 128.806).

Llamado Nº 8 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Construcción III (Practicantado) (Gº 4 - 8 hs. N$ 112.857).

Llamado Nº 9 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Estabilidad de las Construcciones II (Gº 4 - 9 hs. N$ 126.966).

Llamado Nº 10 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Titular de Acondicionamiento Físico de los Edificios (Gº 5 - 11 hs. N$ 174.358).

Llamado Nº 11 - Concurso cerr ado deméritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Estabilidad de las Construcciones III (Gº 4 - 9 hs. N$ 126.966).

Llamado Nº 12 - Concurso abierto de méritos y pruebas para 1 cargo de Prof. Agregado de Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico (Gº 4 - 5 hs. N$ 70.536).

Llamado Nº 13 - Llamado a aspirantes para 1 cargo de Prof. Titular de Arquitectura Legal (Gº 5 - 9 hs. N$ 142.658).

Llamado Nº 14 - Llamado a aspirantes para 1 cargo de Prof. Agregado de Expresión Gráfica (Gº 4 - 12 hs. N$ 169.287).

Llamado Nº 15 - Llamado a aspirantes para 1 cargo d[illegible] Prof. Agregado de Construcción II (Gº 4 - 7 hs. N$ 98.751.

Retirar las Bases que [illegible]ondicionan estos llamados en Sección Concurs[illegible] de [illegible] horario de 9 a 12 hs.

[illegible] ap[illegible] [illegible].2.91.

[illegible]echa de cie[illegible] 4.91.

Secció[illegible] Concurs[illegible]

27) ([illegible]. Cte.) 1/pub [illegible]

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
(COMAG)
Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo De Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG) convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 20/2/91, en su sede social, calle Colonia 1730, quinto piso, para tratar el siguiente orden del día:
1) Proclamación de los candidatos electos en la elección del 27/10/90.
2) Considerar los balances de los ejercicos 1985/86; 1986/87; 1987/88 y 1988/89.
3) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera citación: hora 19.30. - Segunda citación: hora 20. - Graziella Pommerenc, Presidente. - Miguel A. Omespil, Secretario.

27) N$ 52.800,00 5/pub 11780 Feb 08- v Feb 18

VARIOS

EN LAS PIEDRAS

La Comisión Electoral Provisoria del Barrio Jardín de Campisteguy de dicha localidad; llama a EMPADRONARSE Y A VOTAR en el Acto Eleccionario del día 10 de marzo de 1991 en el horario de 9 a 18 hs., con el fin de elegir las autoridades legítimas de la Comisión de Fomento de dicho Barrio con Personería Jurídica. - Comisión Electoral Provisoria.

27) N$ 21.120,00 3/pub 11755 Feb 08- v Feb 14

BIEN DE FAMILIA

itura: 20 de diciembre de 1990.
ibano autorizante: Ana Krauze.
[illegible]: Nibia Triunfo Goitía.
[illegible]on Nº 115.985 de la Novena Sección Judicial de Montevideo.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41232 Feb 08- v Feb 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Y PETICION DE HERENCIA

[illegible]O. - Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible]a Instancia de Artigas, se emplaza a los interesa[illegible]ara que comparezcan por el término de noventa días [illegible] a derecho en los autos: "Alaides Rodríguez c./ [illegible]res de MARIA NUNCIA o ANUNCIA RODRI[illegible] - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de [illegible]ia" (Ficha A./16/89), bajo apercibimiento de [illegible]mbrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que [illegible] concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Artigas, a los diez [illegible]as del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41219 Feb 08- v Feb 25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LUMITEL SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Lumitel Sociedad Anónima.
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en [illegible]as sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y [illegible]vicios, en los ramos y anexos de alimentación, artícu[illegible]os para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebi[illegible]s, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, [illegible]o, deportes, electrotecnia, editorial, enseñanza, es[illegible]culos extractivas, ferretería, informática, tabaco, [illegible] frutos del país, hotel, agencia de viajes, in[illegible], joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, [illegible]mo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, [illegible]ica, papel, plástico, prensa, propaganda, [illegible], radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y otras cualesquiera operaciones con bienes inmuebles, respetando las normas que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, consignación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con todas las normas legales en vigencia.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1991, Nº 43 del folio 462 al folio 477 del libro N 3 de Estatutos. Legajo Nº 167/91.

28) N$ 93.000,00 1/pub 11169 Feb 08- v Feb 08

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
ASISTENCIA Y PREVENCION MEDICA S. A.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 21 de enero de 1991, Nº 127 del folio 1246 al folio 1250 v., del libro Nº 3. Legajo Nº 7482.
Modifica inciso C del Artículo 2 del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: C) Acciones de Importación relacionadas con la Asisitencia Médica brindada.

28) N$ 27.900,00 1/pub 11756 Feb 08- v Feb 08

SIDET S.A.
Aumento de Capital

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "SIDET S.A. - Aumento de Capital" (Ficha: 319/89), se hace saber que ante esta Oficina se presentó SIDET SOCIEDAD ANONIMA solicitando aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:
TESTIMONIO POR EXHIBICION. - Acta de Directorio de SIDET S.A. - En Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1989, siendo la hora 11 y 30 en el domicilio de la calle Bulevar Artigas 928 Apto. 504, se reúne el Directorio de SIDET S.A. con la presencia de sus Directores, Sra. María Therese D'Harambure de D'Aremberg y Rodrigo D'Aremberg, éste último representado por la Sra. Iride Poloni de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto, Actúan en carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente.
Puesto a consideración el único punto del orden del día se dispone por unanimidad: Aprobar el aumento de capital de N$ 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones) a N$ 25:000.000,00 (nuevos pesos veinticinco millones), procediéndose a redactar nuevamente el artículo 3º de la siguiente forma:
"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 25:000.000,00 (nuevos pesos veinticinco millones). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta la suma de N$ 50:000.000,00 (nuevos pesos cincuenta millones). Asimismo se resuelve que para obtener la aprobación de la reforma de estatutos y las respectivas inscripciones en oficinas públicas se autoriza a la Sra. Mercedes Tejera. No siendo para más se levanta la sesión a las 11 y 55'. - Dchesse D'Aremberg. - Rodrigo D'Aremberg.
Concuerda, con el documento original del mismo tenor, que he tenido a la vista y con el cual he cotejado el presente testimonio. - en fe de ello, a solicitud de parte interesada y para ser presentado ante la Inspcción de Hacienda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Hay un signo notarial. (Firmado) Bolívar A. Pouquette. - Hay un sello que dice: Bolívar A. Pouquette, Escribano.
Señor Juez de Paz Departamental de Décimotercer Turno. - Miguel A. Di Meo, en representación de SIDET S.A., con domicilio ya constituido en estos autos (Ficha 3/9/89), ante Ud. se presenta y dice: que viene a evacuar las observaciones realizadas por la Inspección General de Hacienda, Por tanto al Sr. Juez solicita: Que remita nuevamente estos obrados a la Inspección General de Hacienda y previos los trámites de estilo, ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. - Miguel A. Di Meo. - Miguel A. Di Meo, Contador Público.
Inspección General de Hacienda. - Montevideo. 28 de diciembre de 1989. - Recibido hoy. Conste. Hora:----, Carpeta Nº 7371. Antecedente Nº-----. Pase a la división 321. Area Jurídica. - Div. Sector Privado.- Montevideo, 2 de enero de 1990. - Pase a informe de Esc. Helena Iacovazzo. - Izmendi. (Firmado) H. R. de Almeida. - hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida, Jefe de Deprtamento, Escribano. - Sector Privado. - Montevideo, 4 de enero de 1990. - Sr. Director: la presente gestión promovida por SIDET SOCIEDAD ANONIMA, relativa a un aumento de capital resuelto por el Directorio en sesión de fecha 20 de setiembre de 1989, merece a la suscrita las siguientes observaciones: I) Si bien de la documentación agregada se desprende quienes fueron designados integrantes del Directorio, deberá acreditarse por certificación notarial si esas personas a la fecha de la citada sesión de Directorio o sea el 20/9/89, eran miembros del mismo o quienes era y si constituían la totalidad de sus integrantes.
II) Corresponde aclarar quienes asistieron a la referida Sesión, por certificación notarial, en virtud que del testimonio notarial a fojas 23 surge una contradicción entre las personas que concurrieron y las firmas.
III) Se deberá acreditar fehacientemente la representación invocada a fojas 27. - P A. R. de Almeida. - Hay un sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Alemida. - Jefe de Departamento, Escribano.
Sector Privado. - Montevideo, 5 de abril de 1990. - Sr. Director: Habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado en esta Oficina en informes de fechas 22/11/89 y 4/1/90, según surge de la documentación adjunta a fojas 23 y 29 a 34, la presente gestión de aumento de capital resuelto por el Directorio de SIDET SOCIEDAD ANONIMA, en sesión de fecha 20/9/89, de conformidad con las facultades que le fueran conferidas por el artículo 3º del Estatuto, y en virtud de la cual el capital social se fija en la suma de N$ 25:000.000,00 (nuevos pesos veinticinco millones), según se desprende del Testimonio Notarial adjunto a fojas 23, con la aclaración efectuada a fojas 33, no merece a la suscripta observaciones que formular por ser acorde a las normas legales. A fojas 2 y 3 se agregaron los recaudos que acreditan la situación regular de pagos de la peticionante con la Dirección General Impositiva y con el Banco de Previsión Social y a fojas 20 se adjuntó el certificado expedido por esta Oficina que acredita el cumplimiento del artículo 1º del decreto Nº 123/67 de 23/2/67, en cuanto a la suscripción e integración de los mínimos legales de capital. Se deja constancia que no corresponde dar nueva redacción al artículo 3º, por tratarse la presente gestión de un aumento de capital por Directorio (como ya se expresó), y no de una reforma estatutaria. - Helena Iacovazzo. - Un sello dice: Esc. Helena Iacovazzo Izmendi. - Asesor V., Escribano.
Montevideo, 3 de mayo de 1990. - De acuerdo con lo informado, remítanse al Juzgado de origen. - Arturo Cholaquidis. - Esc. Arturo Cholaquidis. Subdirector. División Sector Privado. - Vº Bº. - El Inspector General de Hacienda, D. Iribarne. - Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. - Entrada 23 mayo 1990. - Salida 23 mayo 1990. - Vista Nº 1823. - Señor Juez: Puede Ud. acceder tal como se solicita en el informe de fojas 35. - Montevideo, 25 de mayo de 1990. - Marcelo Brovia, un sello que dice Marcelo Bravia, Fiscal Letrado Cuarto Turno.
1239. - Montevideo, 1º de junio de 1990. - Visto: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase el aumento S.A. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. - Honorarios a efectos fiscales N$ 20.000. Oportunamente hágan-se los desgloses y archívese. (Firmado). - Montevideo, 25 de junio de 1990. Notifiqué en la Oficina a Mercedes Tejera del auto que antecede quien firma en prueba. - M. Tejera.
Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado con el original de su mismo tenor, que luce a fojas 15, 16, 17, 18, 21, 21 Vto., 23, 23 Vto., 24, 24 Vto., 25, 26, 27, 27 Vto., 28, 28 Vto., 33, 33 Vto., 34, 34 Vto., 35, 35 Vto., 36 y 36 Vto., en el expediente tramitado ante este Juzgado de paz Departamental de Decimotercer Turno (ficha 319/89), caratulado: SIDET S.A., Aumento de Capital. - En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días de julio de mil novecientos noventa. - Hay un signo notarial. (Firmado) María Cristina Parteli. Un sello dice: María Cristina Parteli, Actuaria.
Registro Público y General de Comercio. - Montevideo. Presentado hoy, diez de octubre de mil novecientos noventa a las 13:31 horas e inscripto en este Registro con el Nº 599, del folio 6372 al folio 6392 Vto. del Libro Nº

3 de Estatutos. Se pagó impuesto ley Nº 15.767. Recibo Nº 2174394 de fecha 16/10/90. Legajo Nº 6195. - G. G. Marichal García. - Un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. - Y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Esc. María Cristina Parteli, Actuaria.

28) N$ 725.400,00 1/pub 11823 Feb 08- v Feb 08

GAZETA MERCANTIL INTERNATIONAL S.A.

Reforma de Estatutos - 15 de mayo de 1990.
Objeto: Artículo 2º) Su objeto en el exterior será a) Realizar y/o administtrar operaciones comercials e industriales en los ramos y anexos de la alimentación, automotriz, carne, artículo de oficina, bebidas, cuero, electrónica, caucho, cine, combustibles, papel, fibras sintéticas, plástico, joyería, vestimenta, química, textil, televisión y turismo; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, cédulas, bonos, acciones, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcción, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, exportación, representaciones, importación, reaseguros, reguros, comisiones y explotación de marcas y explotación de bienes incorporales en general; c) Venta, hipotecas, compra, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; d) Prestar servicios de manutención, distribución, envío por correo y transporte de publicaciones (periódicos o no), libros culturales y didácticos, guas diversas, materiales didácticos o no, materiales e impresos publicitarios y de propaganda, así como también pequeñas encomiendas; compra y venta, así como también cobranza de productos relacionados con dicho objeto; e) Prestar servicios de impresión gráfica, agencia de publicidad y noticias; comercialización, administración y cobranzas relativas a todo tipo de publicaciones, folletos o impresos; f) Importar y exportar papel, y cualesquiera otros productos relacionados con éste; g) Elaborar material de comunicación en general, incluyendo programas radiofónicos; h) Realizar congresos, conferencias y seminarios; i) Editar libros, diarios, semanarios, publicaciones periódicas, revistas y publicaciones conexas (con o sin redacción propia), y periódicos en general; j) Prestar servicios de comunicación, periodismo, publicidad en general y propaganda; K) Producir y editar programas de televisión, cable, video y similares, incluyendo las importaciones y exportaciones necesarias para tal fin; l) Promover actividades de diversión, esparcimiento y turismo; m) prestar servicios de información económica y financiera, jurídica, comercial, industrial, científica, artística y cultural; n) organizar y administrar empresas en general; ñ) Realizar actividades editoriales y afines, tales como la impresión de periódicos y obras relativas a ciencias humanas, letras, artes y de otro corte cultural; o) Producir, distribuir, duplicar, comercializar y arrendar películas cinematográficas para ser exhibidas en cinematógrafos, video-cassettes y televisores o cualesquiera otros servicios para imágenes en movimiento de carácter cultural; p) Producir, distribuir y comercializar otros productos de naturaleza cultural, tales como discos, catálogos, revistas, medallas, grabados y otras formas de producción de artes musicales, plásticas, escénicas y afines; q) Instituir, promover y conceder premios a autores, artistas, técnicos de arte, de cine, de espectáculos musicales y de artes escénicas, en concursos, y festivales realizados o a realizarse; r) Instituir, promover y conceder becas de estudio para la elaboración de tesis e investigacions a autores, artistas científicos y técnicos uruguayos o extranjeros; s) Prestar servicios de asistencia especializada a personas físicas o jurídicas interesadas en la donación, promoción e inversión en pro de actividades culturales; t) Patrocinar exposiciones, congresos, conferencias, cursos, festivales de arte, espectáculos teatrales, de danza, música, ópera, circo y actividades similares; u) Promover la recuperación y restauración de obras de arte y bienes de reconocido valor cultural, en la medida en que fueren accesibles al público.
Inscripción: Nº 763, folio 8327 al 8338 vuelto, Libro Nº 2. Legajo Nº 1485.

28) N$ 232.500,00 1/pub 11852 Feb 08- v Feb 08

FERMAY S. A.

Capital: N$ 18:000.000,00.
Objeto: Su objeto es:
a) Compra y venta de artículos para el hogar;
b) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas de: agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacia, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, mecánica, perfumería, tabaco, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, transporte nacional e internacional de personas, y noticias, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabacos, artículos del hogar y oficina, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, máquinas, higiene, extractiva, medicina, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y Frutos del país;
c) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones;
d) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes;
e) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes;
f) Construir por cuenta propia o de terceros obras de ingeniería públicas o privadas.
Duración: Cien años.
Domicilio Montevideo.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1990, Nº 994, folio 10718 al folio 10734 v., Nº 1, Legajo 7852.

28) N$ 12.300,00 1/pub 11805 Feb 08- v Feb 08

IMARAL S. A.

Denominación: Imaral Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, libtería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 804, folio 8783 al folio 8793, libro Nº 2, Legajo 7758.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11757 Feb 08- v Feb 08

HIGH QUALITY S. A.

Denominación: High Quality Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 803, folio 8772 al folio 8782, libro Nº 2, Legajo 7655.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11758 Feb 08- v Feb 08

GOODNES S. A.

Denominación: Goodnes Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 802, folio 8761 al folio 8771, libro Nº 2, Legajo 7654.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11759 Feb 08- v Feb 08

FIORINETA S. A.

Denominación: Fiorineta Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y

anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 801, folio 8750 al folio 8760, libro Nº 2, Legajo 7653.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11760 Feb 08- v Feb 08

CRISTAL HARMONY S. A.

Denominación: Cristal Harmony Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio: F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el m ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 800, folio 8739 al folio 8749, libro Nº 2, Legajo 7652.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11761 Feb 08- v Feb 08

BENATO S. A.

Denominación: Benato Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos [illegible] agencia [illegible] alimentación [illegible] artículos del [illegible]

ción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 799, folio 8728 al folio 8738, libro Nº 2, Legajo 7651.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11769 Feb 08- v Feb 08

ALRIZADA S. A.

Denominación: Alrizada Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 798, folio 8717 al folio 8727, libro Nº 2, Legajo 7650.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11770 Feb 08- v Feb 08

EGAVILLE S. A.

Denominación: Egaville Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y [illegible] agencia [illegible] entación, artículos del hogar [illegible] carne [illegible] combus[illegible] [illegible] subsidia[illegible] [illegible] espectáculos, e[illegible] [illegible] sint[illegible]

cas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 7 de diciembre de 1990, Nº 831, folio 9089 al folio 9099, libro Nº 2, Legajo 7796.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11771 Feb 08- v Feb 08

GANAY S. A.

Denominación: Ganay Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 7 de diciembre de 1990, Nº 832, folio 9100 al folio 9110, libro Nº 2, Legajo 7768.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11781 Feb 08- v Feb 08

MOTORAUTO S. A.

Denominación: Motorauto Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería [illegible] librería [illegible] máquinas [illegible] mecánica, [illegible] metalurgia, minería, [illegible]

ca, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 7 de diciembre de 1990, Nº 834, folio 9119 al folio 9129, libro Nº 2, Legajo 7770.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11782 Feb 08- v Feb 08

VIVERBEM S. A.

Denominación: Viverbem Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidasarne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 7 de diciembre de 1990, Nº 837, folio 9152 al folio 9162, libro Nº 2, Legajo 7773.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11783 Feb 08- v Feb 08

UNIMARKET S. A.

Denominación: Unimarket Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 5 de diciembre de 1990, Nº 794, folio 8682 al folio 8692, libro Nº 2, Legajo 7632.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11784 Feb 08- v Feb 08

TRUST FORTE S. A.

Denominación: Trust Forte Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 5 de diciembre de 1990, Nº 792, folio 8661 al folio 8671, libro Nº 2, Legajo 7630.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11785 Feb 08- v Feb 08

MERCADORAMA S. A.

Denominación: Mercadorama Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objel exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 5 de diciembre de 1990, Nº 791, folio 8650 al folio 8660, libro Nº 2, Legajo 7629.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11786 Feb 08- v Feb 08

MONTDORE S. A.

Denominación: Montdore Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 5 de diciembre de 1990, Nº 790, folio 8639 al folio 8649, libro Nº 2, Legajo 7628.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11787 Feb 08- v Feb 08

KALAMA S. A.

Denominación: Kalama Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte

nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos p reindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 27 de diciembre de 1990, Nº 688, folio 7440 al folio 7450, libro Nº 2, Legajo 7254.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11788 Feb 08- v Feb 08

OLDPACIFIC S. A.

Denominación: Oldpacific Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 27 de diciembre de 1990, Nº 690, folio 7462 al folio 7472, libro Nº 2, Legajo 7256.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11789 Feb 08- v Feb 08

PEREMTORY S. A.

Denominación: Peremtory Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y [illegible]

y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 27 de diciembre de 1990, Nº 691, folio 7473 al folio 7483, libro Nº 2, Legajo 7257.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11790 Feb 08- v Feb 08

OROMANA S. A.

Denominación: Oromana Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, pro paganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 27 de noviembre de 1990, Nº 689, folio 7451 al folio 7461, libro Nº 2, Legajo 7255.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11791 Feb 08- v Feb 08

INTERPALACE S. A.

Denominación: Interpalace Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte [illegible]

timenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 28 de noviembre de 1990, Nº 704, folio 7614 al folio 7624, libro Nº 2, Legajo 7327.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11792 Feb 08- v Feb 08

MONASTER S. A.

Denominación: Monaster Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 28 de noviembre de 1990, Nº 705, folio 7625 al folio 7635, libro Nº 2, Legajo 7328.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11793 Feb 08- v Feb 08

ORBRAM S. A.

Denominación: Orbram Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agenciiajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, [illegible]

nistrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 28 de noviembre de 1990, Nº 706, folio 7636 al folio 7646, libro Nº 2, Legajo 7329.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11796 Feb 08- v Feb 08

PERISTYLE S. A.

Denominación: "Perystile S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 28 de noviembre de 1990, Nº 708, folio 7658 al folio 7668, libro Nº 2, Legajo 7331.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11797 Feb 08- v Feb 08

RAINWATER S. A.

Denominación: "Rainwater S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y

dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 28 de noviembre de 1990, Nº 709, folio 7669 al folio 7679, libro Nº 2, Legajo 7332.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11798 Feb 08- v Feb 08

THE CANYON CORP S. A.

Denominación: "The Canyon Corp S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 28 de noviembre de 1990, Nº 711, folio 7691 al folio 7701v., libro Nº 2, Legajo 7334.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11799 Feb 08- v Feb 08

RAINSTORM S. A.

Denominación: "Rainstorm S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y

dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 29 de noviembre de 1990, Nº 724, folio 7872 al folio 7882v., libro Nº 2, Legajo 7409.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11800 Feb 08- v Feb 08

THE DORADO CORP. S. A.

Denominación: "The Dorado Corp. S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobtimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 29 de noviembre de 1990, Nº 725, folio 7883 al folio 7893v., libro Nº 2, Legajo 7410.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11801 Feb 08- v Feb 08

PRAZER S. A.

Denominación: "Prazer S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca,

arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 29 de noviembre de 1990, Nº 722, folio 7850 al folio 7860v., libro Nº 2, Legajo 7407.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11802 Feb 08- v Feb 08

GINESTE S. A.

Denominación: "Gineste S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 29 de noviembre de 1990, Nº 720, folio 7828 al folio 7838, libro Nº 2, Legajo 7405.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11803 Feb 08- v Feb 08

KERNEL S. A.

Denominación: "Kernel S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público de Comercio, el 6 de diciembre de 1990, Nº 805, folio 8794 al folio 8804, libro Nº 2, Legajo 7656.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11804 Feb 08- v Feb 08

CLAYSTAR INVESTMENT CORPORATION S. A.
Juncal 1327 Apto. 1801

Denominación: "Claystar Investment Corporation S. A.".
Capital: U$S 100.000,00 (cien mil dólares).
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el día 15 de noviembre de 1990 con el Nº 889 del folio 9655 al folio 9662 v., del libro Nº 3 de Estatutos, legajo Nº 7746.

28) N$ 93.000,00 1/pub 11847 Feb 08- v Feb 08

PESCADORES DEL MUNDO S. A.
(Ley 11.073)

Denominación: "Pescadores del Mundo S. A.".
Capital: U$S 100.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, mecánica, metalúrgia, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 8 de enero de 1991 con el Nº 39 del folio 427 al folio 438 v., del libro Nº 3 de Estatutos, legajo Nº 160/91.

28) N$ 93.000,00 1/pub 11848 Feb 08- v Feb 08

LITONCO S. A.
(Ley 11.073)

Capital: U$S 30.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; b) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; c) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 29/10/90, Nº 747, folio 8034 al folio 8042 v., libro Nº 3, legajo 7104.

28) N$ 83.700,00 1/pub 41698 Feb 08- v Feb 08

SILVESTRE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 30:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuanta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónicas, intalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consiganaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 21 de enero de 1990, con el Nº 115 del folio 1144 al folio 1166 del libro Nº 3 de Estatutos.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11714 Feb 08- v Feb 08

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 16 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,545000
Argentina	Austral	0500		6.340,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,267000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,870000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,800000
Brasil	Cruzeiro	1000		195,700000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,148500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,953000
España	Pesetas	2100		97,400000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,256500
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,740500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,906500
Italia	Liras	3500		1.162,750000
Japón	Yens	3600		136,850000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,030000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,673500
Portugal	Escudo Portugués	5200		137,500000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,587000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,736000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,288500
Venezuela	Bolívar	6200		50,900000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,334700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,405590

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,258	0,260
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	7,500	7,600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1626,000	1627,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1626,000	1627,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1626,000	1627,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	6 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	18/1/91	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	18/1/91	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	18/1/91	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	18/1/91	7 5/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	18/1/91	7 5/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	18/1/91	8 13/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	18/1/91	14 1/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	18/1/91	9 5/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	18/1/91	9 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	18/1/91	8 3/16

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	404,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	91,5000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,2200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	422,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones.

27) - (C. C.) - 1 Pub. - 41191

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 17 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,514000
Argentina	Austral	0500		6.290,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,279000
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,700000
Bélgica	Francos Belgas	0800		31,303000
Brasil	Cruzeiro	1000		198,300000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,157000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,823500
España	Pesetas	2100		95,000000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,136000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,705500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,926500
Italia	Liras	3500		1.137,500000
Japón	Yens	3600		132,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,910000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,683500
Portugal	Escudo Portugués	5200		135,000000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,563000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,645000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,273500
Venezuela	Bolívar	6200		51,000000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,363700
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,418550

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,255	0,257
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	7,500	7,600
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1630,000	1631,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1630,000	1631,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1630,000	1631,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	---		7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	22/1/91	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	22/1/91	7 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	22/1/91	7 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	22/1/91	7 7/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	18/1/91	7 7/16
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	22/1/91	8 9/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	22/1/91	14 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	22/1/91	9 3/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	22/1/91	9 5/8
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	22/1/91	8 1/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	377,0000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	90,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,1200
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	419,0000

[illegible] Mesa de Cambio al cierre de las operaciones